(1)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

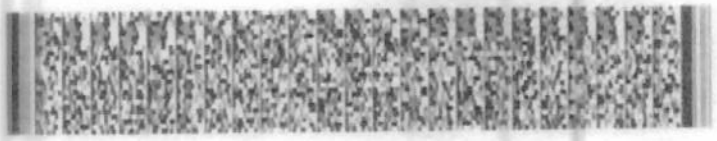
NUMERO 1.140.840.904
ARRIETA RICARDO
APELLIDOS
KENIA MARCELA
NOMBRES
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-ABR-1991
LA UNION
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO
10-JUN-2009 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0300150-00164249-F-1140840904-20090725 0013899662A 1 29788951

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14783536396

(415)7707212489984(8020) 000001478353639 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 4 0 8 4 0 9 0 4	6	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 0 8 4 0 9 0 4	2 0 0 9 0 6 1 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARRIETA	RICARDO	KENIA	MARCELA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

41. Dirección principal: CR 16 A 9 61 AP 1006

42. Correo electrónico: kenymar15@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 7 6 4 2 4 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 1 2 0 6 0 4	7 4 9 0	2 0 1 2 0 6 0 4					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 09 - 01 / 14 : 54: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARRIETA RICARDO KENIA MARCELA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA
Nit 900.312.087-4
SEC NUEVA SIRIA VIA MORELIA FCA EL PARAISO SEDE TIERRA DE SABIOS
Tel: (57) 3173704835
Pereira - Colombia

Documento soporte por compras o servicios a sujetos no obligados a facturar
No. 12044

Proveedor	KENIA MARCELA ARRIETA RICARDO		
Nit	1.140.840.904-6	**Teléfono**	(57) 3115764240
Dirección	CR 16 A 9 61 AP 1006	**Ciudad**	Pereira - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2022-12-28	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	Nombre producto
1	Prestacion servicios	1.00	2,702,700.00	2,702,700.00	

Valor en Letras:
Dos millones setecientos dos mil setecientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Otros $ 2,702,700.00

Total Bruto	2,702,700.00
Total a Pagar	2,702,700.00

Observaciones:
PAGO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE NUTRICIONISTA, MES DE DICIEMBRE
INFORME 1

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764031957415 aprobado en 20220729 prefijo desde el número 12001 al 15000 Vigencia: 12 meses.

CUDS: 2f35a4a7c49f31a3d723fad75da2d44e102e383e2f82c64096ad6ca7db6e7f9aec6b6e679f7f4231f02ee30e015b3bb2

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1140840904	KENIA MARCELA ARRIETA RICARDO		Cr16a#9-61	3115764240	KENYMAR15@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			RISARALDA	DOSQUEBRADAS		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2022-12	2022-12	I	28/12/2022	64360148	$295.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	125.000	0		0		0	0	0	0	125.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	160.000	0	0	0	0	0	0		160.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	830903790-5	10.500				10.500	0	0	10.500			105	10.500	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	125.000	125.000
Pensión	1	160.000	160.000
Riesgos Laborales	1	10.500	10.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	295.500	295.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1140840904	KENIA MARCELA ARRIETA RICARDO		Cr16a#9-61	3115764240	KENYMAR15@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I – Independiente			RISARALDA	DOSQUEBRADAS		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-12	2022-12	I	28/12/2022	64360148	$295.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colilla	Código	Extranjero	Datos exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	COTIZACIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1140840904	ARRIETA RICARDO KENIA MARCELA	57	0			N																230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS010	1.000.000	135.000	14-11	1.000.000	3	10.500		0	0	0	0	0	0	0	

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES

INFORME DE EJECUCIÓN
PERIODO DEL 2 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022

AREA DE NUTRICION Y DIETETICA

KENIA ARRIETA RICARDO
C.C. 1140840904

NUTRICIONISTA DIETISTA

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES

INFORME DE ACTIVIDADES DE NUTRICIONISTA DIETISTA DEL 02 al 30 DICIEMBRE DE 2022

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios profesionales como **Nutricionista Dietista** para realizar apoyo en la atención de los usuarios de la Alcaldía de Pereira que se encuentran bajo el cuidado y la protección integral de la Fundación Canes Centro de Rehabilitación ecuestre de Risaralda.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

A continuación, se presenta las actividades realizadas, por cada alcance del contrato.

2.1 Alcance del Contrato

Realizar valoración y seguimiento nutricional a los adultos mayores de la Fundación Canes Centro de Rehabilitación Ecuestre de Risaralda.

Durante este periodo se realizó seguimiento nutricional a 53 adultos mayores y una valoración de ingreso; dicha actividad fue ejecutada los dias 03, 07,14 y 21 de diciembre de 2022.

Los cambios en la composición corporal asociados a la edad, incluidas las etapas más avanzadas, se refleja directamente en las medidas antropométricas· Las medidas antropométricas directas más empleadas para detectar situaciones de desnutrición este grupo de población Adultos mayores son peso, talla, perímetros corporales y algún pliegue cutáneo, Dentro de ellas, la circunferencia de la pantorrilla (CP), el cual parece tener un papel valioso en la determinación de la composición corporal en personas mayores, por lo cual esta medida se toma en cada uno de los seguimientos realizados a los adultos mayores, junto con peso, talla, perímetro abdominal y perímetro del brazo.

En cuanto a las valoraciones nutricionales de ingreso se utiliza El cuestionario MNA es una herramienta de asesoramiento validada, que puede utilizarse para identificar personas mayores con riesgo de desnutrición, o lo que es lo mismo, con riesgo de malnutrición por defecto, pero no establece diferencias entre los pacientes con un estado nutricional normal y aquellos que padecen malnutrición por exceso, es decir, sobrepeso u obesidad. Este cuestionario consta de 18 preguntas, cada una de las

cuales ofrece diferentes respuestas posibles, asociada cada una de ellas a una valoración numérica determinada. La suma total de los puntos correspondientes a cada respuesta permite la valoración global del estado nutricional del adulto mayor. La puntuación máxima es 30, que se corresponde con una situación nutricional óptima. Un valor comprendido entre 23,5 y 17 sugiere una situación de riesgo de desnutrición y una puntuación inferior a 17 es indicativo de un estado nutricional deficiente.

Por otro lado, otro indicador aunque no determinante es el IMC, en donde se parte de los rangos emitidos por la Organización Panamericana de la Salud para el grupo de edad adulto mayor.

De igual forma, dentro del cuestionario que se realiza en lo seguimientos se incluye anamnesis alimentaria en 24 horas (cantidad consumida de alimentos y si se deja en el plato), tolerancia y habito intestinal.

En cuanto a la clasificación nutricional de los adultos mayores, se observa un leve descenso de peso en el último mes en algunos de ellos, sin embargo, puede estar atribuido a cuadros gripales, y muchos con peso estable, cabe recordar que esta población es bastante difícil el aumento de peso, por su condición física, su capacidad gástrica y condiciones patológicas.

Se continua con las sugerencias en los seguimientos nutricionales valoración por nutrición clínica en la EPS de cada uno, con el fin de acceder si es posible a soporte nutricional, para el caso del adulto mayor que lo requiera.

Las herramientas y equipos utilizados fueron cinta métrica, bascula, tallímetro de piso, teniendo en cuenta la condición física de cada adulto mayor.

De igual forma se realiza educación grupal con adultos mayores el día 07 de diciembre, con el fin de incentivar el consumo de frutas y verduras ofrecidos en la institución, la importancia de una buena alimentación, y evitar el consumo de alimentos procesados como productos de panadería, pastelería y bebidas azucaradas.

2.2 Alcance del contrato

Realizar seguimiento a la adecuada implementación de las BPM y Plan de Saneamiento por personal manipulador de alimentos y de servicios generales de la Fundación Canes Centro de Rehabilitación Ecuestre de Risaralda.

R/ Durante este periodo se realiza seguimiento en el servicio de alimentos en cada

día de asistencia a la institución (3,7,14,21,28 de diciembre) al cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, sobre todo a los procesos de limpieza y desinfección.

Se realiza supervisión del aseo general que se realiza al servicio, el cual por protocolo se realiza cada 8 dias, sin embargo, de manera diaria se realiza limpieza y desinfección en las área de trabajo. Se instruye sobre el lavado de los recipientes usados para almacenar los alimentos, canastas y estibas.
Se utilizan los elementos de protección requeridos para dichos procesos.

En cuanto a los elementos de protección personal (para la realización de sus actividades diarias), las manipuladoras cumplieron a cabalidad con el adecuado uso de estos (uniforme blanco, delantal impermeable, zapato cerrado, gorro y tapabocas).

De igual forma, durante el trabajo en la fundación se realiza supervisión del consumo de alimentos en cada tiempo de comida, en donde se evidencia buen consumo de los alimentos en general y armonía en el momento de comer.

2.3 Alcance del contrato

Brindar capacitación a personal manipulador de alimentos de la Fundación Canes en Servido de Alimentos.

En este periodo, el día 14 y 28 de diciembre, se realizó capacitación al personal de manipulación de alimentos con énfasis en rotulado y almacenamiento de alimentos según su tipo.

Se habla sobre:
Almacenamiento de alimentos seco
Almacenamiento en refrigeración
Almacenamiento en congelación

Almacenamiento en seco: Esta área es donde se almacenan alimentos secos como alimentos enlatados, cereales, harina, azúcar, galletas, té, café y otros alimentos no perecederos.
Almacenamiento refrigerado: Todos los alimentos perecederos, especialmente los alimentos de alto riesgo (productos lácteos, carnes cocinadas, pescados y carnes de ave) deben almacenarse en refrigeración para evitar ser contaminados por bacterias perjudiciales.
Los alimentos congelados necesitan una atención especial; ya que el hecho de estar congelados no garantiza la total inocuidad de los mismos, esta área debe estar limpia, asegurarse que congela en las temperaturas indicadas.

2.4 Alcance del contrato

Presentar informe de actividades a la administración de la Fundación Canes Centro de Rehabilitación Ecuestre de Risaralda, con sus respectivos anexos: (registro de actividades, registro fotográfico, cuenta de cobro y pago de seguridad social).

R/ Para el periodo ejecutado se entrega informe de actividades realizadas en la Fundación Canes, con las actividades realizadas desde el área de nutrición, de acuerdo al alcance del contrato.

El soporte de estas actividades reposa cada una en el registro de actividades realizadas, anexo al archivo del presente informe.

3. REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES

- Se presenta informe en medio digital (email)
- Se presenta formato de actividades realizadas en medio digital (email)
- Se presenta pago de seguridad social. (Salud, pensión y ARL).

4. OBSERVACIONES

Las actividades del alcance del contrato se pudieron desarrollar sin novedad durante el periodo 02 al 30 de diciembre de 2022.

Informe presentado en Pereira por:

Firma _____

KENIA ARRIETA RICARDO
Nutricionista Dietista / TP MND 04128
Cedula: 1140840904
Celular: 3115764240

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES

C.B.A	**Fundación Canes Centro de Rehabilitación ecuestre de Rda.**	
Fecha de actividad	**3,7, 14,21 de Dic de 2022**	**Hora: 2:00 pm –5 :00 p.m.**
Lugar de actividad	**Sec. Nueva Siria, Vía Morelia, Fca. el Paraíso,**	
Tema de la actividad	Valoración y Seguimiento Nutricional adultos mayores.	

Objetivo:
Realizar valoración y seguimiento nutricional a los adultos mayores de la Fundación Canes Centro de Rehabilitación Ecuestre de Risaralda.

Temas desarrollados:
Seguimiento nutricional a adultos mayores de la fundación
Educación nutricional

Metodología:

Toma de medidas antropométricas

Diligenciamiento formato de seguimiento nutricional

Para el seguimiento nutricional de los adultos mayores se diligencia formato, el cual contempla, análisis de consumo de alimentos, habito intestinal, medidas antropométricas:
Perímetro de la pantorrilla
Perímetro del brazo
Perímetro abdominal
Peso
Talla

Conclusiones:

Se realiza seguimiento nutricional al 100% de los adultos mayores de la institución, así como 1 ingreso nuevo y diligenciamiento de MNA .

Asistentes:
Adultos mayores de la fundación canes

Elaborado por:

Kenia Arrieta Ricardo
Nutricionista Dietista
TP MND 04128

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES

C.B.A	**Fundación Canes Centro de Rehabilitación ecuestre de Rda.**	
Fecha de actividad	**3,7,14-21,28 de DiC 2022**	**Hora: 4:00– 5:00 pm**
Lugar de actividad	**Sec. Nueva Siria, Vía Morelia, Fca. el Paraíso,**	
Tema de la actividad	Implementación de las BPM y Plan de Saneamiento.	

Objetivo:
Realizar seguimiento a la adecuada implementación de las BPM y Plan de Saneamiento por personal manipulador de alimentos de la Fundación Canes Centro de Rehabilitación Ecuestre de Risaralda.

Temas desarrollados:
Limpieza y desinfección de áreas

Metodología:
En cada visita a la institución se realiza seguimiento al cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, sobre todo a los procesos de limpieza y desinfección.

Se realiza supervisión del aseo general que se realiza al servicio, el cual por protocolo se realiza cada 8 dias, sin embargo de manera diaria se realiza limpieza y desinfección en las área de trabajo. Se instruye sobre el lavado de los recipientes usados para almacenar los alimentos, canastas y estibas

Conclusiones:
Los manipuladores de alimentos siguen adecuadamente las recomendaciones y procesos

Asistentes:
Manipuladores de alimentos fundación canes

Elaborado por:

Kenia Arrieta R.

Kenia Arrieta Ricardo
Nutricionista Dietista
TP MND 04128

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES

C.B.A	**Fundación Canes Centro de Rehabilitación ecuestre de Rda.**	
Fecha de actividad	**14-21 /12/2022**	**Hora:1:00 – 2:00 p.m.**
Lugar de actividad	**Sec. Nueva Siria, Vía Morelia, Fca. el Paraíso**	
Tema de la actividad	**Servido de alimentos**	

Objetivo:
Fortalecer los conocimientos en el personal manipulador de alimentos de la Fundación Canes sobre Servido de Alimentos.

Temas desarrollados:
Almacenamiento de alimentos
Retroalimentación procesos en el servicio de alimentos

Metodología:

Se refuerzan los temas de almacenamiento de alimentos y se refuerza sobre:

Para el caso del almacenamiento en los manipuladores de son responsables de mantener esta área limpia, las estibas no deben estar sucias o deterioradas, en los sitios o lugares destinados al almacenamiento de materias primas, envases y productos terminados no podrán realizarse actividades diferentes a estas, los empaques no deben estar húmedos, mohosos o rotos, se debe Inspeccionar los alimentos almacenados y utilizar la regla PEPS (Primero en Entrar, Primero en Salir) para que los alimentos más antiguos se consuman primero, los productos deberán estar separados adecuadamente según su tipo.
La refrigeración a temperaturas por debajo de 4°C inhibe el crecimiento de la mayoría de las bacterias patógenas pero no las mata, por lo tanto los cuartos refrigerados mantendrán temperaturas entre 2,5 °C a 6°C.
En cuanto a congelación la temperatura ideal de almacenamiento se encuentra entre 0°C a -18°C, nunca supere el límite de carga del congelador y coloque los productos nuevos detrás o debajo de los antiguos para asegurar una buena rotación de stocks, todos los alimentos congelados tienen una vida útil en congelación (periodo de tiempo en el que, congelados, se mantienen aptos para el consumo humano), que ha de ser inspeccionada regularmente.

Conclusiones:

En las próximas visitas se irán ampliando cada uno de los temas, se observa buena disposición y cumplimiento de los procesos.

Asistentes:
Manipuladores de alimentos fundación canes

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES

Elaborado por:

Kenia Arrieta Ricardo
Nutricionista Dietista
TP MND 04128

REGISTRO FOTOGRAFICO ACTIVIDADES AREA DE NUTRICION DEL 02 AL 30 DE 2022

2.1 Valoración y seguimiento nutricional a los adultos mayores de la Fundación Canes Centro de Rehabilitación Ecuestre de Risaralda.













Fundación CANES
Centro de Estimulación

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES








2.1.1.Educación adultos mayores alimentación saludable



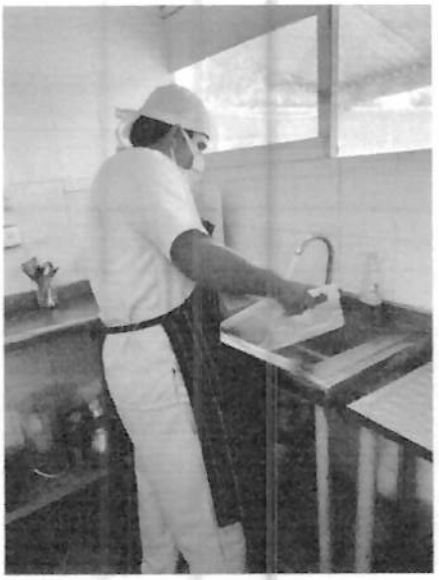

Sector Nueva Siria, Vía Morelia, Fca. el Paraíso, Sede Tierra de

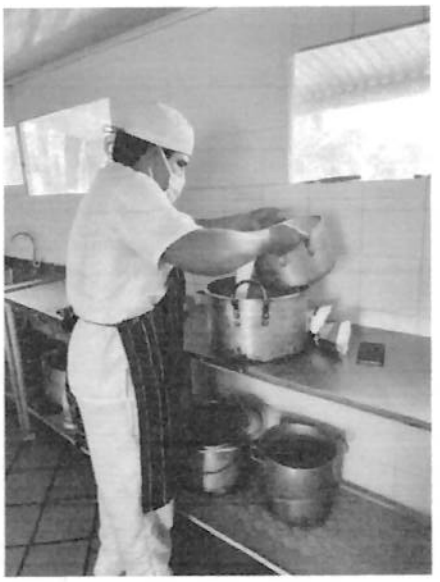
Fundación CANES
Centro de Estimulación

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES

2.2 Seguimiento a la adecuada implementación de las BPM y Plan de Saneamiento por personal manipulador de alimentos y de servicios generales de la Fundación Canes Centro de Rehabilitación Ecuestre de Risaralda.

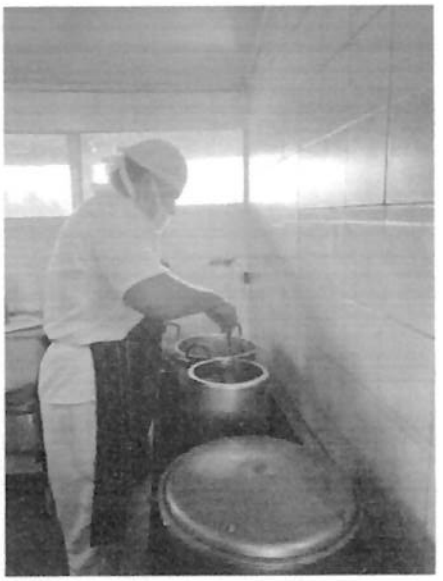








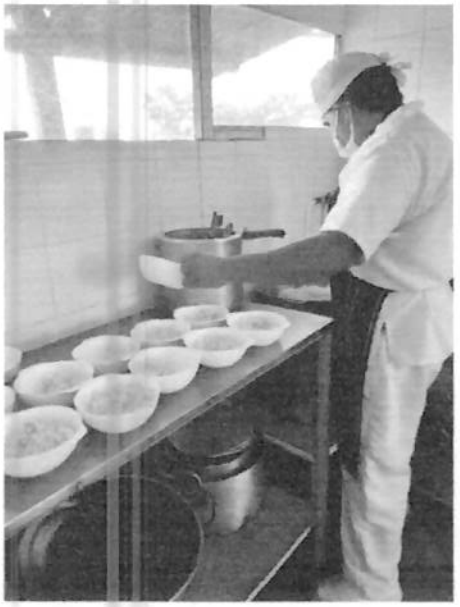




Fundación CANES
Centro de Estimulación

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES

2.3 Brindar capacitación a personal manipulador de alimentos de la Fundación Canes en Servido de Alimentos.











Fundación CANES
Centro de Estimulación

CUADRO DE TURNOS PROFESIONALES

2 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE	CARGO	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V
		2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
JHON MARIO LOPEZ	PSICOLOGA	T			T	T	T			T		T	T							T	T									
KENIA ARRIETA	NUTRICIONISTA		T				T							T							T							T		
ESTELLA BURITICA LLANOS	GERONTOLOGA	C								C												C								
DAVID ALEJANDRO RIOS	PROFESIONAL EN DEPORTES		M				M		M					M		M						M					M			M
MARIA ALEJANDRA RAMIREZ CARDONA	DIRECTORA TECNICA	C	M		C	C	C	C	C	M		C	C	C	C	C	M		C	C	C	C	C	M		C	C	C	C	C

MAÑANA 9 AM A 12M
TARDE 2 PM A 5 PM
CORRIDO 8 AM A 5PM

M.ª Alejandra Ramirez C

María Alejandra Ramirez Cardona
Directora Técnica

Fundación CANES
Centro de Estimulación

LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y DEPORTES

Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3023982127
E-mail: canescba@gmail.com

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESOR EDUC FÍSICA O TERAPEUTA OCUPACIONAL

Los suscritos, previo al establecimiento de las cláusulas y a la firma de este acuerdo, declaramos haber decidido celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESOR EDUC FÍSICA O TERAPEUTA OCUPACIONAL.** Expresada la anterior manifestación, procedemos con la identificación de los extremos contractuales.

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES-

CONTRATANTE	
Nombre o razón social	**FUNDACIÓN CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA**
NIT.	900312087 - 4
Representante Legal	MARGARITA ARISTIZABAL JARAMILLO
Tipo y Nro. de documento	C.C. Nro. 24.322.948 expedida en Manizales
Dirección:	Villa de Leyva II Etapa Mz 7 Cs 12
Correo electrónico	canescba@gmail.com

CONTRATISTA	
Nombres y apellidos:	**DAVID ALEJANDRO RIOS HURTADO**
Documento de identidad:	1088260912
Dirección:	Cra 10 # 52D - 88 Bulevar Del Norte
Correo electrónico	davidalejandrorios1988@gmail.com

El presente acuerdo, denominado **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESOR EDUC FÍSICA O TERAPEUTA OCUPACIONAL**, se regirá por las siguientes cláusulas:

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. Realización, gestión y ejecución de los servicios de **PROFESOR EDUC FÍSICA O TERAPEUTA OCUPACIONAL** y demás actividades propias del **CONTRATISTA,** el cual deberá realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA. DURACIÓN DEL CONTRATO. La duración de este contrato se fija en el término de (6) meses, contados a partir de la suscripción del mismo; en todo caso, el termino del contrato no podrá exceder su vigencia y únicamente será prorrogable por acuerdo entre las partes, con antelación de un mes a la fecha de su terminación, mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES.

- **El CONTRATANTE:**

- Está en la obligación de suministrar las herramientas, insumos e información necesaria, de forma adecuada, para la correcta ejecución del objeto contractual.

- Tendrá como obligaciones la vigilancia y el cumplimiento de todo lo acordado en el clausulado de este contrato.

- Entregar constancias de prestación del servicio de acuerdo a las funciones que cumpla.

- Pagar al **CONTRATISTA**, el valor de los honorarios pactados en los términos y condiciones que se pactan en el presente documento.

- **El CONTRATISTA:**

- Está en la obligación de consumar de forma idónea, los compromisos encomendados en la cláusula 4 de este contrato.

- Tendrá además la obligación de afiliarse como cotizante independiente a: 1) una (empresa promotora de salud) EPS, 2) una (aseguradora de riesgos laborales) ARL y así mismo cotizar al sistema general de pensiones.

 - Para la afiliación y el pago de aportes se establece un plazo sobre los primeros 15 días calendario de la vigencia del presente contrato, contados a partir de la fecha de inicio del mismo.

 - Para el pago de aportes en los siguientes meses, se establece, un plazo sobre de los primeros 10 días hábiles de cada mes.

PARÁGRAFO. Es una obligación del contratista aportar el comprobante de aportes al sistema de seguridad social integral mensualmente; El comprobante de aportes en EPS ARL y al SGP, será requisito indispensable para realizar el pago de los honorarios del CONTRATISTA. De no realizar estos pagos con el soporte mensual, los honorarios del contratista, no serán entregados, hasta tanto este cumpla con la obligación establecida.

CLÁUSULA CUARTA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL CONTRATISTA.

Los servicios prestados por el **CONTRATISTA**, son:

- Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado.
- Informar lo acontecido durante los días asistidos.
- Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o su delegado.
- Cumplimiento del servicio en las horas señaladas para su ejecución.
- Por su formación integral tiene la capacidad de liderar procesos de entrenamiento y gestión en el campo del deporte
- Planifica, dirige ejecuta y evalúa planes de desarrollo deportivo encaminados al mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor
- Crea rutinas de ejercicio individual y grupal dependiendo el diagnostico de los adultos mayores

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CLÁUSULA QUINTA. PROHIBICIONES.

- Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes.
- Sustraer de la empresa o establecimiento útiles de trabajo o materia prima o elaborada.
- Divulgar los secretos técnicos, comerciales o asuntos administrativos reservados, cuando su divulgación pueda causar perjuicios a la Fundación

CLÁUSULA SEXTA. VALOR TOTAL DEL CONTRATO. El precio total de los honorarios, en virtud de este contrato se fija en la suma de $ 2.003.751 (DOS MILLONES TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE).

CLAUSULA SÉPTIMA. FORMAS DE PAGO. Los honorarios en este contrato serán pagados los 25 días de cada periodo mensual, de la siguiente forma:

PARÁGRAFO 1º. Para el cobro de los honorarios, el **CONTRATISTA** deberá realizar una cuenta de cobro numerada consecutivamente, por el valor señalado y correspondiente al periodo de tiempo en el que se realizó la prestación del servicio, adjuntando copia del certificado de cuenta bancaria vigente, donde conste el número de cuenta y el comprobante del soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social integral como independiente del mes correspondiente.

CLAUSULA OCTAVA. DECLARACIÓN DE EXCLUSIÓN DE RELACION LABORAL. El contratista consiente y voluntariamente declara que, pese a que los servicios de **PROFESOR EDUC FÍSICA O TERAPEUTA OCUPACIONAL** prestados por el mismo, deben ceñirse al cumplimiento de un horario, por la forma en que opera la **FUNDACIÓN CANES CENTRO DE REAHBILITACION ECUESTRE DE RISARALDA,** esto no es insumo para que se configure una relación laboral, excluyendo y declarando que se trata de un contrato de prestación de servicios de PROFESOR EDUC FÍSICA O TERAPEUTA OCUPACIONAL, y que su calidad en el presente acuerdo es la de **CONTRATISTA.** En todo caso el contratista tendrá la libertad de escoger en el aforo planteado por la administración, en coordinación con los demás contratistas, las horas en las que prestará el servicio, brindándole autonomía en la prestación de sus servicios.

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CLÁUSULA NOVENA. DECLARACIÓN DE EXCLUSIÓN DE SUBORDINACIÓN O DEPENDENCIA. Las partes declaran expresamente que, para los efectos de este contrato, no existe subordinación o dependencia alguna del **CONTRATISTA** respecto del **CONTRATANTE** para la ejecución de sus servicios, fijando autonomía en la prestación de servicios de PROFESOR EDUC FÍSICA O TERAPEUTA OCUPACIONAL y desvirtuando cualquier intención de vínculo laboral.

CLÁUSULA DÉCIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Este contrato estará sometido a las leyes de la República de Colombia, las partes se comprometen a esforzarse en resolver mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos, cualquier diferencia que surja con motivo de la ejecución del presente acuerdo. En caso de no llegar a una solución directa para la controversia planteada, someterán la cuestión controvertida a la legislación civil colombiana, donde prevalecerá la autonomía de la voluntad privada, por parte de cada uno de los extremos contractuales, en el integro contenido de este contrato de prestación de servicios de **PROFESOR EDUC FÍSICA O TERAPEUTA OCUPACIONAL**.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN. El **CONTRATISTA** se obliga con el **CONTRATANTE** a no difundir directa o indirectamente, a través de terceros, subalternos o subordinados, asesores o cualquier sujeto que tenga relación con este, la información confidencial, que ha sido adquirida legalmente por el **CONTRATANTE**, de tal forma que el **CONTRATISTA** se obliga a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros y a guardar absoluta reserva sobre la información a la que tenga acceso durante y posteriormente la ejecución del contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado: a) Por mutuo acuerdo entre las partes; b) En forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas; sin que haya que dar aviso y sin lugar a indemnizaciones. c) Por la negligencia, el abandono o descuido manifiesto por parte del **CONTRATISTA** de los servicios encomendados; d) Por la comprobada incapacidad física, moral o mental del **CONTRATISTA** que imposibilite la ejecución optima de la prestación de servicios; e) Por muerte del contratista f) por terminación del contrato.

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. ACEPTACIÓN DEL ACUERDO. Las partes han leído y estudiado de manera detenida los términos y el contenido del presente acuerdo y por tanto manifiestan estar conformes y aceptan todas las condiciones.

Para constancia, se firma en la ciudad de Pereira, en dos ejemplares idénticos, con destino a cada una de las partes, el día viernes (**2**) de **diciembre** del año dos mil veintidós (**2022**).

–FIRMAS-

CONTRATISTA

DAVID ALEJANDRO RIOS HURTADO

C.C 1088260912 De Pereira

Margarita Aristizabal J.

CONTRATANTE

Margarita Aristizabal Jaramillo

C.C2 24.322.948 De Manizalez

REPRESENTANTE LEGAL

DAVID ALEJANDRO RÍOS HURTADO
Dosquebradas /Risaralda
Cra 10 #52D-88 Bulevar del Norte
Tel: 3113029219
Email : [redacted]



PERFIL

- Soy una persona responsable, honesta, sincera, respetuosa, paciente, colaboradora, cumplida y ágil para desempeñarme en las tareas que contribuyen el buen funcionamiento y desarrollo de la empresa y/o servicio; me caracterizo por ser servicial y atento con la comunidad realizando con amor mi trabajo gracias a la vocación y pasión hacia mi carrera.

- Soy profesional en Ciencias Del Deporte y La Recreación de la Universidad Tecnológica De Pereira; en mi continuo aprendizaje me he destacado en el área de la actividad física, prescripción del ejercicio físico, recreación, deporte específicamente fútbol y natación, desarrollo y formación integral del individuo siendo este mi enfoque ocupacional, brindando a la comunidad estilos de vida saludable.

ESTUDIOS

Universitarios: Universidad Tecnológica De Pereira
Facultad de Ciencias de la Salud
Programa Ciencias del Deporte y la Recreación
Profesional
Pereira, 2012.

Secundarios: Colegio Oficial José Antonio Galán
Bachiller académico
Pereira, 2000 – 2005.

Primarios: Escuela Alto Alegrías
Pereira, 1995 -1999.

Complementarios: ILEX
8° nivel de inglés.
Pereira, 2010.

CURSOS, TALLERES Y SEMINARIOS

Curso: Atención de emergencia y primer respondiente. NUCASIM, Pereira, marzo del 2020.

Curso: Primer respondiente GENTE QUE AYUDA. Secretaría Distrital de Salud, diciembre del 2020.

Curso: Modelo integrado de planeación y gestión - MIPG. Función pública, junio del 2019.

Diplomado: Cuidado al adulto mayor. POLITÉCNICO MAYOR. Pereira, noviembre del 2019

Diplomado: Aplicación de programas de Actividad Física en adultos mayores. SENA, Dosquebradas, noviembre del 2018.

Taller: Aplicación y profundización del WHODAS 2.0 como herramienta de evaluación funcional multidimensional en el adulto mayor. Escuela de formación Paraíso Otoñal. Dosquebradas, junio del 2018.

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa: Municipio de Dosquebradas.
Cargo: Coordinador de Deportes del Centro Vida.
Jefe inmediato: Sandra Julieth Posada – Nini Lorena Acevedo.
Teléfonos: 3225434583.
Años: 2013, 2014,2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: Susana Jaramillo.
Cargo: Psicóloga
Empresa: Alcaldía de Dosquebradas.
Teléfono: 3104441872.

Nombre: Diana Marcela Cardona.
Cargo: Coordinadora Infancia y Adolescencia.
Empresa: Alcaldía de Dosquebradas.
Teléfono: 3105382141 – 3327289.

Nombre: Melisa Mesa Salazar
Cargo: Trabajadora social.
Empresa: Secretaría de salud de Dosquebradas.
Teléfono: 3106582105.

DAVID ALEJANDRO RÍOS HURTADO
C.C. 1.088.260.912 Pereira (Risaralda).

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Oficial

José Antonio Galán

Institución Académica aprobada por la Secretaría de Educación de Risaralda según Resolución 466 del 22 de septiembre de 1993.

Confiere a

David Alejandro Ríos Hurtado

T.I. 88051165009 de Pereira

El Diploma de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado sus estudios de acuerdo con la Ley 115 de 1994, los Decretos 1860 de 1994, 230 y 1850 de 2002 y el Proyecto Educativo Institucional.

Jaime Bedoya Medina
c.c. 12.953.608 de Pasto
Rector

Jhon Fredy Suárez Marín
c.c. 10.027.968 de Pereira
Secretario

COLEGIO OFICIAL
JOSÉ ANTONIO GALÁN

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

PROMOCION DECIMA TERCERA

En la ciudad de Pereira, a los diez (10) días del mes de Diciembre del año dos mil cinco (2005) se reunieron el Rector y la Secretaria, para verificar la situación legal de los estudiantes de último año. Una vez se comprobó que todos los documentos estuvieran en regla, se procedió a formalizar la graduación del alumno cuyos nombres, apellidos y documento de identificación aparecen detallados a continuación, por cuanto cursó y aprobó, conforme con el plan de estudios establecido por el Ministerio de Educación Nacional, los niveles de Educación Básica y Media del bachillerato académico. Por lo tanto, se concedió el título de **BACHILLER ACADÉMICO** a:

RIOS HURTADO DAVID ALEJANDRO
C.C 88051165009 de Pereira

Es fiel copia tomada del Acta Original General No.13, con folio N°25 de fecha diez (10) de Diciembre del año dos mil cinco (2005), que consta de 31 alumnos, empieza con ALARCON QUINTERO EDWIN ANDRES y Termina con VELEZ PEREZ BEATRIZ JIMENA.

Firmada y Sellada

JOSE ALBERTO BEDOYA CASTILLO
CC. 10137275 de Pereira
Rector

COLEGIO OFICIAL
JOSÉ ANTONIO GALÁN
PEREIRA - RISARALDA
RECTORÍA

Libertad y Orden

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

La Universidad Tecnológica de Pereira

CONFIERE EL TÍTULO DE

Profesional en Ciencias del Deporte y la Recreación

A

David Alejandro Ríos Hurtado

Identificado con 1088260912
Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Pereira a los 21 días del mes de Diciembre de 2012

Rector

Decano

Vicerrector Académico

Secretario General

Director Centro de Registro y Control Académico

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Universidad
Tecnológica
de Pereira

ACTA DE GRADO

EL DIRECTOR DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad figura la siguiente: **ACTA DE GRADO N° 25205**

En la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia, a los veintiuno (21) días del mes de Diciembre de dos mil doce (2012), se cumplió el acto de graduación de **DAVID ALEJANDRO RÍOS HURTADO**, con cédula de ciudadanía N° 1088260912. Presidió el acto el Doctor LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ, Rector de la Universidad y actuó como Secretario el Doctor CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO, Secretario General. El Doctor DIEGO OSORIO JARAMILLO, Director del Centro de Registro y Control Académico informó que el aspirante terminó sus estudios en el Año dos mil doce (2012) Segundo Semestre y obtuvo un promedio de grado de Tres Coma Nueve (3.9). El Rector de la Universidad le confirió el título de PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, por medio de la Resolución N° 3604 del 18 de Diciembre de 2012 y autorizó este acto por haber cumplido el graduando con todos los requisitos exigidos y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios correspondiente. El señor Rector tomó el juramento al graduando y le hizo entrega del diploma que lo acredita como PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN. Título aprobado por el Consejo Superior mediante el Acuerdo Número 9 del 05 de Agosto de 1996, con Código SNIES 268.

En constancia de lo anterior se expide y firma la presente Acta,

El Rector , Fdo. LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ

El Decano de la Facultad, Fdo. JUAN CARLOS MONSALVE BOTERO

El Secretario General, Fdo. CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO

Anotado al Folio 16.R-20 Libro Registro Diplomas N: 7 21 de Diciembre de 2012

Es fiel copia tomada del original a los veintiuno (21) días del mes de Diciembre de dos mil doce (2012)

DIEGO OSORIO JARAMILLO
DIRECTOR CENTRO DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

NOTA: Esta acta carece de validez sin el sello seco del Centro de Registro y Control Académico de la Universidad Tecnológica de Pereira.

NUCASIM

NURSING CARE SIMULATION

Porque Tienes Muchas Vidas En Tus Manos

NURSING CARE SIMULATION, centro de entrenamiento y simulación, cumpliendo con los estandares establecidos para su programa de "ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA"

CERTIFICA QUE

David Alejandro Rios Hurtado

C.C. 1.088.260.912

Asistió y aprobó el curso de *ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y PRIMER RESPONDIENTE* para profesionales de la salud, con una intensidad de cuarenta y ocho (48) horas

JORGE IVÁN ESTRADA PEÑA

INSTRUCTOR NUCASIM

CC 10.019.995 de Pereira

Pereira 05 de marzo 2020

República de Colombia

Departamento de Antioquia

POLITECNICO MAYOR

Agencia Cristiana de Servicio y Educación

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución No 03491 del 20 de abril de 2009 emanada por la Secretaría de Educación de Medellín.
Registro Mercantil No 21-463795-02 de Julio 04 de 2008. Nit: 811029476-0.

HACE CONSTAR QUE:

DAVID ALEJANDRO RIOS HURTADO

con documento de identidad C.C. 1088260912

Cursó y aprobó

DIPLOMADO CUIDADO AL ADULTO MAYOR

con una intensidad horaria de Ciento Veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas Nº. 38

Medellín, 3 de noviembre de 2019.

MAYKEL BARRAGÁN AMAYA
Rector

YAMILE GÓMEZ PÉREZ
secretaria

Para verificar la autenticidad de este documento, ingresar a http://virtual.politecnicomayor.edu.co, y en VERIFICAR CERTIFICADO digitar el Código de Seguridad: GAE7F4

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DAVID ALEJANDRO RIOS HURTADO

Con Cedula de Ciudadania No. 1088260912

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FISICA EN ADULTOS MAYORES.

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Dosquebradas, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JHON FREDDY AMAYA TABORDA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON FREDDY AMAYA TABORDA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL
REGIONAL RISARALDA

56405251 - 13/11/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9223001789051CC1088260912C.

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

ASESORÍA JURÍDICA

EMPRESA DOSQUEBRADAS DE TODOS

EL ASESOR JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE

DOSQUEBRADAS – RISARALDA

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos se constató que el señor DAVID ALEJANDRO RIOS HURTADO identificado con cédula de ciudadanía. No. 1.088.260.912, suscribió con el Municipio de Dosquebradas, Risaralda, el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales.

1- contrato de prestación de servicios profesionales No. **418** de 2013, cuyo objeto consiste en: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO EL SOPORTE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO EN EL CONTEXTO DEL CENTRO (CEVI) JOSE ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO DURANTE LA VIGENCIA 2013 EN LA ESTRUCTURACION Y COORDINACION DEL SERVICIO DE DEPORTE Y RECREACION PARA EL ADULTO MAYOR EN EL CONTEXTO DE LA POLITICA PUBLICA NACIONAL E INICIAR SU IMPLEMENTACION EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS", por un valor de $ 14.593.334= pesos, el cual se ejecutó a partir del día 3 de julio de 2013; por un término de tiempo de cinco (5) meses y veintiún (21) días.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Dosquebradas, Risaralda, a los cuatro (4) días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).

JORGE ANDRÉS CORREA VALENCIA
Asesor Jurídico

Elaboró: Miriam Bernal Barón

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

ASESORÍA JURÍDICA

EMPRESA DOSQUEBRADAS DE TODOS

EL ASESOR JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE

DOSQUEBRADAS – RISARALDA

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos, se constató que el señor DAVID ALEJANDRO RIOS HURTADO, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.088.260.912, suscribió con el Municipio de Dosquebradas, Risaralda, el siguiente contrato de prestación de servicios:

- Contrato Nº 306 de 2014, cuyo objeto consiste en: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO EN EL CENTRO VIDA (CEVI) - JOSE ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO - DURANTE LA VIGENCIA 2014 EN LA ESTRUCTURACION Y COORDINACION DEL SERVICIO DE DEPORTE Y RECREACION PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.", por un término de tiempo de once (11) meses, con un valor de $ 27.500.000,00, con fecha de inicio 10 de enero a 10 de diciembre de 2014.

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado.

Dada en Dosquebradas, Risaralda, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2.014).

JORGE ANDRES CORREA VALENCIA
Asesor Jurídico

Elaboró: Luz Janeth Piedrahita Escobar

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

ASESORÍA JURÍDICA

EL ASESOR JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE

DOSQUEBRADAS – RISARALDA

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos, se constató que el señor DAVID ALEJANDRO RIOS HURTADO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.088.260.912, suscribió con el Municipio de Dosquebradas, Risaralda, el siguiente contrato de prestación de servicios:

- Contrato N° 306 de 2014, cuyo objeto consiste en: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO EN EL CENTRO VIDA (CEVI) - JOSE ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO - DURANTE LA VIGENCIA 2014 EN LA ESTRUCTURACION Y COORDINACION DEL SERVICIO DE DEPORTE Y RECREACION PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.", por un término de tiempo de once (11) meses, con un valor de $ 27.500.000,00, con fecha de inicio 10 de enero a 10 de diciembre de 2014.

- Contrato N° 210 de 2015, cuyo objeto consiste en: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO EN EL CENTRO VIDA (CEVI) - JOSE ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO- DURANTE LA VIGENCIA 2015 EN LA ESTRUCTURACION Y COORDINACION DEL SERVICIO DE DEPORTE Y RECREACION PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.", por un término de tiempo de once (11) meses, con un valor de 27.500.000,00, con fecha de inicio 05 de enero a 31 de diciembre de 2015.

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado.

Dada en Dosquebradas, Risaralda, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2.015).

LUIS EDGAR RAMIREZ ARBELAEZ
Asesor Jurídico (e)

Elaboró: Luz Janeth Preciado Escobar

DOSQUEBRADAS

SECRETARIA JURIDICA

LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA

CERTIFICA

Que revisada la base de datos, se constató que el señor: **DAVID ALEJANDRO RIOS HURTADO,** identificado con cédula de ciudadania No 1.088.260.912, celebró con el Municipio de Dosquebradas, Risaralda, los siguientes contratos de prestación de servicios:

Contrato No 355 de 2016, cuyo objeto consistió en:**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES , PARA LLEVAR A CABO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO, ENEL CENTRO VIDA CEVI, JOSE ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO, DURANTE LA VIGENCIA 2016 EN LA ESTRUCTURACIÓN, Y COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN, PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS "**, por un término de tiempo de nueve (09) meses y veinte (20) dias, sin exceder el 31 de Diciembre de 2016, con un valor de**$ 29.000.000.**

Contrato No 189 de 2017, cuyo objeto consiste en: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR ACABO EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO EN LOS CENTROS VIDA (CEVI) DURANTE LA VIGENCIA 2017 EN LA ESTRUCTURACION Y COORDINACION DEL SERCIVIO DE DEPORTE Y RECREACION PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"**, por un término de tiempo de diez (10) meses y quince (15) dias, sin exceder el 31 de Diciembre de 2017, por un valor de **$ 31.500.000.**

Contrato No 368 de 2018, cuyo objeto consiste en: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO EN LOS CENTRO VIDA (CEVI) DURANTE LA VIGENCIA 2018**

alct

DOSQUEBRADAS

SECRETARÍA JURÍDICA

EN LA ESTRUCTURACION Y COORDINACION DEL SERVICIO DE DEPORTES Y RECREACION PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS", por un término de tiempo de diez (10) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de Diciembre de 2018, por un valor de **$ 32.200.000.**

la presente, se expide a solicitud del interesado.

Dada en Dosquebradas, Risaralda, a los veintiuno (21) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

CÉSAR ALBERTO ARCILA RESTREPO
Secretario jurídico

Elaboró: Yeymy Alejandra Díaz
Revisó: Jhony Alejandro Obando
Profesional Universitario

alcf

SECRETARÍA JURÍDICA

LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos, se constató que el (la) Señor(a). **DAVID ALEJANDRO RIOS HURTADO.** Identificado(a) con CC No. 1.088.260.912, celebró con el Municipio de Dosquebradas, Risaralda, el siguiente contrato de prestación de servicios:

Contrato No. 415 de 2019, cuyo objeto consistió en: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA DE DEPORTE Y RECREACION DE DULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA JOSE ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS,** por un plazo de ejecución de nueve (09) meses y diecinueve (19) días, sin exceder el 31 de Diciembre del 2019 y con un valor de **$ 26.699.756.**

La presente, se expide a solicitud del interesado.

Dada en Dosquebradas, Risaralda, a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

JAIME ANDRÉS RESTREPO GARZÓN.
Jefe Oficina de Gestión de la Contratación

Elaboró: Yelmy Alejandra Díaz.

4L

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14729323473

(415)7707212489984(8020) 000001472932347 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 8 8 2 6 0 9 1 2	8	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 8 2 6 0 9 1 2	2 0 0 6 0 9 2 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RIOS	HURTADO	DAVID	ALEJANDRO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

41. Dirección principal
BULEVAR DEL NORTE CR DIEZ 52 D 88

42. Correo electrónico davidalejandrorios1988@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 3 0 2 9 2 1 9	3 1 0 6 5 8 2 1 0 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 5 0 5 0 4						1 2 2 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros																				Exportadores							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3		
54. Código																						57. Modo					
																						58. CPC					

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 01 - 02 / 12 : 09: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RIOS HURTADO DAVID ALEJANDRO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.088.260.912
NUMERO

RIOS HURTADO
APELLIDOS

DAVID ALEJANDRO
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-MAY-1988
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	B+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-SEP-2006 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALMIRANTE [illegible]

P-2400100-43155101-M-1088260912-20061207 0698806341A 02 223286980

FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA
Nit 900.312.087-4
SEC NUEVA SIRIA VIA MORELIA FCA EL PARAISO SEDE TIERRA DE SABIOS
Tel: (57) 3173704835
Pereira - Colombia

Documento soporte por compras o servicios a sujetos no obligados a facturar
No. 12042

Proveedor	DAVID ALEJANDRO RIOS HURTADO		
Nit	1.088.260.912-8	**Teléfono**	(57) 3113029219
Dirección	BULEVARD DEL NORTE CR DIEZ 52 D 88	**Ciudad**	Pereira - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2022-12-28	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	Nombre producto
1	Prestacion servicios	1.00	2,702,700.00	2,702,700.00	

Valor en Letras:
Dos millones setecientos dos mil setecientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Otros $ 2,702,700.00

Total Bruto	2,702,700.00
Total a Pagar	2,702,700.00

Observaciones:
PAGO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESOR EDUC FÍSICA O TERAPEUTA OCUPACIONAL, MES DE DICIEMBRE INFORME 1

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764031957415 aprobado en 20220729 prefijo desde el número 12001 al 15000 Vigencia: 12 meses.

CUDS: c160ced1eac8c00c6f2a92f4a48b844bde5e388f19e5b179129316c6b31b7916d9c6b630b289343e085a84f8fd8b26c0

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	DAVID ALEJANDRO RIOS HURTADO
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	CC-1088260912
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2022-12-14
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-1088260912
NOMBRE EMPLEADO	DAVID ALEJANDRO RIOS HURTADO
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Sin CCF
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	24895500
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	I
PERIODO PENSIÓN	2022-12
PERIODO SALUD	2022-12
TIPO COTIZANTE	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	0
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.029.600	0,1600000	$ 164.800	$ 0	$ 0	$ 164.800	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.029.600	0,1250000	$ 128.700	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.029.600	0,0243600	$ 25.100	900415283

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0,0000000	$ 0	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 164.800	$ 128.700	$ 25.100	$ 0	$ 318.600

DETALLE PLANILLA
OPERADOR DE INFORMACIÓN

Razón social: DAVID ALEJANDRO RIOS HURTADO **Identificación:** CC-1088260912 **Código dependencia o sucursal:** 0 **Nombre dependencia o sucursal:** 0 **Fecha de generación del reporte:** 2022-12-14 **Fecha limite de pago:** 2023-01-03 **Fecha de pago:** 2022-12-14 **Pagada por:** BANCOLOMBIA **Período pensión:** 2022-12 **Período salud:** 2022-12 **Referencia de pago (PIN):** **Tipo de planilla:** I **Clase de planilla:** Normal **Número de la planilla:** 24895500	**Pagada**

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO DE AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR	SELECCIONAR TODOS / SELECCIONAR NINGUNO
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	1	$0	$0	$0	$164.800	$164.800	☑
EPS037	900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	1	$0	$0	$0	$128.700	$128.700	☑
14-11	890903790	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	1	$0	$0	$0	$25.100	$25.100	☑
GRAN TOTAL				$0	$0	$0	$318.600	$318.600	

Imprimir Descargar Resumen

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES

INFORME DE ACTIVIDADES DEL PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL 02 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2022

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios como profesional en Ciencias del Deporte y la Recreación para realizar apoyo en la atención de los usuarios de la Alcaldía de Pereira que se encuentran bajo el cuidado y la protección integral de la Fundación Canes Centro de Rehabilitación ecuestre de Risaralda.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

A continuación, se presenta las actividades realizadas, por cada alcance del contrato.

2.1 Alcance del Contrato

Promocionar en los adultos mayores integración, mejor comunicación, mejorar el estilo de vida saludable a los adultos mayores.

Integrar, promover la participación en las diferentes actividades físicas y recreativas, escuchar interactuar en diferentes roles con cada uno de los adultos y direccionar una serie de ejercicios que mejoren el estilo de vida de los adultos.

Durante el presente periodo se realizaron las siguientes actividades, para cumplir con el presente alcance contractual:

- 3 sesiones de ejercicio físico individual ejecutadas los días 03, 16 y 30 de diciembre, con el fin de mantener y/o mejorar la amplitud del movimiento articular (AMA) de los adultos mayores.
- 1 sesión de flexibilidad realizada el día 07 de diciembre, con el propósito de mantener y/o mejorar la funcionalidad de los beneficiarios.
- 1 sesión de valoración individual llevada a cabo el dia 09 de diciembre con el objetivo de identificar el riesgo de caídas y grado de dependencia de los adultos mayores.
- 1 sesión de gimnasia de mantenimiento desarrollada el día 14 de diciembre, con el fin de mantener y/o mejorar la condición física de los adultos mayores.

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES

FUNDACIÓN CANES
CENTRO DE ESTIMULACIÓN

INFORME DE EJECUCIÓN
PERIODO: 02 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2022

AREA DE ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE

DAVID ALEJANDRO RÍOS HURTADO
C.C. 1.088.260.912
PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN U.T.P

- 2 fiestas de aguinaldos realizadas los días 22 y 24 de diciembre, con el propósito de generar un espacio de reflexión, goce y disfrute entre los beneficiarios.
- 1 sesión de recreación dirigida ejecutada el día 27 de diciembre, con el objetivo de aprovechar el tiempo libre, y fortalecer la memoria y concentración de los usuarios por medio de la lúdica y la recreación.

2.2 Alcance del contrato

Brindar apoyo y orientación de la importancia de realizar actividad física a los adultos mayores de la Fundación.

Durante el presente periodo se le ha dado cumplimiento a la presente obligación contractual con el desarrollo de las diferentes actividades planeadas y ejecutadas con la población adulta mayor, en las cuales se les ha orientado de la importancia de la práctica del ejercicio físico, la recreación y el deporte, para tener una calidad de vida física, mental y social en óptimas condiciones, se les recomienda realizar 150 minutos de actividad física a la semana, divididos en 5 días de 30 minutos de cada uno, con actividades tales como bailar, caminar, bicicleta de spinning, o ejercicios de movilidad articular y estiramiento muscular.

También participar en actividades ludicorecreativas con el propósito de mejorar las relaciones interpersonales, mejorar la convivencia y aprovechar el tiempo libre.
Cabe resaltar que este alcance se cumplió en el desarrollo de las sesiones ejecutadas los días 03, 07, 14, 16 y 30 de diciembre del presente año, en donde se realizó apoyo y orientación de la importancia de realizar actividad física.

2.3 Alcance del contrato

Orientar y promover la participación de las actividades físicas y recreativas al adulto mayor en beneficio de su salud.

Como se mencionó anteriormente en el desarrollo de las diferentes actividades se realiza promoción de la actividad física como herramienta fundamental en el mejoramiento de la calidad de vida y en la prevención de la enfermedad de los adultos mayores institucionalizados en la fundación Canes.
Durante la ejecución de cada una de las actividades comprendidas entre el 02 y el 30 de diciembre, se realiza promoción de la práctica del ejercicio físico, la recreación y el deporte para el mejoramiento de la calidad de vida, se realizó promoción los días 03, 07, 14, 16 y 30 de diciembre del presente año.

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES

2.4 Alcance del contrato

Presentar informe de actividades a la administración de la Fundación CANES, con sus respectivos anexos: (registro de actividades, registro fotográfico, cuenta de cobro y pago de seguridad social).

Durante este periodo, se realizó una (1) actividad sobre realización de informe, la cual permite exponer y valorar de forma cuantitativa y cualitativa las actividades desarrolladas durante este periodo; como también los alcances obtenidos mediante la ejecución de estas.
El soporte de estas actividades con su respectivo registro fotográfico reposa cada una en el registro de actividades realizadas, anexo al archivo del presente informe.

3. REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES

- Se presenta informe en medio digital (email)
- Se presenta formato de actividades realizadas en medio digital (email)
- Se presenta registro fotográfico en medio digital. (email)
- Se presenta pago de seguridad social. (Salud, pensión y ARL)

4. OBSERVACIONES

Durante el presente periodo no se ha presentado ninguna novedad en el desarrollo de las actividades programadas y ejecutadas por el área de actividad física, recreación y deporte.

Firma _____

DAVID ALEJANDRO RÍOS HURTADO
PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN U.T.P
C.C. 1.088.260.912 DE PEREIRA
TEL: 3113029219

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES

C.B. A	**Fundación Canes Centro de Rehabilitación Ecuestre de Rda.**	
Fecha de actividad	03/12/2022	**Hora:** 09:00 am
Lugar de actividad	Sec. Nueva Siria, Vía Morelia, Fca. el Paraíso.	
Temas de la actividad	Ejercicio físico individual.	

Objetivo:

Disminuir el anquilosamiento articular en los adultos mayores que presentan movilidad reducida.

Temas desarrollados:

- Movilidad articular.
- Estiramiento muscular.

Metodología:

La sesión se realiza de manera individual con los adultos mayores que presentan movilidad reducida, con quienes se realizan los siguientes ejercicios:

- Movilidad articular: se realizan movimientos articulares craneal – caudales, en las articulaciones con poca movilidad se realiza asistencia, entre 15 y 20 repeticiones por articulación (Duración 7 minutos por adulto mayor).

- Estiramiento muscular: se realizan ejercicios de elongación de grandes y pequeños grupos musculares, entre 10 y 15 segundos por estiramiento. (Duración 7 minutos por adulto mayor).

Asistentes: Adultos mayores institucionalizados.

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES

C.B. A	**Fundación Canes Centro de Rehabilitación Ecuestre de Rda.**	
Fecha de actividad	07/12/2022	**Hora:** 09:00 am
Lugar de actividad	Sec. Nueva Siria, Vía Morelia, Fca. el Paraíso.	
Temas de la actividad	Sesión de flexibilidad.	

Objetivo:
Mantener y/o mejorar la funcionalidad de los usuarios, por medio de una sesión de flexibilidad.

Temas desarrollados:

- Flexibilidad.

Metodología:

Fase inicial: se realiza movilidad articular caudal craneal (15 repeticiones cada articulación) y estiramiento de los grandes grupos musculares (15 segundos por músculo). (Duración 10 minutos).

Fase central: Se realiza Flexibilidad estática, en donde los usuarios realizan un estiramiento de músculos y tendones por sí mismo sin movimiento, en posición fija. Cada elongación debe durar al menos 20 segundos.

1-Sentados, se estira la pierna derecha realizando flexión de pie (punta de los pies apuntando hacia el cuerpo, se sostiene y se cambia de pierna.

2-Lumbares. Sentados se estira una pierna y encoge la otra cogiendo la rodilla y tirando de ella hacia el pecho. La pierna estirada no debe levantarse del suelo. Se cambia de pierna.

3.-Abductores. De pie, se abren las piernas estiradas y se inclina el torso hacia delante, sin doblar las rodillas. Se estira los brazos y se intenta tocar con las manos la punta de los pies.

4-Zancada. Una pierna se adelanta, como en las zancadas normales, con la rodilla en 90 grados y la otra está estirada hacia atrás. Cambiar de lado.

5-Columna vertebral: de pie con tobillos y pies separados aproximadamente 10 centímetros. Se flexionan las rodillas inclinando el tronco hacia delante al mismo tiempo que se ponen las manos en el suelo. Mantén el cuello, el dorso y la región lumbar alineados, sin separar los talones del suelo.

6-Cuadriceps: de pie con las rodillas ligeramente flexionadas y los pies separados a la altura de la cadera llevar el talón al glúteo y cogerlo con la mano mientras se sostiene de una silla para evitar perder el equilibrio.

7- isquiotibiales y gemelos se colocan las manos contra el espaldar de una silla se flexiona la pierna que queda delante y la pierna que se tiene en la parte de atrás se estira lo más lejos posible siempre teniendo el talón pegado en el piso.

8- brazos: se suben los brazos entrelazados y se mantienen en esta posición durante 15 a 20 segundos de esta forma se estira los tríceps es decir la parte de atrás de los brazos y también se estira la espalda.

9-Triceps: en posición de pie o sentados con la espalda recta y la mirada al frente se eleva un brazo, doblarlo (colocando el antebrazo detrás de la cabeza) y empujándolo hacia abajo hacia la espalda con la otra mano mantener esta postura durante 15 segundos y cambiar de brazo.
10-Hombro: con la espalda recta en posición de pie o sentados llevar el brazo estirado hacia el otro por delante del pecho y sujetarlo con el otro brazo mientras se mantiene esta postura.
11-Extensores y flexores de la mano: en posición de pie con la espalda recta estirar al máximo un brazo con la Palma hacia adelante y con la otra mano 6 tiran los dedos mantener esta posición y luego cambiar de brazo
12-brazos: en posición de pie con la espalda recta con los brazos tendidos de forma horizontal, cruzarlos delante del pecho, manteniéndolos extendidos, llevándolos hacia arriba hasta que se toquen las manos.
Duración 35-40 minutos).

Fase final: Se realiza la vuelta a la calma por medio de ejercicios de respiración, caminata y estiramientos musculares. (Duración 10 minutos).

Asistentes: Adultos mayores institucionalizados y empleados.

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES

C.B. A	**Fundación Canes Centro de Rehabilitación Ecuestre de Rda.**	
Fecha de actividad	09/12/2022	**Hora:** 10:30 am
Lugar de actividad	Sec. Nueva Siria, Vía Morelia, Fca. el Paraíso.	
Temas de la actividad	Valoración individual.	

Objetivos:

Identificar el grado de independencia y el riesgo de caídas de los adultos mayores, por medio de una valoración individual de la escala de Morse, Barthel y Tinetti.

Temas desarrollados:

- Actividades básicas de la vida diaria (ABVD).
- Independencia.
- Riesgo de caída.
- Escala de Morse.
- Escala de Tinetti.
- Escala de Barthel.
- Marcha.
- Equilibrio.

Metodología:

Se desarrolla una valoración individual de los adultos mayores institucionalizados, en la cual se diligencia las escalas de Morse, Barthel y Tinetti, esta valoración se realiza por medio de una entrevista individual con los usuarios funcionales y en buen estado cognitivo, y con aquellos que no presentan estas características se solicita información de los cuidadores y auxiliares de enfermería.

Asistentes: Adultos mayores institucionalizados.

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES

C.B. A	**Fundación Canes Centro de Rehabilitación Ecuestre de Rda.**	
Fecha de actividad	14/12/2022	**Hora:** 09:00 am
Lugar de actividad	Sec. Nueva Siria, Vía Morelia, Fca. el Paraíso.	
Temas de la actividad	Gimnasia de mantenimiento.	

Objetivos:

Fortalecer la condición física de los usuarios, a través de una sesión de gimnasia de mantenimiento.

Temas desarrollados:

- Gimnasia de mantenimiento.

metodología: los adultos mayores estarán ubicados en mesa redonda, atentos y participes a la actividad a desarrollar por el profesional en deportes.

- **Fase inicial:** se realizará el calentamiento con movimientos articulares (10-15 repeticiones cada articulación), caminata y estiramiento de los grandes grupos musculares (15 segundos por musculo). (Duración 10 minutos).

- **Fase central:** se realizan los siguientes ejercicios:

- Ejercicios con bandas elásticas de diferentes resistencias, con las cuales se realizan ejercicios de mantenimiento muscular tanto en miembros superiores como inferiores

- Marcha en el puesto. -skiping modificado. -taloneo modificado. -braceo frontal con skiping modificado. (Duración 40 – 50 minutos).

- **Fase final:** se realiza recuperación, por medio de ejercicios de respiración, caminata lenta y estiramientos musculares. (Duración 10 minutos).

Asistentes: Adultos mayores institucionalizados.

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES

C.B. A	**Fundación Canes Centro de Rehabilitación Ecuestre de Rda.**	
Fecha de actividad	16/12/2022	**Hora:** 10:30 am
Lugar de actividad	Sec. Nueva Siria, Vía Morelia, Fca. el Paraíso.	
Temas de la actividad	Sesión de ejercicio individual.	

Objetivos:

Mantener y/o mejorar la fuerza muscular de los adultos mayores que presentan limitación en su movilidad, a través de una sesión de ejercicio físico individualizado.

Temas desarrollados:

- Movilidad articular.
- Mantenimiento muscular.
- Estiramiento muscular.

Metodología:

La actividad se lleva a cabo de manera personalizada con quienes presentan limitación en su movilidad, con quienes se desarrollan los siguientes ejercicios:

- Movilidad articular: se realiza movilidad articular caudal-craneal tanto en las articulaciones del tren inferior como del tren superior (20 repeticiones por articulación).
- Mantenimiento muscular: se realizan ejercicios de fuerza con bandas elásticas de diferentes resistencias, con las cuales se realizan contracciones concéntricas, excéntricas e isométricas tanto de miembros superiores como inferiores.
- Estiramientos musculares: en donde se realizan elongaciones asistidas de los diferentes grupos musculares (15 segundos cada musculo).

Asistentes: Adultos mayores institucionalizados.

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES

C.B. A	**Fundación Canes Centro de Rehabilitación Ecuestre de Rda.**	
Fecha de actividad	22/12/2022	**Hora:** 02:30 pm
Lugar de actividad	Sec. Nueva Siria, Vía Morelia, Fca. el Paraíso.	
Temas de la actividad	Novena de aguinaldos.	

Objetivos:

Generar un espacio de reflexión, goce y disfrute entre los adultos mayores institucionalizados.

Temas desarrollados:

- Reflexión alrededor de la navidad.
- Novena de aguinaldos.
- Refrigerio.
- Entrega de aguinaldos.
- Rumba terapia.

Metodología:

Se realiza apoyo al área de gerontología, con quien se realiza una reflexión alrededor de la navidad, en la cual los adultos mayores nos comparten las tradiciones de la navidad, y el primer regalo que recuerdan del niño dios.

Posteriormente se reza la novena de aguinaldos, se comparte el refrigerio y se realiza entrega de aguinaldos.

Finalmente se lleva a cabo una rumba terapia entre los beneficiarios.

Asistentes: Adultos mayores institucionalizados.

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES

C.B. A	**Fundación Canes Centro de Rehabilitación Ecuestre de Rda.**	
Fecha de actividad	27/12/2022	**Hora:** 02:30 pm
Lugar de actividad	Sec. Nueva Siria, Vía Morelia, Fca. el Paraíso.	
Temas de la actividad	Sesión de recreación dirigida	

Objetivo:
Generar un espacio de goce, disfrute y aprovechamiento del tiempo libre entre los adultos mayores, por medio de una sesión de actividades lúdico-recreativas.

Temas desarrollados:

- Recreación dirigida.

Metodología:

Los adultos mayores estarán ubicados en media luna, atentos y participes a la actividad a realizar por el profesional en deportes, y a continuación se desarrollarán las siguientes tres fases de la actividad.

Fase inicial: se desarrolla un rompehielos "oleé, torero" y movilidad articular, con el fin de captar la atención de los adultos mayores para la actividad central (Duración 10 minutos).

Fase central: se realizan la siguientes actividades lúdico-recreativas:

1. "buscando un sinónimo". Consiste en que cada vez que el profesional diga un color, una fruta, una ciudad, un país, una marca, una comida, etc., le lanzará una pelota a uno de los participantes, quien en el menor tiempo posible deberá de responder un sinónimo o algo similar, (variantes: responder con antónimos, y lanzar una pelota al adulto mayor que debe de responder). (Duración 15 minutos).

2. "Se murió mi tía concha", los participantes deberán contarle al compañero de la derecha que "murió la tía concha", inicialmente lo deberán hacer llorando, luego riéndose, y luego bailando. (Duración 15 minutos).

3. "Nos vamos para San Andrés": cada participante dice un objeto que va a llevar, al paseo, ningún participante puede repetir objeto, luego dirán que se van a traer de San Andrés, el profesional indagara, para saber que adulto mayor logro recordar más objetos que sus compañeros hayan mencionado. (Duración 20 minutos).

Fase final: se realiza la retroalimentación de la actividad y se resalta la importancia de desarrollar este tipo de actividades frecuentemente. (Duración 10 minutos).

Asistentes: Adultos mayores institucionalizados.

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES

C.B. A	**Fundación Canes Centro de Rehabilitación Ecuestre de Rda.**	
Fecha de actividad	30/12/2022	**Hora:** 09:00 am
Lugar de actividad	Sec. Nueva Siria, Vía Morelia, Fca. el Paraíso.	
Temas de la actividad	Sesión de ejercicio físico personalizado.	

Objetivos:

Mantener y/o mejorar la funcionalidad de los adultos mayores que presentan movilidad reducida, a través de una sesión de ejercicio físico personalizado.

Temas desarrollados:

- Movilidad articular.
- Estiramiento muscular.

Metodología:

La sesión se realiza de manera personalizada con los usuarios que presentan limitación en su movilidad, a quienes se les interviene de la siguiente manera:

- Movilidad articular: en donde se realizan movimientos articulares craneal – caudales, en las articulaciones con poca movilidad se realiza asistencia, entre 15 y 20 repeticiones por articulación, y en aquellas en donde se presenta buena movilidad se realiza oposición (resistencia) al movimiento, entre 15 y 20 repeticiones por articulación. (Duración 10 minutos por adulto mayor).

- Estiramiento muscular: se realizan ejercicios de elongación de grandes y pequeños grupos musculares, entre 10 y 15 segundos por estiramiento. (Duración 10 minutos por adulto mayor).

Asistentes: Adultos mayores institucionalizados.

Elaborado y ejecutado por:

DAVID ALEJANDRO RÍOS HURTADO
c.c 1.088.260.912
PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN U.T.P

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES

REGISTRO FOTOGRAFICO



Sector Nueva Siria, vía Morelia, Fca. el Paraíso, Sede Tierra de Sabios,
WhatsApp: 3173704835 Celular: 3023982127 email: canescba@gmail.com

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES





Sector Nueva Siria, vía Morelia, Fca. el Paraíso, Sede Tierra de Sabios,
WhatsApp: 3173704835 Celular: 3023982127 email: canescba@gmail.com

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES





Sector Nueva Siria, vía Morelia, Fca. el Paraíso, Sede Tierra de Sabios,
WhatsApp: 3173704835 Celular: 3023982127 email: canescba@gmail.com

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES







Sector Nueva Siria, vía Morelia, Fca. el Paraíso, Sede Tierra de Sabios,
WhatsApp: 3173704835 Celular: 3023982127 email: canescha@gmail.com

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES







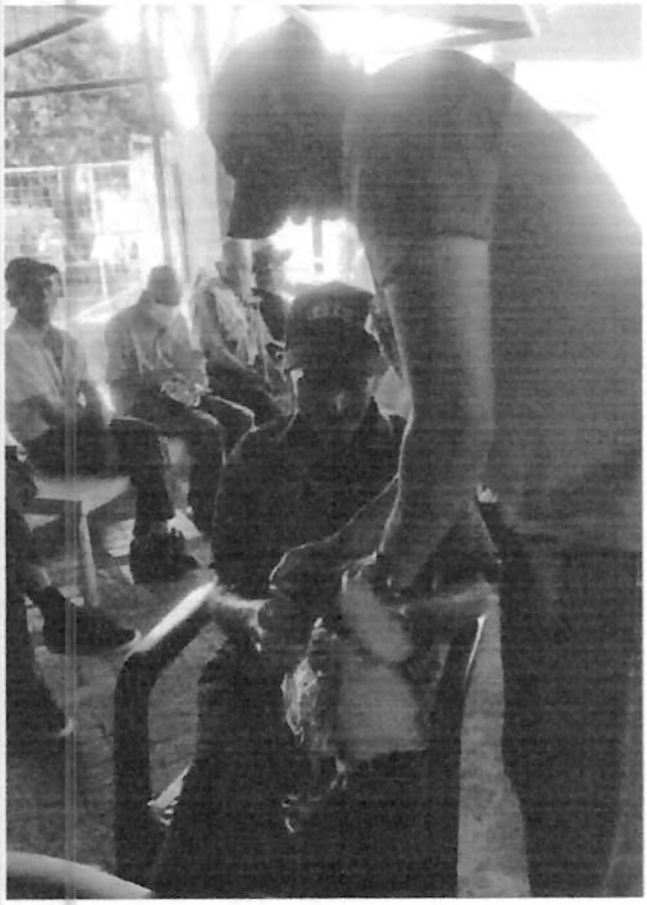
Sector Nueva Siria, vía Morelia, Fca. el Paraíso, Sede Tierra de Sabios,
WhatsApp: 3173704835 Celular: 3023982127 email: canescha@gmail.com

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES



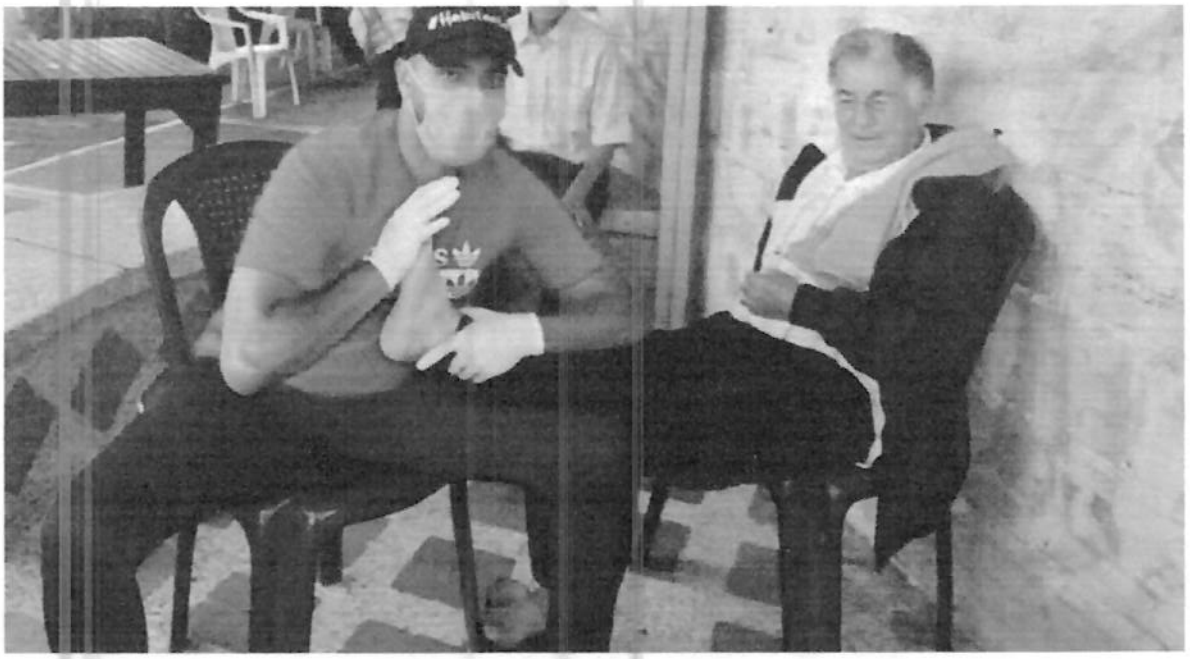




Sector Nueva Siria, vía Morelia, Fca. el Paraíso, Sede Tierra de Sabios,
WhatsApp: 3173704835 Celular: 3023982127 email: canescha@gmail.com

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES





Sector Nueva Siria, vía Morelia, Fca. el Paraíso, Sede Tierra de Sabios,
WhatsApp: 3173704835 Celular: 3023982127 email: canescba@gmail.com

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES





Sector Nueva Siria, vía Morelia, Fca. el Paraíso, Sede Tierra de Sabios,
WhatsApp: 3173704835 Celular: 3023982127 email: canescha@gmail.com

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES





Sector Nueva Siria, vía Morelia, Fca. el Paraíso, Sede Tierra de Sabios,
WhatsApp: 3173704835 Celular: 3023982127 email: canescba@gmail.com

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES





Sector Nueva Siria, vía Morelia, Fca. el Paraíso, Sede Tierra de Sabios,
WhatsApp: 3173704835 Celular: 3023982127 email: canescba@gmail.com

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CUADRO DE TURNOS PROFESIONALES

2 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE	CARGO	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V
		2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
JHON MARIO LOPEZ	PSICOLOGA	T			T	T	T			T		T	T							T	T									
KENIA ARRIETA	NUTRICIONISTA		T				T							T							T							T		
ESTELLA BURITICA LLANOS	GERONTOLOGA	C								C												C								
DAVID ALEJANDRO RIOS	PROFESIONAL EN DEPORTES		M				M		M					M		M						M					M			M
MARIA ALEJANDRA RAMIREZ CARDONA	DIRECTORA TECNICA	C	M		C	C	C	C	C	M		C	C	C	C	C	M		C	C	C	C	C	M		C	C	C	C	C

MAÑANA	9 AM A 12M
TARDE	2 PM A 5 PM
CORRIDO	8 AM A 5PM

María Alejandra Ramirez Cardona
Directora Técnica

Fundación CANES
Centro de Estimulación

AUXILIARES DE ENFERMERIA

Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3023982127
E-mail: canescba@gmail.com

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACION POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA.

Nombre del empleador **MARGARITA ARISTIZABAL JARAMILLO** domicilio del empleador **Villa de Leyva II Etapa Mz 7 Cs 12**, nombre del trabajador **Adrian Alexander Betancur Jaramillo**, dirección del trabajador **Cl 11A 21A – 24**, lugar, fecha de nacimiento y nacionalidad **Anserma 11/03/1986**, oficio que desempeñará el trabajador de Auxiliar de Enfermeria salario $**2.330.272,** menos el 8% del descuento del pago total de seguridad social mensual, menos el valor de la alimentacion $16.500 para un total de $429.000 de alimetacion por 26 dias, de la venta de alimentacion, pagadero el **25 de cada mes.** Fecha de iniciación de labores **02 de diciembre** lugar donde se desempeñarán las labores **Sector Nueva Siria Via Morelia Finca el Paraiso** ciudad donde ha sido contratado el trabajador Pereira **obra o labor contratada.**

Funciones y labores a realizar dentro de la ejecución del presente contrato:

- Recibir y entregar el turno en los horarios establecidos y puntualmente.
- Revisar el estado físico y mental, en que se encuentra cada uno de los adultos mayores.
- Chequear que estén diligenciados cada una de las notas de enfermería en las historias de atención de los adultos mayores.
- Disponerse a bañas a los adultos mayores que se le hayan asignado.
- Realizar afeitada, corte de unas y vellosidades a los pacientes que lo necesiten.
- Aplicar crema para hidratar la piel de los adultos mayores.
- Ayudar a repartir los alimentos en el turno asignado.
- Administrar los medicamentos a los usuarios en los horarios correspondientes.
- Hacer toma de signos vitales y consignarlos en el formato respectivo que se encuentra en la historia de atención.
- Administrar dieta a los adultos mayores que requieran ayuda.
- Organizar y mantener en condiciones óptimas de limpieza y orden la estación de enfermería.
- Recibir y consignar en el formato de cada historia los medicamentos que las familias que están prescritos por el médico.
- Recibir y consignar en el formato de cada historia el recibo de implementos de aseo que las familias traen a los usuarios.
- Colocar la ropa correspondiente a la noche y revisar que los adultos mayores queden en condiciones estables.

- Hacer entrega de turno en forma clara, precisa y detallada de las condiciones en que entrega a los usuarios e informar de todas las novedades sucedidas en el día.
- Acompañar y liderara actividades lúdicas y recreativas.
- Hacer el adecuado uso de los elementos de bioseguridad
- Portar de manera adecuada el uniforme y siempre tener excelente presentación personal.
- Asistir a las constantes capacitaciones programadas por la dirección técnica Responder por los bienes e insumos que se asignan para el adecuado desempeño de las funciones del área.
- Manejar total confidencialidad con la información manejada por esta área.
- Realizar desplazamiento y apoyo a los diferentes centros asistenciales de salud en compañía de los adultos mayores.
- Además, las funciones que se disponga de parte de la fundación.

OBSERVACIONES

- Realizar curaciones a los adultos mayores que lo requieran.
- Hacer limpieza continua de patos, escupideras o riñoneras.
- Hacer los cambios y mantenimientos de las sondas vesicales de los usuarios que lo requieran.
- Hacer toma de glucometría y consignar los datos en el formato correspondiente.
- Aplicar insulina a los adultos mayores que tienen prescripción médica.
- No obviar ningún cambio físico o comportamental de los adultos mayores hacer le debido reporte y registro de las observaciones.
- Realizar tratamiento de uso de inhaladores, concentrador, bala de oxígeno a los pacientes que están prescriptos en las horas establecidas y consignarlo en el formato designado para tal función.
- De acuerdo a el protocolo de los 10 correctos, ajustarse a esta directriz

Entre el empleador y el trabajador, de las condiciones ya dichas identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

Primera. El empleador contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: Realizar labores, tareas y funciones para lo cual está siendo contratado dentro de la operación que **LA FUNDACION CANES** tiene a través del convenio con número de contrato **7443 con La Alcaldía Municipal de Pereira a través de la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Pereira, OBJETO DEL CONRATO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINACIEROS PARA**

Fundación CANES
Centro de Estimulación

BRINDAR ATENCON INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR, A TRAVES DE CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

Segunda. El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que el trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante esta designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

Tercera. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

Cuarta. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

Fundación CANES
Centro de Estimulación

Quinta. El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra (o labor contratada), según se determinó anteriormente.

Sexta. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del empleado, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para las cláusulas adicionales en el presente contrato.

Séptima. Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador, tendrá derecho a una compensación que se fijará dé acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares.

Octava. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

Novena. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Décima. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Fundación CANES
Centro de Estimulación

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en (Pereira) a los (2) días del mes de (diciembre) de (2022)

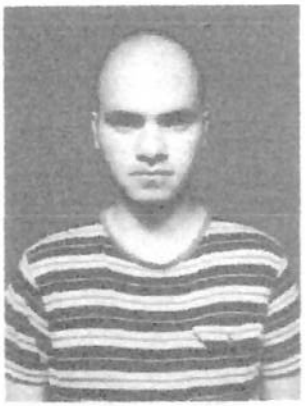
EL EMPLEADOR
Margarita Aristizábal Jaramillo
C.C 24. 322.948 de Manizales (caldas)
Representante legal

EL TRABAJADOR
Adrian Alexander Betancur Jarmillo
C.C 1.121.818.910 De Villavicencio

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

Nombre: **Adrián Alexander Betancur Jaramillo**
CC: **1.121.818.910 Villavicencio**
Teléfono: **324 4946102**
Email: **adrianbetancur1986@hotmail.com**
Dirección: **Mz C casa 6 barrio villa clara 2**
Edad: **36 Años**



ESTUDIOS REALIZADOS

- Bachiller comercial: Instituto Educativo Colegio Francisco Arango (año 2004).

- Técnico en Auxiliar de Enfermería. Corporación Nacional de los Llanos (año 2006)

- Técnico en Auxiliar de Cocina. SENA – Comercio y servicio Pereira. (año 2014)

EXPERIENCIA PROFESIONA.L

- Auxiliar de Enfermería Serviambulancias del pacifico (Pereira), con duración de 24 meses (años 2008-2013).

-- Auxiliar de Enfermería: Hospital departamental de Villavicencio con duración de 39 meses como auxiliar administrativo (2018-2021) Cel 3203498937-3203498944

- **Auxiliar de Enfermería: Ambulancias del llano** con una duración de 7 meses (2022) como auxiliar de referencia y coordinador de traslados cel 3183939461

-REFERENCIAS PERSONALES

- Angélica Baldovino (Auxiliar de referencia y contra-referencia), Teléfono: 3228979085
- Cesar Estrada (Coordinador Médico) Teléfono: 3183939461

OTROS DATOS DE INTERÉS

- Disponibilidad: Completa e inmediata
- Fondo de Pensión y Cesantías PROTECCIÓN
- Eps saludtotal

1121818910

ADRIAN ALEXANDER BETANCUR JARAMILLO

CC 1.121.818.910

LIBERTAD Y ORDEN

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Institución Educativa Colegio Francisco Arango

Autorizada por el Gobierno Municipal de Villavicencio, según resolución
0772 del 22 de Noviembre de 2004

Confiere a:

Adrian Alexander Betancur Jaramillo

C.C. 1.121.818.910

El Titulo de:

Bachiller Técnico con Especialidad en Contabilidad Sistematizada

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Técnica con Especialidad en Contabilidad
Sistematizada (artículo 28 Ley 115 de 1994)
Según los planes y programas vigentes)

Rector

Secretaria

INSTITUCION EDUCATIVA
VILLAVICENCIO - META

Anotado al folio 001 del libro para control interno de Diplomas No. 001

Dado en Villavicencio, Meta a los 26 dias del mes de Noviembre de 2004

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según decreto 921 del 6 de mayo de 1994,
y 2150 del 5 de diciembre de 1995, de la presidencia de la República.

INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO FRANCISCO ARANGO

CALLE 33B No. 39-55
TELS.: 6653180 - 6719372
VILLAVICENCIO - META

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Inscripción S.E. 0281 del 10 de diciembre de 1996 Inscripción Dane 150001000111

En Villavicencio Meta, a los 26 días del mes de noviembre de 2004, se reunieron la Rectora y Secretaria en la Rectoría de la Institución Educativa Colegio Francisco Arango, aprobada por la Secretaría de Educación Municipal de Villavicencio según resolución 0772 de fecha 22-11-04 en el nivel de educación Media Técnica con Especialidad en Contabilidad Sistematizada para otorgar el Título de BACHILLER TECNICO CON ESPECIALIDAD EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA.

Comprobada la situación Legal de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER TECNICO CON ESPECIALIDAD EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación.

Adrián Alexander Betancur Jaramillo
e.e. N°. 1.121.818.910

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 001 del 26 de Noviembre de 2004, que consta de 49 alumnos, comienza con el nombre de ALARCON TORRES DEISY JOHANA y cierra con el nombre de ZABRANSKY RODRIGUEZ ANDREA, firmado por la Licenciada BLANCA LETICIA TACHA DE MONTEALEGRE, (Rectora) y AURORA GONZALEZ PARRADO (Secretaria).

Dada en Villavicencio Meta a los Veintiseis (26) días del mes de noviembre de 2004.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

BLANCA LETICIA TACHA DE MONTEALEGRE
Rectora
C.C. 21.225.690 de Villavicencio

AURORA GONZALEZ PARRADO
Secretaria
C.C. 21.238.214 de Villavicencio

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE LA

CORPORACIÓN NACIONAL DE LOS LLANOS

(ANTIGUA: E.A.T. ESCUELA NACIONAL DE LOS LLANOS)

VILLAVICENCIO - META

ENTIDAD DE EDUCACIÓN NO FORMAL

CON LICENCIA DE APROBACIÓN No. 0445 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE VILLAVICENCIO
Y ACUERDO 0547 DEL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL

CONFIERE EL CERTIFICADO DE

Auxiliar de Enfermería

A

Adrian Alexander Betancur Jaramillo

IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.121.818.910 DE Villavicencio

Por haber cursado y Aprobado el Programa de Auxiliar de Enfermería,
con una Intensidad Horaria Total de 1880 horas. Decreto 114 de 1996

DIRECTORA

COORDINADORA ACADÉMICA

ACTA DE GRADO

Registrado al Folio No. 11 L.R. 1 De esta entidad
En Villavicencio a los 28 días del mes 04 de 2007

Acta de Grado

CORPORACION NACIONAL DE LOS LLANOS

NIT. 822.007.449

(Antigua E.A.T. Escuela Nacional de los Llanos)

En la ciudad de ***Villavicencio (Meta)****, a los* 28 *días del mes de* Abril *del año* ***200*** 7 *se realizó el Acto de Certificación, presidido por la directora LUZ DEYE MENDEZ QUINTERO, en el cual la* ***CORPORACIÓN NACIONAL DE LOS LLANOS,*** *institución de Educación No Formal, previo Juramento, otorga el* ***CERTIFICADO DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA, en la Modalidad Presencial,*** *mediante Acuerdo No. 054, del Ministerio de Protección Social y Resolución No. 0445 emanada de la Secretaria de Educación de Villavicencio, al alumno(a):*

Nombre: ADRIAN ALEXANDER BETANCUR JARAMILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.818.910

Quien cumplió con los requisitos legales exigidos por el Estado y la Institución.

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 08 *de fecha* Veintiocho De abril de 2007 *que consta de* 67 *alumnos que comienza con el nombre de* ALVAREZ TORRES BEATRIZ ADRIANA *y se cierra con el nombre de:* SANDRA MILENA VILLALOBOS GODOY

Firmada y Sellada por: ***LUZ DEYE MENDEZ QUINTERO*** *(Directora) y*

CLAUDIA MILENA PEREZ *(Coordinadora)*

Dada Villavicencio, (Meta) a los 28 *días del mes de* ABRIL *de 200* 7

Firmada y Sellada

Director

LUZ DEYE MENDEZ QUINTERO
DIRECTORA ACADEMICA
C.C. No. 51'652.306 de Bogotá

Secretaria

CLAUDIA MILENA PEREZ
Coordinadora Académica
C.C. No. 40'189.505 de Villavicencio

IDEAS MEDICAS AVANZADAS S.A.S
NIT 901.221.712-2

CERTIFICA QUE

ADRIAN ALERXANDER BETANCUR JARAMILLO

IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1121818910

Asistió al Curso de:

ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA Y EL ABUSO SEXUAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL (AVS)

Con una intensidad horaria de 45 Horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE NEIVA A LOS 23 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2022, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

Marli Esquivel Zambrano
GERENTE

IMAVSS

Marli Esquivel Zambrano
REPRESENTANTE LEGAL

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACION INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL RESOLUCION 3100 DE 2019 ESTANDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACION CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

IDEAS MEDICAS AVANZADAS S.A.S
NIT 901.221.712-2

CERTIFICA QUE

ADRIAN ALEXANDER BETANCUR JARAMILLO

IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1121818910

Asistió al Curso de:

SOPORTE VITAL BASICO (BLS)

Con una intensidad horaria de 45 Horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE NEIVA A LOS 22 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2022, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

Marli Esquivel Zambrano
GERENTE

IMAVS

Marli Esquivel Zambrano
REPRESENTANTE LEGAL

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACION DE ASISTENCIA DOS AÑOS A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- RESOLUCION 3100 DE 2019 ESTANDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

SERVI ambulancias
La diferencia entre Usted y la Vida

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Serviambulancias con Nit. 46354153-5 hace constar que el señor ADRIAN ALEXANDRE BETANCURT JARAMILLO identificado con cedula de ciudadanía No1.121.818.910 de Villavicencio. Laboro en esta empresa como Auxiliar de enfermería, desde 1 de septiembre de 2010 hasta 14 de febrero del 2011.

Durante este tiempo se destaco por ser una persona responsable, respetuoso y cumplidor de sus compromisos laborales.

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los veinte cinco (25) días del mes de febrero de 2011.

Atentamente,

SERVIAMBULANCIAS

Luz Enith Arias
Auxiliar Administrativo

AVENIDA 30 DE AGOSTO Nº 27-19
Teléfonos :3294934-3290055 fax 3294932
Serviambulancias _pereira@hotmail.com

ServiAmbulancias del Pacífico SAS.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

SERVIAMBULANCIAS DEL PACIFICO S.A.S con Nit 900.300.560-2 hace constar que El señor ADRIAN ALEXANDER BETANCUR JARAMILLO, identificado con cedula de Ciudadania N° 1.121.818.910 de Villavicencio Meta, laboro en esta empresa como Auxiliar de enfermeria, en un periodo de 18 meses, se destaco como persona seria, honrada y cumplidora de sus obligaciones.

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los dieciocho (18) dias del mes de julio de 2014

Atentamente,

Diana Clara Toro Raigosa
Directora Administrativa Comercial y del Recurso Humano
Tel: 3267797

PARAMEDICOS
METROPOLITANA S.A.S.

CERTIFICADO LABORAL

A QUIEN CORRESPONDA:

Paramédicos Metropolitana S.A.S. certifica que:

El señor: **ADRIAN ALEXANDER BETANCUR JARAMILLO;** identificado con cedula de ciudadanía No. 1121818910 de Villavicencio, laboró con nosotros desde el 4 de Enero de 2012 hasta la el 3 de Mayo de 2012 desempeñándose como auxiliar de enfermería en la ambulancia básica Asia Tópic con placa ITU 201, Combustible gasolina.

El cual doy fe de su responsabilidad y compromiso en su cargo

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los dos (2) días del mes de Abril de 2013.

Cordialmente,

PARAMEDICOS
METROPOLITANA S.A.S.
NIT. 900 412 037-5
Calle 5a Nº 8-47 - Tel. (6) 316 16 44
Pereira - Risaralda

LIZ MARYORY SALDARRIAGA JARAMILLO
REPRESENTANTE LEGAL

ServiAmbulancias del Pacífico S.A.S.

CERTIFICA:

Que ADRIAN ALEXANDER BETANCUR JARAMILLO, con C.C. 1.121.818.910 de Villavicencio, estuvo vinculado a SERVIAMBULANCIAS DEL PACIFICO S.A.S con NIT 900.300.580-2 desempeñándose en los cargos de AUXILIAR DE ENFERMERIA Y RADIO OPERADOR, con Contratos de Trabajo a Termino Fijo inferior a un año en los siguientes periodos:

DESDE: 12/12/2013 HASTA 14/09/2015
DESDE: 15/12/2015 HASTA 13/04/2016

Su retiro fue de carácter voluntario,

Se expide a solicitud del interesado a los 24 días de marzo de 2017, para fines laborales

Atentamente,

SERVIAMBULANCIAS DEL PACÍFICO S.A.S. NIT. 900.300.580-2

NUBIA LOPEZ LOPEZ
Secretaria Auxiliar Contable

Copia: Hoja de vida

HOSPITAL

UNIDAD FUNCIONAL DE APOYO TALENTO HUMANO

Villavicencio, junio 09 de 2022

Consecutivo N. 3428

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO
UNIDAD FUNCIONAL TALENTO HUMANO
HACE CONSTAR

Que, revisados los archivos del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E. el señor **ADRIAN ALEXANDER BETANCUR JARAMILLO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.8[illegible]8.910 de Villavicencio, prestó sus servicios a esta institución como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO,** mediante Contrato Prestación de Servicios según las siguientes relaciones:

FECHA	No. DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR
2018	2968	Del 13 al 31 de agosto	$747.201	Coordinador Unidad Funcional Urgencias
2018	3040	Del 01 al 30 de septiembre	$1.3[illegible]8.590	Coordinador Unidad Funcional Urgencias
2018	3788	Del 01 de octubre al 31 de diciembre	$3.9[illegible].770	Coordinador Unidad Funcional Urgencias
2019	0751	Del 01 de enero al 31 de marzo	$3.9[illegible].770	Coordinador Unidad Funcional Urgencias
2019	1881	Del 01 de abril al 31 de mayo	$2.6[illegible].180	Coordinador Unidad Funcional Urgencias
2019	2317	Del 01 de junio al 30 de septiembre	$5.2[illegible].360	Coordinador Unidad Funcional Urgencias
2019	3960	Del 01 de octubre al 31 de diciembre	$4.5[illegible].559	Coordinador Unidad Funcional Urgencias
2020	0858	Del 01 al 31 de enero	$1.5[illegible].853	Coordinador Unidad Funcional Urgencias
2020	1324	Del 01 al 29 de febrero	$1.5[illegible].853	Coordinador Unidad Funcional Urgencias
2020	2238	Del 01 de marzo al 31 de mayo	$4.5[illegible].559	Coordinador Unidad Funcional Urgencias
2020	2757	Del 01 de junio al 31 de julio	$3.0[illegible].706	Coordinador Unidad Funcional Urgencias
2020	3914	Del 01 agosto al 31 de octubre	$4.5[illegible].559	Coordinador Unidad Funcional Urgencias
2020	5976	Del 01 de noviembre al 31 de diciembre	$3.0[illegible].706	Coordinador Unidad Funcional Urgencias
2021	0826	Del 01 de enero al 31 de marzo	$4.5[illegible].559	Coordinador Unidad Funcional Urgencias
2021	2113	Del 01 de abril al 30 de junio	$4.5[illegible].559	Coordinador Unidad Funcional Urgencias
2021	3429	Del 01 de julio al 30 de septiembre	$4.5[illegible].559	Coordinador Unidad Funcional Urgencias
2021	4842	Del 04 al 31 de octubre	$3.3[illegible].768	Coordinador Unidad Funcional Urgencias

Se expide a solicitud del interesado.

ELSA LIGIA FIGUEROA SARAY
Profesional Especializado
Unidad Funcional Talento Humano

NOTA: Esta certificación carece de validez sin su respectiva estampilla de procultura.
MA.ES.HE

AMBULANCIAS DEL LLANO
Nuestra misión, su vida.

AMBULANCIAS DEL LLANO S.A.S.
NIT. 822.007.837 – 1

CERTIFICA:

Que **Adrián Alexander Betancur Jaramillo**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N. **1.121.818.910** de Villavicencio (Meta), labora en esta empresa desempeñando el cargo de **Auxiliar de Referencia** desde el 15 de octubre del 2021 hasta el 04 de junio de 2022.

La presente certificación se expide en Villavicencio, a los 06 días del mes de junio del 2022.

LIDA PATRICIA POVEDA CAMACHO
Coordinadora de Talento Humano

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Adrian Alexander
Apellidos: Betancur Jaramillo
Documento de identidad: C.C X T.I. Pasaporte PEP otro cual
No. 1.121818910
Fecha de nacimiento: Día 11 Mes 03 Año 1986.

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

MinSalud

PROSPERIDAD PARA TODOS

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: AOrian Alexander
Apellidos: Betancur Jaramillo
Documento de identidad: C.C X T.I. Pasaporte No. 1121818910
Día 11 Mes 03 Año 1986

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	20-03-2021	Pfizer	ER 9449	Mn Salud	nany Gutiérrez	30.982624
	2	03/14/21	PFIZER	EJ1926	Virrey Solis	Carlos Aguilar	HZ1EBB533.
	3	19-08-202	pfizer.	PCA 0075	ESE IMSD Dariena	Adriana [illegible] M	

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1			
	2			
	3			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla				
Contra Influenza	1	14-09-21	R3654	Orela
Virus de Papiloma Humano				

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

La salud es de todos

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Adrian
Apellidos: Betancourth Jaramillo
Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte No. 1121818910
Fecha de nacimiento: Día 11 Mes 03 Año 1986

Vacuna	Dosis	Fecha Aplicación	Lote No.	Firma Vacunador

CO-COL-130917

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubeola	Única			
Fiebre Amarilla	Única	11-06-14	[illegible]	[illegible]
Toxoide Tetánico - Difteria (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual	13-11-2020	V502200	Yamuriqia
Otras				

Certificado de Vacunación

Institución: Fundacion Neiyanmo.
Nombre: Adrian Alejander Betancur Jaramillo
Identificación: 1.121818910 Tel 3105341837

Vacuna	Dosis	Fecha Aplicación	Lote No.	Firma Vacunador
Hepatitis	1°	17 Febrero	150711400	Natalia
Hepatitis	2°	29 Marzo	150711400	[illegible]
Hepatitis	3°	29 Oct	150711400	[illegible]

MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL
GOBERNACIÓN DEL RISARALDA
SECRETARIA DE SALUD

INSCRIPCION DEPARTAMENTAL

INSCRIPCIÓN No. 50-6400-07 FECHA: 13 de Marzo de 2009

NOMBRE: ADRIAN ALE[illegible]ER BETANCUR JARA MILLO

IDENTIFICACIÓN No. 1.121.[illegible]18.910 de Villavicencio

OCUPACION: AUXILIAR DE E[illegible]ERMERIA

SECRETARIO DE SALUD

RISARALDA
DPTO PREST. SERV DE SALUD

GOBERNACIÓN DEL META

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 50-6400 DE 2007
Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesion

LA JEFE DE LA OFICINA DE SEGURIDAD SOCIAL, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

En uso de las facultades y en especial las conferidas en el Decreto 1875 de 1994 y Resoluciones 0285/89, 1390/97 del Ministerio de Salud y Resolución número 0088/04 de la Secretaria Departamental de Salud

CONSIDERANDO:

Que, ADRIAN ALEXANDER BETANCUR JARAMILLO, con cédula de ciudadanía numero 1.121.818.910 de Villavicencio, solicitó ante esta Secretaría la Autorización para Ejercer como Auxiliar de Enfermería, Certificado otorgado por la Corporación Nacional de los Llanos el 28 de abril de 2007.

Que revisada la documentación presentada, se constató el cumplimiento de los requisitos exigidos para dicho trámite.

Que en virtud de lo expuesto, este Despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a ADRIAN ALEXANDER BETANCUR JARAMILLO, con cédula de ciudadanía número 1.121.818.910 de Villavicencio, para ejercer la profesión de Auxiliar de Enfermería, en el Territorio Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición y apelación en los términos establecidos en el Decreto 01 de 1984.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Villavicencio, 03 de mayo de 2007

ELIANA MEDINA MORA
Jefe Oficina de Seguridad Social,
Inspección, Vigilancia y Control

Gloria C

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14858877567

(415)7707212489984(8020) 000001485887756 7

5. Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 2 1 8 1 8 9 1 0	1	Impuestes y Aduanas de Manizales	1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cedula de Ciudadania 1 3	1 1 2 1 8 1 8 9 1 0	2 0 0 4 0 3 2 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BETANCUR	JARAMILLO	ADRIAN	ALEXANDER

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Anserma 0 4 2

41. Dirección principal: CR 7 18 44

42. Correo electrónico: adrianbetancur1986@hotmail.com

43. Código postal: 5 7 | 44. Teléfono 1: 3 1 4 7 5 0 4 0 4 2 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Numero establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 2 1 0 1 7	8 6 9 2	2 0 1 6 0 6 0 6	9 6 0 9		5 1 2 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ | 60. No. de Folios | 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.2 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada: Adrian A. Betancur Jaramillo

984. Nombre: Adrian A. Betancur Jaramillo

985. Cargo: Aux- Enfermeria 1121918910

Fecha generación documento PDF 02-09-2022 03:15:49PM

Comprobante de Nómina

Periodo de Pago: **2022/12/01 - 2022/12/15**
Comprobante Número:**8**

FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA
Nit 900312087

Nombre: **ADRIAN ALEXANDER BETANCUR JARAMILLO**
Identificación: **1121818910**
Cargo: **AUXLIAR ENFERMERÍA**
Salario básico: **$2,060,000.00**

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	14	$ 961,333.00
Total Ingresos		**$ 961,333.00**

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Total Deducciones		**$ 0.00**

NETO A PAGAR **$ 961,333.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina

Periodo de Pago: **2022/12/16 - 2022/12/30**
Comprobante Número:**20**

FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA
Nit 900312087

Nombre: **ADRIAN ALEXANDER BETANCUR JARAMILLO**
Identificación: **1121818910**
Cargo: **AUXLIAR ENFERMERÍA**
Salario básico: **$2,060,000.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	**Cantidad**	**Valor**	**Concepto**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo	15	$ 1,030,000.00	Fondo de salud	0	$ 40,000.00
			Fondo de pensión	0	$ 40,000.00
	Total Ingresos	**$ 1,030,000.00**		**Total Deducciones**	**$ 80,000.00**

NETO A PAGAR **$ 950,000.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ADRIAN ALEXANDER BETANCUR JARAMILLO identificado(a) con CC 1121818910 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA. NI 900312087

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2022-12	2023-01	44636182	9444636182	E	2022-12-29	X																

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	29	16%	$966,667	$154,700
ARL	ARL SURA	29	1.044%	$966,667	$10,100
CCF	COMFAMILIAR RISARALDA	29	4%	$966,667	$38,700
EPS	SALUD TOTAL	29	12.5%	$966,667	$120,900
PARAFISCALES	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	29	3%	$966,667	$29,100
PARAFISCALES	SENA	29	2%	$966,667	$19,400

Este certificado se expide el día 2022-12-29 a las 05:04.

Fundación CANES
Centro de Estimulación

INFORME PROYECTADO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR PARTE DE LA AUXILIAR DE ENFERMERIA QUE LABORA EN FUNDACIÒN CANES.

PERIODO DEL 2 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios generales como **Auxiliar de enfermería** para la atención primaria en salud de los usuarios de la Alcaldía de Pereira que se encuentran bajo el cuidado y la protección integral de la Fundación Canes Centro de Rehabilitación ecuestre de Risaralda.

1. ALCANCE DEL CONTRATO

Velar por el cuidado de los adultos mayores con algún tipo de discapacidad física, manteniendo en ellos, la limpieza personal estricta, su baño diario, su piel bien seca y humectada, su pañal bien puesto para evitar derrames y filtraciones de residuos orgánicos, vigilancia en su cambio, control en prendas de vestir, ropa limpia y adecuada para el clima y el entorno de la fundación, brindar la mejor apariencia personal, peinados, afeitados corte de uñas de pies y manos.

OBLIGACIONES PACTADAS

1- **El aseo e higiene personal como pilar de nuestra atención en el adulto mayor haciendo énfasis en este proceso brindando un acompañamiento adecuado, continuo y oportuno en nuestra población con discapacidad, pero también una educación continua a todos los adultos mayores de nuestra fundación. Encaminados a cuidar su salud y autocuidado personal.**

Fundación CANES
Centro de Estimulación

1. **R/** En este periodo del mes se mantendrá toda la ropa de los adultos mayores limpia, en buen estado sin tener algún roto o con alguna mancha que no esté arrugada y así poderles brindar un buen bienestar ya que ellos se sienten muy cómodos con su ropa. De la misma manera se realizará la limpieza y cambio de pañales a los adultos mayores que lo requieren. Se siguió cumpliendo con el protocolo para Covid-19.

2- La seguridad del adulto mayor protegiéndolo de entornos peligrosos como lo son: áreas comunes con pisos húmedos, escalones y constante identificación de peligros potenciales y la constante clasificación de usuarios con riesgo de caída, también identificación de conductas que puedan llevar a la hetero agresividad.

R/ Durante este periodo del mes se les realizara diferentes recorridos para estar pendientes en que no hallan pisos húmedos o algunas de las barandas sueltas que puedan ocasionar algún accidente se les realizaran actividades donde ello estén entretenidos y hacerlos sentir muy útiles ante la sociedad evitando un poco el sedentarismo que ellos manejan y así enseñarles a poder identificar cualquier riesgo que los pueda afectar.

3- Promoción en salud, brindando tratamiento paliativo en las distintas enfermedades que padecen los residentes en la fundación Canes, basados en todos los protocolos y lineamentos establecidos y supervisados por los especialistas que apoyan nuestra labor asistencial.

R/ Durante este periodo del mes se les entregará todos los días los medicamentos que ellos requieren para sus diferentes patologías, dándoselos en los tiempos correctos y verificando los MG de cada medicamento. se verificará cada tercer día la semaforización de los medicamentos, que están a largo o corto plazo según su administración. Se realizarán los cambios de sonda vesical con asepsia a los adultos mayores que lo requirieron, cumpliendo con el protocolo establecido. Se siguió cumpliendo con el protocolo para Covid-19.

Fundación CANES
Centro de Estimulación

4- El cuidado, conocimiento constante de patologías comunes en nuestros adultos mayores en especial las que se generan en la piel, que tienen como origen heridas, humedad o fricción, y alergias donde se presenta prurito y picazón.

R/ Durante este periodo del mes se estará pendiente de cualquier laceración y accesos encontrados en los adultos mayores y así hacer su respectiva limpieza, también se les mantendrá la piel bien lubricada con cremas durante el día, se harán los cambios de posiciones a aquellos adultos que lo necesiten para evitar zonas de presión. Se seguirá cumpliendo con el protocolo para Covid-19.

5- Conexión continúa en todas las áreas especialmente las asistenciales, apoyándonos mutuamente logrando así procesos más técnicos, que conllevan a procesos más oportunos y eficientes.

R/ En este periodo del mes se realizarán a diario las notas de enfermería verificando constantemente el avance o retroceso de los adultos mayores informando a los profesionales por si se requiere alguna salida a urgencias o alguna cita con especialista, para poder así, hacer una intervención rápida y oportuna

6- Registro continúo en historias clínicas, donde se procesa toda la información y seguimiento de cada uno de los adultos mayores, en sus patologías físicas y mentales para poder establecer si requiere de un tipo de atención más especializada o traslado a otra unidad de salud.

R/ En este periodo del mes se tendrá una supervisión diaria a todos los adultos mayores ya sean porque ingresaron del servicio de urgencias con tratamientos nuevos para evitar la descompensación y evitar volveros a traslada al servicio de urgencias.

7- Ordenamiento correcto de los adultos mayores por afectaciones en su salud. Con el fin de dar una correcta dieta, además de anexar información de

Fundación CANES
Centro de Estimulación

controles con profesionales, recolección de laboratorios y si se presentan algún compromiso dermatológico.

R/ En este periodo del mes se les dará la alimentación a los adultos mayores en los horarios establecidos durante el día y según la minuta realizada por la nutricionista de la Fundación además se seguirá con la vigilancia de que todos ingieran sus alimentos adecuadamente y así evitando ahogamientos no mortales. Se siguió cumpliendo con el protocolo para Covid-19.

8- Constante monitoreo, por medio de la ayuda de elementos de diagnóstico. Presión arterial, glucometrías, temperatura, oximetrías, frecuencia cardiaca, para así hacer un control detallado de enfermedades en nuestros adultos.

R/ En este periodo del mes se continuará tomando todos los signos vitales y las glucometrías diarias de los adultos mayores, registrándola en el sistema, para poder llevar un control en el momento de que un adulto mayor presente alguna alarma poder actuar con prontitud.

DIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

1. Los turnos realizados fueron día 6, 7, 12, 13, 18 19, 24, 25 y 30 y nocturnos 2, 3, 8, 9, 14, 15, 20, 21, 26 y 27 donde administre medicamentos, toma de signos vitales, curaciones, cambios de sonda, cuidados de piel, acompañamiento y ayuda en las comidas y algos, acostar a los adultos mayores, en la mañana bañarlos, vestirlos, lubricar la piel. verificación del entorno, para evitar cualquier accidente de los adultos mayores y del personal que labora en la Institución y las demás funciones que se requirieron.
2. Durante los turnos realizados se atendieron 54 adultos mayores

Fundación CANES
Centro de Estimulación

OBSERVACIONES

- Se realizan las respectivas revisiones diarias de las instalaciones, identificando algún daño que puedan poner en riesgo la seguridad e integridad de los adultos mayores, garantizando cada vez más, ambientes seguros para todos los integrantes de la Fundación Canes, minimizando cualquier riesgo y complicación, se participa de capacitación de cuidado y rangos normales de los signos vitales y glucosa en sangre por parte de enfermera jefe.

- Se hará acompañamiento permanente y además se sigue promoviendo las buenas relaciones interpersonales entre los adultos mayores pertenecientes a la Fundación Canes, logrando así poco a poco un ambiente más placentero para todos los integrantes de la Institución.

Fundación CANES
Centro de Estimulación

REGISTRO FOTOGRÁFICO





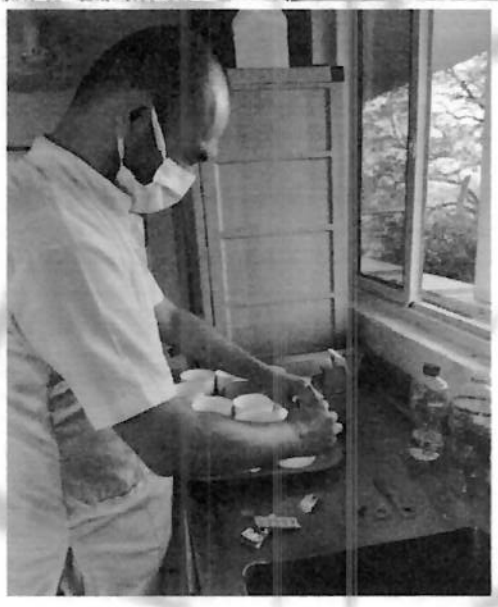




Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3023982127
E-mail: canescba@gmail.com

Fundación
CANES
Centro de Estimulación





ADRIAN ALEXANDER BETANCUR JARAMILLO
Auxiliar de enfermería
C.C. 1.121.818.910
Cel. 3244946102

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CUADRO DE TURNOS AUXILIARES DE ENFERMERIA

2 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V
	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
FRANYURY VIVIANA FLOREZ BRAVO	N	N	L	D	D	D	N	N	L	N	L	D	D	N	N	L	D	D	N	N	L	D	D	N	N	L	D	D	N
ADRIAN ALEXANDER BETANCUR	D	D	D	L	N	N	L	L	D	D	N	N	L	D	D	N	N	L	D	D	N	N	L	D	D	N	N	L	D
SILVIA ZULEY MOSQUERA MOSQUERA	L	L	N	N	L	L	D	D	N	L	D	L	N	L	L	D	L	N	L	L	D	L	N	L	L	D	L	N	L

María Alejandra Ramírez Cardona
Directora Técnica

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACION POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA.

Nombre del empleador **MARGARITA ARISTIZABAL JARAMILLO** domicilio del empleador **Villa de Leyva II Etapa Mz 7 Cs 12**, nombre del trabajador **Franyury Viviana Florez Bravo**, dirección del trabajador **Cra 26 c # 57 – 06 el sueño**, lugar, fecha de nacimiento y nacionalidad **Villavicencio 25/10/1996**, oficio que desempeñará el trabajador de Auxiliar de Enfermeria salario $**2.330.272,** menos el 8% del descuento del pago total de seguridad social mensual, menos el valor de la alimentacion $16.500 para un total de $429.000 de alimetacion por 26 dias, de la venta de alimentacion, pagadero el **25 de cada mes.** Fecha de iniciación de labores **02 de diciembre** lugar donde se desempeñarán las labores **Sector Nueva Siria Via Morelia Finca el Paraiso** ciudad donde ha sido contratado el trabajador Pereira **obra o labor contratada.**

Funciones y labores a realizar dentro de la ejecución del presente contrato:

- Recibir y entregar el turno en los horarios establecidos y puntualmente.
- Revisar el estado físico y mental, en que se encuentra cada uno de los adultos mayores.
- Chequear que estén diligenciados cada una de las notas de enfermería en las historias de atención de los adultos mayores.
- Disponerse a bañas a los adultos mayores que se le hayan asignado.
- Realizar afeitada, corte de unas y vellosidades a los pacientes que lo necesiten.
- Aplicar crema para hidratar la piel de los adultos mayores.
- Ayudar a repartir los alimentos en el turno asignado.
- Administrar los medicamentos a los usuarios en los horarios correspondientes.
- Hacer toma de signos vitales y consignarlos en el formato respectivo que se encuentra en la historia de atención.
- Administrar dieta a los adultos mayores que requieran ayuda.
- Organizar y mantener en condiciones óptimas de limpieza y orden la estación de enfermería.
- Recibir y consignar en el formato de cada historia los medicamentos que las familias que están prescritos por el médico.
- Recibir y consignar en el formato de cada historia el recibo de implementos de aseo que las familias traen a los usuarios.
- Colocar la ropa correspondiente a la noche y revisar que los adultos mayores queden en condiciones estables.

Fundación CANES
Centro de Estimulación

- Colocar la ropa correspondiente a la noche y revisar que los adultos mayores queden en condiciones estables.
- Hacer entrega de turno en forma clara, precisa y detallada de las condiciones en que entrega a los usuarios e informar de todas las novedades sucedidas en el día.
- Acompañar y liderara actividades lúdicas y recreativas.
- Hacer el adecuado uso de los elementos de bioseguridad
- Portar de manera adecuada el uniforme y siempre tener excelente presentación personal.
- Asistir a las constantes capacitaciones programadas por la dirección técnica Responder por los bienes e insumos que se asignan para el adecuado desempeño de las funciones del área.
- Manejar total confidencialidad con la información manejada por esta área.
- Realizar desplazamiento y apoyo a los diferentes centros asistenciales de salud en compañía de los adultos mayores.
- Además, las funciones que se disponga de parte de la fundación.

OBSERVACIONES

- Realizar curaciones a los adultos mayores que lo requieran.
- Hacer limpieza continua de patos, escupideras o riñoneras.
- Hacer los cambios y mantenimientos de las sondas vesicales de los usuarios que lo requieran.
- Hacer toma de glucometría y consignar los datos en el formato correspondiente.
- Aplicar insulina a los adultos mayores que tienen prescripción médica.
- No obviar ningún cambio físico o comportamental de los adultos mayores hacer le debido reporte y registro de las observaciones.
- Realizar tratamiento de uso de inhaladores, concentrador, bala de oxígeno a los pacientes que están prescriptos en las horas establecidas y consignarlo en el formato designado para tal función.
- De acuerdo a el protocolo de los 10 correctos, ajustarse a esta directriz

Entre el empleador y el trabajador, de las condiciones ya dichas identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

Primera. El empleador contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: Realizar labores, tareas y funciones para lo cual está siendo contratado dentro de la operación que **LA FUNDACION CANES** tiene a través del convenio con número de contrato **7443 con La Alcaldía Municipal de Pereira a través de la Secretaria de**

Fundación CANES
Centro de Estimulación

Desarrollo Social del Municipio de Pereira, OBJETO DEL CONRATO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINACIEROS PARA BRINDAR ATENCON INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR, A TRAVES DE CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

Segunda. El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que el trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante esta designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

Tercera. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

Cuarta. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en

cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

Quinta. El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra (o labor contratada), según se determinó anteriormente.

Sexta. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del empleado, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para las cláusulas adicionales en el presente contrato.

Séptima. Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador, tendrá derecho a una compensación que se fijará dé acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares.

Octava. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

Novena. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Décima. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Fundación CANES
Centro de Estimulación

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en (Pereira) a los (2) días del mes de (diciembre) de (2022)

EL EMPLEADOR
Margarita Aristizábal Jaramillo
C.C 24. 322.948 de Manizales (caldas)
Representante legal

EL TRABAJADOR
Franyury Viviana Florez Bravo
C.C 1.088.028.505 De Dosquebradas

FRANYURY VIVIANA FLOREZ BRAVO

NOMBRE:	Franyury Viviana Flores Bravo
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C 1.088.028.505 de Dosquebradas
FECHA DE NACIMIENTO:	25 octubre 1996
LUGAR DE NACIMIENTO:	Villavicencio – Meta
ESTADO CIVIL:	Soltera
DIRECCIÓN:	Cra 26 c # 57 – 06 el sueño
CIUDAD:	Dosquebradas
TELÉFONO:	3105469685

PERFIL PROFESIONAL

Técnico laboral por competencias en auxiliar en enfermería, con formación complementaria en toma de muestras y seguridad de pacientes conocimiento de manejo en paciente adulto eficiencia, organizacional efectividad en el servicio, buena comunicación, trabajo en equipo

ESTUDIOS

PRIMARIA:	Byron Gabyria
	2009
SECUNDARIO:	Alfredo García
	2015

OTROS

ONCOLOGIA ADULTO:	Instituto INEC 2019
AUXILIAR EN ENFERMERIA:	Instituto INEC 2020

EXPERIENCIA LABORAL

Cuidadora Adulto Mayor
Ingreso: 19 de junio del 2020
Retiro: 05 de octubre del 2021
Jefe Inmediato: Brigit López
Tel. 31432830373

REFERENCIAS

Janeth Bravo Barragán
Ocupación: ama de casa
Tel. 33207488348

Brigit López
Ocupación: aux de enfermería
Tel. 3142836373

Ines marin
Ocupación
C.C 1.004.668.288 Tel. 3128322391

Franyury Viviana Florez Bravo
Franyury Viviana Flores Bravo
C.C 1.088.028.505 de Dosquebradas

Con mi firma certifico que lo escrito en la presente hoja de vida es cierto y puede ser verificado al gusto del receptor de la misma en cualquier momento.

CODIGO ICFES 144493
DANE 166001003980
JORNADA: SABATINA

114

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa

Alfredo García

Pereira-Risaralda

Licencia de funcionamiento ,según Resolución 5600 de 29 de Diciembre de 2005,
Emanada de la Secretaria de Educación Municipal y de conformidad con
el decreto 3011 del 29 de Diciembre de 1997

Confiere a:

Florez Bravo Franyury Viviana

C.C. 1.088.028.505 de Dosquebradas

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado Estudios y aprobado los logros correspondientes,
al nivel de Educación Media Académica. Según los planes y programas
implementados en el proyecto educativo institucional,
de la Institución Educativa Alfredo García.
En testimonio de ello le otorga el presente Diploma

Ana Julia Gil Restrepo
Rectora
C.C. No 24.943.693

Aprobado en Control interno del plantel en el

Libro: 2
Folio: 202
Acta: 049

INSTITUTO INEC
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE PEREIRA

EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN INEC

Institución de Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con licencia de funcionamiento según Resolución 2307 del 09 de julio de 2009 expedida por la Secretaría de Educación Municipal de Pereira

Confiere el Presente CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

Como

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA

Resolución 3248 del 17 de julio de 2016 expedida por la Secretaría de Educación Municipal de Pereira

A

Franyury Viviana Florez Bravo

C.C. 1.088.028.505 de Dosquebradas

Quien cumplió satisfactoriamente los requerimientos académicos exigidos por la Institución, con una duración del programa de 1.800 horas.

Para constancia de lo anterior, se firma y sella en Pereira a los 07 días del mes de febrero de 2020.

Director(a)

Secretaria(o)

Certificado PEI-0003202 anotado en el Libro de Registro 256, bajo el Folio 366
Acta PEI-0003202 y Resolución 189 de 2020

116

Resolución No. 0089 del 18 de Enero de 2021

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión.

La Secretaría de Salud del Departamento de Risaralda, en uso de las atribuciones legales, especialmente las conferidas en la Ley 715/01, el Decreto 1875 de 1994 modificado por el Decreto 1352 de 2000, el parágrafo 1° del artículo 5 del Decreto 3616 de 2005 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que, FRANYURY VIVIANA FLOREZ BRAVO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía 1088028505 ha solicitado la Autorización para el Ejercicio de una Ocupación en todo el Territorio Nacional una vez obtenido el Certificado de, TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA, Acta de grado No PEI-0003202 del 07 de Febrero de 2020.

Que la Secretaría Departamental de Salud, estudió y verificó la veracidad de la información suministrada por el/la interesado(a)

Que las ordenanzas Nº 012 del 2009, N° 001 del 2019 y la Nº 011 del 2007, ordenan el pago de las Estampillas Pro- Hospitales Universitarios y Pro-desarrollo del Departamento de Risaralda y la Ordenanza Nº 008 del 2011 establece las tarifas y derechos para la expedición de servicios profesionales en el área de la salud y otros servicios.

Por lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a, FRANYURY VIVIANA FLOREZ BRAVO identificado(a) con la cédula de ciudadanía 1088028505, para ejercer la profesión de TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA en todo el territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de Reposición Presentada dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación personal o por Edicto ante el Secretario(a) Departamental de Salud y el subsidiario de apelación ante el Señor Gobernador del Departamento de Risaralda dentro del término antes señalado.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Pereira el 18 de Enero de 2021

SANDRA MILENA GÓMEZ GIRALDO
Secretaria Seccional de Salud (e)

Elaboró: Lirne Teresa Moreno Salazar

INSTITUTO INEC®
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Certifica que

FRANYURY VIVIANA FLOREZ BRAVO

Identificado(a) con documento Número 1.088.028.505, expedido en DOSQUEBRADAS

Participó en el DIPLOMADO

CUIDADO INTEGRAL DEL PACIENTE ONCOLÓGICO

Curso 1138 Dictado del 6 de diciembre de 2019 al 27 de diciembre de 2019 con una intensidad de 100 horas, en la ciudad de Pereira.
Para constancia se firma hoy 27 de diciembre de 2019

XIOMARA TORRES TELLO
Director(a) Sede

MAXIMILIANO ROA CALVO
Docente Instructor(a)

Instituto Nacional de Educación y Capacitación INEC PEREIRA

INSTITUTO INEC

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE PEREIRA

EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN INEC

Institución de Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con licencia de funcionamiento según Resolución 2307 del 09 de julio de 2009 expedida por la Secretaría de Educación Municipal de Pereira

Confiere el Presente
CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

Como

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN

AUXILIAR EN ENFERMERÍA

Resolución 3248 del 17 de julio de 2016 expedida por la Secretaría de Educación Municipal de Pereira

A

Franyury Viviana Florez Bravo

C.C. 1.088.028.505 de Dosquebradas

Quien cumplió satisfactoriamente los requerimientos académicos exigidos por la Institución, con una duración del programa de 1.800 horas.

Para constancia de lo anterior, se firma y sella en Pereira a los 07 días del mes de febrero de 2020.

Director(a)

Secretaria(o)

Certificado PEI-0003202 anotado en el Libro de Registro 256, bajo el Folio 366
Acta PEI-0003202 y Resolución 189 de 2020

INSTITUTO INEC
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Con licencia de funcionamiento según Resolución No.2307 del 09 de julio de 2009 y Programa con Resolución No.3248 del 17 de julio de 2016 expedida por la Secretaría de Educación Municipal de Pereira

ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACIÓN No.PEI-0003202

El Director(a) del Instituto Nacional de Educación y Capacitación - INEC; en uso de las facultades otorgadas por el Decreto 1860 de 1994, expide Acta Individual de Certificación como:

PROGRAMA:	**TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA.**
A:	**FRANYURY VIVIANA FLOREZ BRAVO**
DOCUMENTO:	**C.C. 1.088.028.505 de Dosquebradas**
FECHA CERTIFICACIÓN:	**VIERNES, 07 DE FEBRERO DE 2020.**
LUGAR:	**AUDITORIO LUCY TEJADA**

Cumplidos satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos de conformidad con las normas vigentes, se autoriza la expedición del Certificado de Aptitud Ocupacional como TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA y la anotación del certificado No. PEI-0003202 en el Libro de Registro No. 256 , Folio No. 366, Ceremonia de Certificación No. 189 y Resolución No. 189.

Para constancia se firma en Pereira el día viernes, 07 del mes de febrero del año 2020 la resolución de certificación conformada por 24 (veinticuatro) estudiantes; que comienza con el nombre de ARENAS VILLADA NATALIA y termina con VILLEGAS OCAMPO CARLOS MARIO.

XIOMARA TORRES TELLO
Director(a)

MARIA MARYURI GIRALDO CARDONA
Secretaria(o)

Vanessa Naiel 61
CONTROL ACADÉMICO

DICIEMBRE 17 DE 2019
TERMINACION DEL PERIODO

HAGO CONSTAR QUE

Yo BRIGGIT LOPEZ NORIEGA identificada con número de cedula 1.099.350.960 de Pereira certifico que la se señora FRANYURY VIVIANA FLOREZ BRAVO identificada con número de cedula 1.088.028.505 de Dosquebradas laboro para nosotros desde el 19 de junio del 2020 hasta el 5 de octubre del 2021, como cuidadora de la señora HILDA LOPEZ adulta mayor de 85 años, la cual tenía problemas de salud. También puedo certificar que se trata de una persona responsable, honesta, cumplidora de sus deberes

Para constancia se firma en Dosquebradas a los 26 días del mes de diciembre del 2022.

Briggit Lopez N

Briggit Lopez Noriega
C.C 1.099.350.960
CEL 3142830373

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.088.028.505**

FLOREZ BRAVO

APELLIDOS

FRANYURY VIVIANA

NOMBRES

Franyury Viviana Florez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-OCT-1996**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

19-NOV-2014 DOSQUEBRADAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-2402500-00887426-F-1088028505-2017 0304 **00541**09448A 1 1254333095

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14882591486

(415)7707212489984(8020) 000001488259148 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 8 8 0 2 8 5 0 5	0	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1088028505	2014/11/19

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FLOREZ	BRAVO	FRANYURY	VIVIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

41. Dirección principal
CR 26 C 57 06 BRR EL ENSUEÑO

42. Correo electrónico vivianaflorez3006@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 5 4 6 9 6 8 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2022/11/28	8 2 9 9	2022/11/28				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 4 61. Fecha 2022 - 12 - 12 / 12 : 59: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Franyury Viviana Florez Bravo

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OREJUELA HURTADO ANGIE MARCELA
985. Cargo Gestor III

Fecha generación documento PDF: 12-12-2022 12:57:41PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Comprobante de Nómina

Periodo de Pago: **2022/12/01 - 2022/12/15**
Comprobante Número:**7**

Nombre: **FRANYURY VIVIANA FLOREZ BRAVO**
Identificación: **1088028505**
Cargo: **AUXLIAR ENFERMERÍA**
Salario básico: **$2,060,000.00**

FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA
Nit 900312087

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	14	$ 961,333.00
	Total Ingresos	**$ 961,333.00**

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
	Total Deducciones	**$ 0.00**

NETO A PAGAR **$ 961,333.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina

Periodo de Pago: **2022/12/16 - 2022/12/30**
Comprobante Número:**19**

Nombre: **FRANYURY VIVIANA FLOREZ BRAVO**
Identificación: **1088028505**
Cargo: **AUXLIAR ENFERMERÍA**
Salario básico: **$2,060,000.00**

FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA
Nit 900312087

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	15	$ 1,030,000.00
Total Ingresos		**$ 1,030,000.00**

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Fondo de salud	0	$ 40,000.00
Fondo de pensión	0	$ 40,000.00
Total Deducciones		**$ 80,000.00**

NETO A PAGAR **$ 950,000.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que FRANYURY VIVIANA FLOREZ BRAVO identificado(a) con CC 1088028505 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA. NI 900312087

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2022-12	2023-01	44636182	9444636182	E	2022-12-29	X																

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	29	16%	$966,667	$154,700
ARL	ARL SURA	29	1.044%	$966,667	$10,100
CCF	COMFAMILIAR RISARALDA	29	4%	$966,667	$38,700
EPS	ASMET SALUD EPS SAS	29	12.5%	$966,667	$120,900
PARAFISCALES	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	29	3%	$966,667	$29,100
PARAFISCALES	SENA	29	2%	$966,667	$19,400

Este certificado se expide el día 2022-12-29 a las 05:04.

Fundación CANES
Centro de Estimulación

INFORME PROYECTADO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR PARTE DEL PERSONAL AUXILIAR DE ENFERMERIA DE LA FUNDACIÓN CANES.

PERIODO DEL 2 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios generales como **Auxiliar de enfermería** para la atención primaria en salud de los usuarios de la Alcaldía de Pereira que se encuentran bajo el cuidado y la protección integral de la Fundación Canes Centro de Rehabilitación ecuestre de Risaralda.

1. ALCANCE DEL CONTRATO

Velar por el cuidado de los adultos mayores con algún tipo de discapacidad física, manteniendo en ellos, la limpieza personal estricta, su baño diario, su piel bien seca y humectada, su pañal bien puesto para evitar derrames y filtraciones de residuos orgánicos, vigilancia en su cambio, control en prendas de vestir, ropa limpia y adecuada para el clima y el entorno de la fundación, brindar la mejor apariencia personal, peinados, afeitados corte de uñas de pies y manos.

OBLIGACIONES PACTADAS

1- **El aseo e higiene personal como pilar de nuestra atención en el adulto mayor haciendo énfasis en este proceso brindando un acompañamiento adecuado, continuo y oportuno en nuestra población con discapacidad, pero también una educación continua a todos los adultos mayores de nuestra fundación. Encaminados a cuidar su salud y autocuidado personal.**

Fundación CANES
Centro de Estimulación

R/ Durante este periodo del mes se mantendrá a todos los adultos mayores de la Institución muy limpios, colocándoles la ropa totalmente adecuada, teniendo en cuenta sus gustos, y necesidades, se les realizará el cambio de pañal a aquellos adultos que los necesiten, para aportarles más seguridad y confianza en su día a día, se les mantendrá el cabello, vello fácil, las uñas de pies y manos, totalmente limpias y cortadas. Se siguira cumpliendo con el protocolo para Covid-19.

2- La seguridad del adulto mayor protegiéndolo de entornos peligrosos como lo son: áreas comunes con pisos húmedos, escalones y constante identificación de peligros potenciales y la constante clasificación de usuarios con riesgo de caída, también identificación de conductas que puedan llevar a la hetero agresividad.

R/ Durante este tiempo del mes se mantendrá la total vigilancia y acompañamiento de los adultos mayores de la Institución en sus diferentes desplazamientos realizados, también se retroalimentarán sobre el buen uso de los elementos de deambulación asistiendo en la marcha a quienes lo requiera, Evitando al máximo cualquier riesgo que los puede afectar.

3- Promoción en salud, brindando tratamiento paliativo en las distintas enfermedades que padecen los residentes en la fundación Canes, basados en todos los protocolos y lineamentos establecidos y supervisados por los especialistas que apoyan nuestra labor asistencial.

R/ Durante este periodo se lea administraran los medicamentos a los adultos mayores, se les modificara el tratamiento farmacológico de acuerdo a sus necesidades y patologías, ordenados por los especialistas, se mantendrá la respectiva semaforización, teniendo en cuenta el periodo de tiempo que tiene cada blíster de medicamento. Se hace el cambio

de sonda vesical a los adultos mayores que lo requieren, cumpliendo con el protocolo establecido. Se siguió cumpliendo con el protocolo para Covid-19.

4- El cuidado, conocimiento constante de patologías comunes en nuestros adultos mayores en especial las que se generan en la piel, que tienen como origen heridas, humedad o fricción, y alergias donde se presenta prurito y picazón.

R/ Durante este periodo se tendrán en cuenta los respectivos cuidados de piel manteniéndola muy limpia, seca y lubricada aplicándoles crema de cuerpo con aceite, también se realizarán curaciones con medidas de asepsia y antisepsia, por otro lado, se realizarán masajes y cambios de posiciones cada dos horas dependiendo de la necesidad del adulto. Se seguirá cumpliendo con el protocolo para Covid-19.

5- Conexión continúa en todas las áreas especialmente las asistenciales, apoyándonos mutuamente logrando así procesos más técnicos, que conllevan a procesos más oportunos y eficientes.

R/ Se mantendrá informado a la dirección técnica y profesionales de apoyo, la evolución o cambios que presenta los adultos mayores, para poder así, préstales una intervención rápida y oportuna, al momento de llevarlos a servicio de urgencias.

6- Registro continúo en historias clínicas, donde se procesa toda la información y seguimiento de cada uno de los adultos mayores, en sus patologías físicas y mentales para poder establecer si requiere de un tipo de atención más especializada o traslado a otra unidad de salud.

R/ Se continuará realizando una vigilancia a la evolución de las diferentes patologías sufridas de los adultos mayores y así poder informar a la dirección técnica para evitar cualquier complicación de salud, por parte de sus patologías, se cumplira con la toma de signos vitales y glucometrías diarias de los adultos mayores, registrándola en el sistema,

Fundación CANES
Centro de Estimulación

igualmente que las novedades de los adultos mayores son registradas en notas de enfermería.

7- Ordenamiento correcto de los adultos mayores por afectaciones en su salud. Con el fin de dar una correcta dieta, además de anexar información de controles con profesionales, recolección de laboratorios y si se presentan algún compromiso dermatológico.

R/ En este periodo del mes se realizar el apoyo de la entrega de la alimentación a los adultos mayores verificando que se sirvan bien y con sus respectivas porciones, respetando sus dietas escritas por la nutricionista certificando que cada uno de los miembros de la Institución ingirieran sus alimentos, evitando así cualquier tipo de accidente. Se siguió cumpliendo con el protocolo para Covid-19.

8- Constante monitoreo, por medio de la ayuda de elementos de diagnóstico. Presión arterial, glucometrías, temperatura, oximetrías, frecuencia cardiaca, para así hacer un control detallado de enfermedades en nuestros adultos.

R/ se seguirá realizándola toma de signos vitales y glucometrías diarias de los adultos mayores, registrándola en el sistema, para poder llevar un control en el momento de que un adulto mayor presente alguna alarma poder actuar con prontitud.

DIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

1. Los turnos realizados fueron día 28, 29, 4, 5, 10, 11, 16, 17, 22, 23, 18 y 29 y nocturnos 30, 1, 6, 7, 12, 13, 18, 19, 24, 25 y 30 donde administre medicamentos, toma de signos vitales, curaciones, cambios de sonda, cuidados de piel, acompañamiento y ayuda en las comidas y algos, acostar a los adultos mayores, en la mañana bañarlos, vestirlos, lubricar la piel. verificación del entorno, para

Fundación CANES
Centro de Estimulación

evitar cualquier accidente de los adultos mayores y del personal que labora en la Institución y las demás funciones que se requirieron.

2. Durante los turnos realizados se atendieron 54 adultos mayores

OBSERVACIONES

- Se realizan las respectivas revisiones diarias de las instalaciones, identificando algún daño que puedan poner en riesgo la seguridad e integridad de los adultos mayores, garantizando cada vez más, ambientes seguros para todos los integrantes de la Fundación Canes, minimizando cualquier riesgo y complicación, se participa de capacitación de cuidado y rangos normales de los signos vitales y glucosa en sangre por parte de enfermera jefe.

- Se hará acompañamiento permanente y además se sigue promoviendo las buenas relaciones interpersonales entre los adultos mayores pertenecientes a la Fundación Canes, logrando así poco a poco un ambiente más placentero para todos los integrantes de la Institución.

Fundación CANES
Centro de Estimulación

REGISTRO FOTOGRÁFICO









Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3023982127
E-mail: canescba@gmail.com

Fundación
CANES
Centro de Estimulación







Franyury Viviana Florez Bravo

FRANYURY VIVIANA FLOREZ BRAVO
Auxiliar de enfermería
C.C. 1.088.028.505
Cel. 3105469685

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CUADRO DE TURNOS AUXILIARES DE ENFERMERIA

2 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V
	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
FRANYURY VIVIANA FLOREZ BRAVO	N	N	L	D	D	D	N	N	L	N	L	D	D	N	N	L	D	D	N	N	L	D	D	N	N	L	D	D	N
ADRIAN ALEXANDER BETANCUR	D	D	D	L	N	N	L	L	D	D	N	N	L	D	D	N	N	L	D	D	N	N	L	D	D	N	N	L	D
SILVIA ZULEY MOSQUERA MOSQUERA	L	L	N	N	L	L	D	D	N	L	D	L	N	L	L	D	L	N	L	L	D	L	N	L	L	D	L	N	L

Maria Alejandra Ramirez Cardona
Directora Técnica

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACION POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA.

Nombre del empleador **MARGARITA ARISTIZABAL JARAMILLO** domicilio del empleador **Villa de Leyva II Etapa Mz 7 Cs 12**, nombre del trabajador **Silvia Zuleyma Mosquera Mosquera**, dirección del trabajador **Plan 3 zona 4 cs 54 Camilo Torres**, lugar, fecha de nacimiento y nacionalidad **Novita 08/12/1995**, oficio que desempeñará el trabajador de Auxiliar de Enfermeria salario $**2.330.272,** menos el 8% del descuento del pago total de seguridad social mensual, menos el valor de la alimentacion $16.500 para un total de $429.000 de alimetacion por 26 dias, de la venta de alimentacion, pagadero el **25 de cada mes.** Fecha de iniciación de labores **02 de diciembre** lugar donde se desempeñarán las labores **Sector Nueva Siria Via Morelia Finca el Paraiso** ciudad donde ha sido contratado el trabajador Pereira **obra o labor contratada.**

Funciones y labores a realizar dentro de la ejecución del presente contrato:

- Recibir y entregar el turno en los horarios establecidos y puntualmente.
- Revisar el estado físico y mental, en que se encuentra cada uno de los adultos mayores.
- Chequear que estén diligenciados cada una de las notas de enfermería en las historias de atención de los adultos mayores.
- Disponerse a bañas a los adultos mayores que se le hayan asignado.
- Realizar afeitada, corte de unas y vellosidades a los pacientes que lo necesiten.
- Aplicar crema para hidratar la piel de los adultos mayores.
- Ayudar a repartir los alimentos en el turno asignado.
- Administrar los medicamentos a los usuarios en los horarios correspondientes.
- Hacer toma de signos vitales y consignarlos en el formato respectivo que se encuentra en la historia de atención.
- Administrar dieta a los adultos mayores que requieran ayuda.
- Organizar y mantener en condiciones óptimas de limpieza y orden la estación de enfermería.
- Recibir y consignar en el formato de cada historia los medicamentos que las familias que están prescritos por el médico.
- Recibir y consignar en el formato de cada historia el recibo de implementos de aseo que las familias traen a los usuarios.
- Colocar la ropa correspondiente a la noche y revisar que los adultos mayores queden en condiciones estables.

Fundación CANES
Centro de Estimulación

- Hacer entrega de turno en forma clara, precisa y detallada de las condiciones en que entrega a los usuarios e informar de todas las novedades sucedidas en el día.
- Acompañar y liderara actividades lúdicas y recreativas.
- Hacer el adecuado uso de los elementos de bioseguridad
- Portar de manera adecuada el uniforme y siempre tener excelente presentación personal.
- Asistir a las constantes capacitaciones programadas por la dirección técnica Responder por los bienes e insumos que se asignan para el adecuado desempeño de las funciones del área.
- Manejar total confidencialidad con la información manejada por esta área.
- Realizar desplazamiento y apoyo a los diferentes centros asistenciales de salud en compañía de los adultos mayores.
- Además, las funciones que se disponga de parte de la fundación.

OBSERVACIONES

- Realizar curaciones a los adultos mayores que lo requieran.
- Hacer limpieza continua de patos, escupideras o riñoneras.
- Hacer los cambios y mantenimientos de las sondas vesicales de los usuarios que lo requieran.
- Hacer toma de glucometría y consignar los datos en el formato correspondiente.
- Aplicar insulina a los adultos mayores que tienen prescripción médica.
- No obviar ningún cambio físico o comportamental de los adultos mayores hacer le debido reporte y registro de las observaciones.
- Realizar tratamiento de uso de inhaladores, concentrador, bala de oxígeno a los pacientes que están prescriptos en las horas establecidas y consignarlo en el formato designado para tal función.
- De acuerdo a el protocolo de los 10 correctos, ajustarse a esta directriz

Entre el empleador y el trabajador, de las condiciones ya dichas identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

Primera. El empleador contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: Realizar labores, tareas y funciones para lo cual está siendo contratado dentro de la operación que **LA FUNDACION CANES** tiene a través del convenio con número de contrato **7443 con La Alcaldía Municipal de Pereira a través de la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Pereira, OBJETO DEL CONRATO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINACIEROS PARA**

Fundación CANES
Centro de Estimulación

BRINDAR ATENCON INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR, A TRAVES DE CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

Segunda. El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que el trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante esta designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

Tercera. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

Cuarta. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

Fundación CANES
Centro de Estimulación

Quinta. El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra (o labor contratada), según se determinó anteriormente.

Sexta. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del empleado, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para las cláusulas adicionales en el presente contrato.

Séptima. Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador, tendrá derecho a una compensación que se fijará dé acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares.

Octava. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

Novena. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Décima. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Fundación CANES
Centro de Estimulación

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en (Pereira) a los (2) días del mes de (diciembre) de (2022)

Margarita Aristizábal J

EL EMPLEADOR
Margarita Aristizábal Jaramillo
C.C 24. 322.948 de Manizales (caldas)
Representante legal

Silvia Zuleyma Mosquera

EL TRABAJADOR
Silvia Zuleyma Mosquera Mosquera
C.C 1.077.198.186 de Cartago

Silvia Zuleima Mosquera

HOJA DE VIDA



Perfil

Me desempeño como auxiliar de enfermería con deseo de ubicarme en una empresa sólida que me permita aplicar mis conocimientos, que pueda crecer personal y profesionalmente. Personaactiva y dinámica de fácil entendimiento de sus funciones que le gusta establecer relaciones interpersonales y trabajo en equipo. Alto grado de compromiso, responsabilidad y dedicación al trabajo persona orientada a resultados y alta iniciativa muy exigente en el desarrollo de sus labores, Con alta vocación de sus deberes de servicio, capaz de generar valor agregado a la organización mediante creación de ideas e iniciativa,hábil enfrentando situaciones de desafíos y superación y así tener un buen desempeño.

Datos Personales

NOMBRE.	Silvia Zuleima Mosquera M.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1077198186 Cartago valle
FECHA DE NACIMIENTO	08 de diciembre de 1993
LUGAR DE NACIMIENTO	Novita, Choco
ESTADO CIVIL	unión libre
CIUDAD	Dosquebradas
DIRECCIÓN	plan 3 zona 4 casa 54 camilo torres
CELULAR	3208434357
E-M AI	zuledeyluna1990@gmail.com
LIBRETA MILITAR	no aplica

Silvia Zuleima Mosquera

Formación Académica

Estudios Secundarios: Auxiliar de Enfermería
2016-2018

Estudios Primarios: Carlos Castro Saavedra - Bachiller

Silvia Zuleima Mosquera

Formación Académica

Estudios Secundarios: Auxiliar de Enfermería
2016-2018

Estudios Primarios: Carlos Castro Saavedra - Bachiller

Silvia Zuleima Mosquera

Experiencia Laboral

EMPRESA: Manejo de cuidado de adulto mayor en casa

CARGO: Cuidado de adulto mayor

INMEDIATO: EUCARIS JORDAN RIVAS

TELEFONO: 321 288 3752

FUNCIONES:
En cargada de realizarle el aseo personal, tomar los signos vitales y darles sus medicamentos y darle su adecuada alimentación.

FECHA DE INGRESO: 3-03-2018 al 15-06-2019

MOTIVO DEL RETIRO: fallecimiento del adulto mayor por causa un infarto.

Referencias

NOMBRE: Mayerly Asprilla Mosquera
TELEFONO: 3205084428

NOMBRE: Alirio luna Peñaloza
TELEFONO: 3137505577

NOMBRE: Nury luna
TELEFONO: 3127705586 - 3143133171

Silvia Zuleima Mosquera

SILVIA ZULEIMA MOSQUERA
C.C. 1.077.198.186 Cartago valle

Acta de Grado

Dane 266001005201
Código: Icfes 077735
Jornada: Diurna

Institución Educativa
Carlos Castro Saavedra
Puerto Caldas Pereira – Risaralda

En Puerto Caldas Pereira Risaralda a 5 de diciembre de 2013, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, el Rector y la Secretaria en la Rectoría de la Institución Educativa Carlos Castro Saavedra"; institución con licencia de funcionamiento, según resolución 5170 del 11 de diciembre de 2008 de la Secretaría de Educación Municipal, previo concepto positivo de la Comisión de Evaluación y promoción.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al ciclo de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico

Al graduando(a) cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación.

Silvia Zuleyma Mosquera Mosquera
T.I. 1.077.198.186 de Cartago

Es fiel copia tomada del acta general 21 de 5 de diciembre de 2013, la cual consta de 62 graduandos, que comienza con Leidy Jhoana Acevedo Gallego y cierra con Juan Carlos Zuleta Areiza

Firmada por quienes intervinieron en cumplimiento con lo ordenado en el artículo 7 del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994.

Gildardo de Jesús Arenas Mesa
C.C. 10.076.809 de Pereira
Rector

Rosalba Castañeda Aguirre
Rosalba Castañeda Aguirre
C.C. 31.407.168 de Cartago
Secretaria

146

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Institución Educativa

Carlos Castro Saavedra

Puerto Caldas - Pereira - Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 5170 del 11 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Educación Municipal.

Confiere a

Silvia Zuleyma Mosquera Mosquera

T.I. 1.077.198.186 de Cartago

El Título de

Bachiller Académico

Quien cursó y aprobó el plan de estudios de la educación Media Académica, según Ley general de educación y establecido en el Proyecto Educativo Institucional con énfasis en Informática.

En testimonio de ello le otorga el presente diploma.

Gildardo De Jesús Arenas Mesa
C.C. 10.076.809 de Pereira
Rector

Rosalba Castañeda Aguirre
C.C. 31.407.168 de Cartago
Secretaria

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro 1 Folio 51 Diploma 36

Dado en Puerto Caldas - Pereira a 5 de diciembre de 2013

IDONTEC

INSTITUTO LATINOAMERICANO DE EDUCACION S.A.S
IDONTEC S.A.S

Con autorización oficial según resolución No. 251 del 5 de Julio de 1995 de la Secretaria de Educación del Departamento de Risaralda.

ACTA DE CERTIFICADOS
No. 227

El día Viernes 8 de Junio de 2018, Siendo las 3:00 P.M. en el salón Imperial del Club del Comercio de Pereira, se llevó a efecto el **ACTO DE ENTREGA DE CERTIFICADOS DE APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS,** a los estudiantes que realizaron y aprobaron en forma satisfactoria el Programa **TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA,** Mediante Acuerdo No. 00081 del 30 de Marzo de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social y Resolución No. 3180 del 12 de Julio de 2016 emanada de la Secretaria de Educación de Pereira y el Reglamento Pedagógico de **IDONTEC.** Dicho acto fue presidido por el Director General y Representante Legal **DR. LUIS ERNESTO MORA MARTINEZ** y la Directora Académica **DRA. MARIA ALEJANDRA GIL OROZCO.**

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, se procedió a otorgar el **CERTIFICADO DE TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA,** a los estudiantes cuyos apellidos, nombres y documentos de identidad se relacionan y entre ellos figuran:

SILVIA ZULEYMA MOSQUERA MOSQUERA C.C 1.077.198.186 de CARTAGO

Esta acta consta 45 estudiantes certificados, comienza con el nombre de **ACEVEDO MUÑOZ JOHAN STIVEN** y se cierra con el nombre de **ZAPATA JIMENEZ MELISSA**

Para constancia se firma en la Ciudad de Pereira a los ocho (08) días del mes de Junio del año dos mil dieciocho (2018).

DR. LUIS ERNESTO MORA MARTINEZ
Director General

DRA. MARIA ALEJANDRA GIL OROZCO
Directora Académica

IDONTEC

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PEREIRA

EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE EDUCACIÓN S.A.S.

IDONTEC

ENTIDAD DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Con Acuerdo No. 00081 del 30 de Marzo de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social

y con Resolución No. 3180 del 12 de Julio de 2016 emanada de la Secretaria de Educación de Pereira.

CONFIERE EL CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS

A

Silvia Zuleyma Mosquera Mosquera

C.C. 1.077.198.186 de Cartago

Por haber cursado y aprobado el programa de

Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería

Realizado en la ciudad de Pereira con una intensidad total de Mil Setecientas Cincuenta (1750) horas.

Dado en Pereira a los 08 dias del mes de Junio de 2018

DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN ACADEMICA

COORDINADOR DEL PROGRAMA

ANOTADO AL FOLIO No. 193
DEL LIBRO DE REGISTRO No. 3
FECHA 08/06/2018

Escaneado con CamScanner

IDONTEC

INSTITUTO LATINOAMERICANO DE EDUCACIÓN S.A.S

IDONTEC

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Aprobada mediante Resolución No. 251 del 05 de Julio de 1995 proferida por la Secretaría de Educación del Departamento de Risaralda

CERTIFICA QUE

SILVIA ZULEYMA MOSQUERA MOSQUERA

Identificada con C.C No. 1.077.198.186 de CARTAGO

Asistió al "Perfeccionamiento de Profundización en Urgencias con Énfasis en R.C.P."

Con una intensidad Horaria de 60 horas

Dado en la Ciudad de Pereira, a los 08 días del mes de Junio de 2018.

DR. LUIS ERNESTO MORA MARTINEZ.
DIRECTOR GENERAL

DRA. MARIA ALEJANDRA GIL O.
DIRECTORA ACADÉMICA

Mario Jurado

MARIO ALBERTO JURADO
DOCENTE

150

Constancia Laboral 18-01-2022

Yo Eucaris Jordán Rivas Identificada con c.c N.° 1074686080 de Quibdó Choco Licenciada en Español y Literatura doy constancia de que conozco y trato a la señora Silvia Zuleima Mosquera Mosquera Identificada con c.c. N.° 1077198186 de Cartago Valle la cual presto sus servicios cuidando un adulto mayor en casa desde 03 de Marzo del 2018 hasta el 15 de Junio del 2019 desempeñando las siguientes funciones. Toma de signos vitales aseo personal, y suministrarle sus medicamentos.

Durante este tiempo de servicio la señora Silvia Zuleima Mosquera demostró ser una persona Responsable, Honesta de excelente conducta, cumplidora de sus deberes asignados y líder para trabajar en equipo.

Por los anteriores motivos la recomiendo para la misión laboral. La presente solicitud de la interesada para efecto laboral cualquier información requerida estaré a la orden.

Atentamente.
Eucaris Jordán Rivas
C.C 1.074686080

Eucaris Jordán Rivas

Licenciada en en Español y Literatura

CEL.3212883752

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14807069061

(415)7707212489984(8020) 000001480706906 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 7 1 9 8 1 8 6	2	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 7 1 9 8 1 8 6	2 0 1 3 1 2 1 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cartago 1 4 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MOSQUERA	MOSQUERA	SILVIA	ZULEYMA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

41. Dirección principal
ZN 4 PLAN 3 CA 54

42. Correo electrónico zuledeyluna1990@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 4 3 4 3 5 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 1 8 0 1 0 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 19 / 12 : 13: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

*Silvia Zuley Mosquera M.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MOSQUERA MOSQUERA SILVIA ZULEYMA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 19-01-2022 12:15:56PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

152

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.077.198.186**

MOSQUERA MOSQUERA

APELLIDOS

SILVIA ZULEYMA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-DIC-1995**

NOVITA
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-DIC-2013 CARTAGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3103400-00536966-F-1077198186-20140118 **00366**80683A 2 41079006

153

Comprobante de Nómina

Periodo de Pago: **2022/12/01 - 2022/12/15**
Comprobante Número:**26**

Nombre: **SILVIA ZULEYMA MOSQUERA MOSQUERA**
Identificación: **1077198186**
Cargo: **AUXLIAR ENFERMERÍA**
Salario básico: **$2,060,000.00**

FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA
Nit 900312087

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	**Cantidad**	**Valor**	**Concepto**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo	30	$ 1,030,000.00			
	Total Ingresos	**$ 1,030,000.00**		**Total Deducciones**	**$ 0.00**

NETO A PAGAR **$ 1,030,000.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

154

Comprobante de Nómina

Periodo de Pago: **2022/12/16 - 2022/12/30**
Comprobante Número:**13**

Nombre: **SILVIA ZULEYMA MOSQUERA MOSQUERA**
Identificación: **1077198186**
Cargo: **AUXLIAR ENFERMERÍA**
Salario básico: **$2,060,000.00**

FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA
Nit 900312087

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	**Cantidad**	**Valor**	**Concepto**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo	30	$ 1,030,000.00	Fondo de salud	0	$ 82,400.00
			Fondo de pensión	0	$ 82,400.00
	Total Ingresos	**$ 1,030,000.00**		**Total Deducciones**	**$ 164,800.00**

NETO A PAGAR	**$ 865,200.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SILVIA ZULEYMA MOSQUERA MOSQUERA identificado(a) con CC 1077198186 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA. NI 900312087

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2022-12	2023-01	44636182	9444636182	E	2022-12-29	X																

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	29	16%	$966,667	$154,700
ARL	ARL SURA	29	1.044%	$966,667	$10,100
CCF	COMFAMILIAR RISARALDA	29	4%	$966,667	$38,700
EPS	COOSALUD MOVILIDAD	29	12.5%	$966,667	$120,900
PARAFISCALES	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	29	3%	$966,667	$29,100
PARAFISCALES	SENA	29	2%	$966,667	$19,400

Este certificado se expide el día 2023-01-02 a las 07:55.

Fundación CANES
Centro de Estimulación

INFORME PROYECTADO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR PARTE DE LA AUXILIAR DE ENFERMERIA QUE LABORA EN FUNDACIÒN CANES.

PERIODO DEL 2 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios generales como **Auxiliar de enfermería** para la atención primaria en salud de los usuarios de la Alcaldía de Pereira que se encuentran bajo el cuidado y la protección integral de la Fundación Canes Centro de Rehabilitación ecuestre de Risaralda.

1. ALCANCE DEL CONTRATO

Velar por el cuidado de los adultos mayores con algún tipo de discapacidad física, manteniendo en ellos, la limpieza personal estricta, su baño diario, su piel bien seca y humectada, su pañal bien puesto para evitar derrames y filtraciones de residuos orgánicos, vigilancia en su cambio, control en prendas de vestir, ropa limpia y adecuada para el clima y el entorno de la fundación, brindar la mejor apariencia personal, peinados, afeitados corte de uñas de pies y manos.

OBLIGACIONES PACTADAS

1- **El aseo e higiene personal como pilar de nuestra atención en el adulto mayor haciendo énfasis en este proceso brindando un acompañamiento adecuado, continuo y oportuno en nuestra población con discapacidad, pero también una educación continua a todos los adultos mayores de nuestra fundación. Encaminados a cuidar su salud y autocuidado personal.**

Fundación CANES
Centro de Estimulación

1. **R/** En este periodo del mes se verificara que la ropa de los adultos mayores este limpia, en buen estado sin tener algún roto o con alguna mancha que no esté arrugada y así poderles brindar un buen bienestar ya que ellos se sienten muy cómodos con su ropa. De la misma manera se realizan la limpieza y cambio de pañales a los adultos mayores que lo requieren. Se siguió cumpliendo con el protocolo para Covid-19.

2- La seguridad del adulto mayor protegiéndolo de entornos peligrosos como lo son: áreas comunes con pisos húmedos, escalones y constante identificación de peligros potenciales y la constante clasificación de usuarios con riesgo de caída, también identificación de conductas que puedan llevar a la hetero agresividad.

R/ Durante este periodo del mes se les realizara diferentes actividades donde ello estén entretenidos y hacerlos sentir muy útiles ante la sociedad evitando un poco el sedentarismo que ellos manejan y así enseñarles a poder identificar cualquier riesgo que los pueda afectar.

3- Promoción en salud, brindando tratamiento paliativo en las distintas enfermedades que padecen los residentes en la fundación Canes, basados en todos los protocolos y lineamentos establecidos y supervisados por los especialistas que apoyan nuestra labor asistencial.

R/ Durante este periodo del mes se estará pendiente de entregarles todos los medicamentos que ellos requieren para sus diferentes patologías, dándoselos en los tiempos correctos y verificando los MG de cada medicamento. se verificará la semaforización de los medicamentos, que están a largo o corto plazo según su administración. Se realizarán los cambios de sonda vesical con asepsia a los adultos mayores que lo requirieron, cumpliendo con el protocolo establecido. Se siguió cumpliendo con el protocolo para Covid-19.

4- El cuidado, conocimiento constante de patologías comunes en nuestros adultos mayores en especial las que se generan en la piel, que tienen como

origen heridas, humedad o fricción, y alergias donde se presenta prurito y picazón.

R/ Durante este periodo del mes se realizarán limpiezas en cualquier laceración y accesos encontrados en los adultos mayores, también se les mantendrá la piel bien lubricada durante el día, se harán los cambios de posiciones para evitar zonas de presión aquellos adultos que lo requieran Se seguirá cumpliendo con el protocolo para Covid-19.

5- Conexión continúa en todas las áreas especialmente las asistenciales, apoyándonos mutuamente logrando así procesos más técnicos, que conllevan a procesos más oportunos y eficientes.

R/ En este periodo del mes se seguirá realizando las notas de enfermería verificando constantemente el avance de los adultos mayores informando a los profesionales por si se requiere alguna salida a urgencias o alguna cita con especialista, para poder así, hacer una intervención rápida y oportuna

6- Registro continúo en historias clínicas, donde se procesa toda la información y seguimiento de cada uno de los adultos mayores, en sus patologías físicas y mentales para poder establecer si requiere de un tipo de atención más especializada o traslado a otra unidad de salud.

R/ En este periodo del mes se mantendrá un seguimiento y vigilancia a aquellos adultos mayores los cuales ingresaron del servicio de urgencias con tratamientos nuevos para evitar la descompensación y evitar volveros a traslada al servicio de urgencias.

7- Ordenamiento correcto de los adultos mayores por afectaciones en su salud. Con el fin de dar una correcta dieta, además de anexar información de controles con profesionales, recolección de laboratorios y si se presentan algún compromiso dermatológico.

R/ En este periodo se les seguirá dando la alimentación a los adultos mayores en los horarios establecidos durante el día, realizando la vigilancia de que todos ingieran sus

alimentos adecuadamente y así evitando ahogamientos no mortales. Y verificando las ditas que le envía la nutricionista o especialista en el área Se siguió cumpliendo con el protocolo para Covid-19.

8- Constante monitoreo, por medio de la ayuda de elementos de diagnóstico. Presión arterial, glucometrías, temperatura, oximetrías, frecuencia cardiaca, para así hacer un control detallado de enfermedades en nuestros adultos.

R/ En este periodo del mes se tomaran todos los signos vitales y glucometrías diarias de los adultos mayores, registrándola en el sistema, para poder llevar un control en el momento de que un adulto mayor presente alguna alarma poder actuar con prontitud.

DIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

1. Los turnos realizados fueron día 2, 3, 8, 9, 14, 15, 20, 21, 26 y 27 y nocturnos 28, 29, 4 , 5, 10, 11, 16, 17, 22, 23, 28 y 29 donde administre medicamentos, toma de signos vitales, curaciones, cambios de sonda, cuidados de piel, acompañamiento y ayuda en las comidas y algos, acostar a los adultos mayores, en la mañana bañarlos, vestirlos, lubricar la piel. verificación del entorno, para evitar cualquier accidente de los adultos mayores y del personal que labora en la Institución y las demás funciones que se requirieron.
2. Durante los turnos realizados se atendieron 54 adultos mayores

OBSERVACIONES

- Se realizan las respectivas revisiones diarias de las instalaciones, identificando algún daño que puedan poner en riesgo la seguridad e integridad de los adultos mayores, garantizando cada vez más, ambientes seguros para todos los integrantes de la Fundación Canes, minimizando cualquier riesgo y complicación, se participa de

Fundación CANES
Centro de Estimulación

capacitación de cuidado y rangos normales de los signos vitales y glucosa en sangre por parte de enfermera jefe.

- Se hará acompañamiento permanente y además se sigue promoviendo las buenas relaciones interpersonales entre los adultos mayores pertenecientes a la Fundación Canes, logrando así poco a poco un ambiente más placentero para todos los integrantes de la Institución.

Fundación
CANES
Centro de Estimulación







Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3023982127
E-mail: canescba@gmail.com

Fundación
CANES
Centro de Estimulación







Silvia Zuleyma Mosquera
SILVIA ZULEYMA MOSQUERA MOSQUERA
Auxiliar de enfermería
C.C. 1.077.198.186
Cel. 3208434357

Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3023982127
E-mail: canescba@gmail.com

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CUADRO DE TURNOS AUXILIARES DE ENFERMERIA

2 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V
	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
FRANYURY VIVIANA FLOREZ BRAVO	N	N	L	D	D	D	N	N	L	N	L	D	D	N	N	L	D	D	N	N	L	D	D	N	N	L	D	D	N
ADRIAN ALEXANDER BETANCUR	D	D	D	L	N	N	L	L	D	D	N	N	L	D	D	N	N	L	D	D	N	N	L	D	D	N	N	L	D
SILVIA ZULEY MOSQUERA MOSQUERA	L	L	N	N	L	L	D	D	N	L	D	L	N	L	L	D	L	N	L	L	D	L	N	L	L	D	L	N	L

Maria Alejandra Ramirez Cardona
Directora Técnica

Fundación
CANES
Centro de Estimulación

CUIDADORES

Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3023982127
E-mail: canescba@gmail.com

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACION POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA.

Nombre del empleador **MARGARITA ARISTIZABAL JARAMILLO** domicilio del empleador **Villa de Leyva II Etapa Mz 7 Cs 12**, nombre del trabajador **Alejandra Henao**, dirección del trabajador **Mz 25 Cs 19 las Brisas**, lugar, fecha de nacimiento y nacionalidad **Pereira 01/08/1994**, oficio que desempeñará el trabajador de Cuidador salario $**2.003.751,** menos el 8% del descuento del pago total de seguridad social mensual, menos el valor de la alimentacion $16.500 para un total de $429.000 de alimetacion por 26 dias, de la venta de alimentacion, pagadero el **25 de cada mes.** Fecha de iniciación de labores **02 de diciembre** lugar donde se desempeñarán las labores **Sector Nueva Siria Via Morelia Finca el Paraiso** ciudad donde ha sido contratado el trabajador Pereira **obra o labor contratada.**

Funciones y labores a realizar dentro de la ejecución del presente contrato:

- Recibir el turno en el horario estipulado y de forma puntual.
- Tener el uniforme y buena presentación personal.
- Bañar a los adultos mayores que le han sido asignados.
- Mantener afeitados a los usuarios todos los días.
- Cortar uñas de pies y manos.
- Cortar vellosidades de orejas y cejas.
- Aplicar desodorante.
- Lavar prótesis diariamente.
- Limpiar encías en caso de ausencia dental.
- Preocuparse por la buena presentación de los adultos mayores.
- Suministrar dietas en conjunto con el auxiliar de enfermería a los adultos mayores que lo necesiten.
- Colocar la ropa correspondiente a la noche y ayudar a cambiar el pañal a los adultos mayores durante el día y antes de acostarlos.
- Colocar barandas e inmovilizar a los usuarios que lo requieran para dormir.
- Mantener en orden las instalaciones de la institución y pedir colaboración al personal indicado para realizar dichas actividades.
- Acompañar y liderara actividades lúdicas y recreativas.
- Hacer uso adecuado de los elementos de bioseguridad
- Asistir a las constantes capacitaciones programadas por la dirección técnica

Fundación CANES
Centro de Estimulación

- Responder por los bienes e insumos que se asignan para el adecuado desempeño de las funciones del área.
- Realizar desplazamiento y apoyo a los diferentes centros asistenciales de salud en compañía de los adultos mayores.
- Manejar total confidencialidad con la información manejada por esta área.

Entre el empleador y el trabajador, de las condiciones ya dichas identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

Primera. El empleador contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: Realizar labores, tareas y funciones para lo cual está siendo contratado dentro de la operación que **LA FUNDACION CANES** tiene a través del convenio con número de contrato **7443 con La Alcaldía Municipal de Pereira a través de la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Pereira, OBJETO DEL CONRATO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINACIEROS PARA BRINDAR ATENCON INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR, A TRAVES DE CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

Segunda. El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que el trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante esta designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

Tercera. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

Cuarta. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

Quinta. El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra (o labor contratada), según se determinó anteriormente.

Sexta. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del empleado, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para las cláusulas adicionales en el presente contrato.

Séptima. Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador, tendrá derecho a una compensación que se fijará dé acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares.

Octava. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante,

Fundación CANES
Centro de Estimulación

siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

Novena. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Décima. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en (Pereira) a los (2) días del mes de (diciembre) de (2022)

Margarita Aristizabal J.
EL EMPLEADOR
Margarita Aristizábal Jaramillo
C.C 24. 322.948 de Manizales (caldas)
Representante legal

Alejandra Henao
EL TRABAJADOR
Alejandra Henao
C.C 1.088.826.490 De Pererira

HOJA DE VIDA

ALEJANDRA HENAO

DATOS PERSONALES

NOMBRE:	ALEJANDRA HENAO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.088.826.490 de Pereira
FECHA DE NACIMIENTO	01 agosto de 1994
LUGAR DE NACIMIENTO	Pereira
ESTADO CIVIL	Soltera
CIUDAD	Pereira - Risaralda
DIRECCIÓN	Salamanca torre b 1 apto 303
TELÉFONO	3136351639
E-MAIL	alejandrahenao2015@hotmail.com

FORMACION ACADEMICA

Estudios Primarios	Carlota Sánchez 2008

EXPERIENCIA LABORAL

Misioneras de la Caridad

CARGO:	Cuidadora
JEFE INMEDIATO:	Hermana Luigi
Tel:	3332428
FECHA DE INGRESO:	06/01/2019
FECHA DE RETIRO:	19/01/2020

REFERENCIA PERSONAL

Sandra Milena Osorio
OCUPACION: Ama de casa
TEL: 3108417710

Juliana Ronilla
OCUPACION: Asesora de ventas
TEL: 3135641955

REFERENCIA FAMILIAR

Luz Amparo Henao
OCUPACION: Ama de casa
TEL: 3128671753

alejandra Henao

Alejandra Henao
CC 1.088.826.490 de Pereira

Pereira, Risaralda 22 de Julio del 2022

HOGAR HERMANAS TERESA DE CALCUTA

CONSTANCIA LABORAL

Por medio de la presenta hago constar que la ciudadana Alejandra Henao, identificada con cedula de ciudadanía 1.088.826.490, Trabajo con nosotros desde 06/01/2019 al 19/01/2020, desempañándose del cargo de Cuidadora, Demostrando ser una persona, de buena conducta, responsable; realizando sus actividades sin ningún inconvenientes

Constancia que se expide a peticion de la parte interesada

Atentamente

Hermana Luigi

Hna. Luigine. M.C

A2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.088.826.490

HENAO

APELLIDOS

ALEJANDRA

NOMBRES

Alejandra Henao

FIRMA



Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-AGO-1994

PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

02-ENE-2013 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-2400100-01234786-F-1088826490-20210525 0074456062A 1 8501954231

Escaneado con CamScanner

Comprobante de Nómina

Periodo de Pago: **2022/12/01 - 2022/12/15**
Comprobante Número:**4**

Nombre: **ALEJANDRA HENAO**
Identificación: **1088826490**
Cargo: **CUIDADOR (A)**
Salario básico: **$1,771,350.00**

FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA
Nit 900312087

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	14	$ 826,630.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	14	$ 54,680.00
Total Ingresos		**$ 881,310.00**

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Total Deducciones		**$ 0.00**

NETO A PAGAR **$ 881,310.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina

Periodo de Pago: **2022/12/16 - 2022/12/30**
Comprobante Número:**16**

Nombre: **ALEJANDRA HENAO**
Identificación: **1088826490**
Cargo: **CUIDADOR (A)**
Salario básico: **$1,771,350.00**

FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA
Nit 900312087

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	15	$ 885,675.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	15	$ 58,586.00
Total Ingresos		**$ 944,261.00**

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Fondo de salud	0	$ 40,000.00
Fondo de pensión	0	$ 40,000.00
Total Deducciones		**$ 80,000.00**

NETO A PAGAR **$ 864,261.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ALEJANDRA HENAO identificado(a) con CC 1088826490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA. NI 900312087

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2022-12	2023-01	44636182	9444636182	E	2022-12-29	X																

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	29	16%	$966,667	$154,700
ARL	ARL SURA	29	1.044%	$966,667	$10,100
CCF	COMFAMILIAR RISARALDA	29	4%	$966,667	$38,700
EPS	ASMET SALUD EPS SAS	29	12.5%	$966,667	$120,900
PARAFISCALES	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	29	3%	$966,667	$29,100
PARAFISCALES	SENA	29	2%	$966,667	$19,400

Este certificado se expide el día 2022-12-29 a las 05:03.

Fundación CANES
Centro de Estimulación

INFORME PROYECTADO DE ACTIVIDADES DE CUIDADOR PERIODO DEL 2 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios generales como **Cuidador** para la atención integral de los usuarios de la Alcaldía de Pereira que se encuentran bajo el cuidado y la protección integral de la Fundación Canes Centro de Rehabilitación ecuestre de Risaralda.

1. ALCANCE DEL CONTRATO

Procurar por el bienestar y cuidado de los adultos mayores con algún tipo de discapacidad física, manteniendo en ellos, la limpieza personal estricta, su baño diario, su piel bien seca y humectada, su pañal bien puesto para evitar derrames y filtraciones, vigilancia en su cambio, control en prendas de vestir, ropa limpia y adecuada para el clima y el entorno de la fundación, brindar la mejor apariencia personal, peinados, afeitados corte de uñas de pies y manos.

ACTIVIDAD REALIZADA

R/ Durante este periodo se realizará el baño de todos los adultos que tienen discapacidades y no tienen la posibilidad de hacerlo solos, se continuara realizando el cambio de pañal cada 8 horas o cada vez que lo necesitaban, se les cortara de uñas, se afeitarán a los hombres, se peinaran a las mujeres que tienen el cabello largo, teniendo en cuenta su respectivo manejo. Se cumplió con el protocolo para Covid-19.

Fundación CANES
Centro de Estimulación

2. ALCANCE DEL CONTRATO

Estar pendiente de que no ocurra un el riesgo de caída de cualquiera de los adultos mayores y más con una discapacidad, en caso de que ocurra dicho evento, brindar apoyo inmediato al adulto mayor, reportando al área de enfermería para que realicen los primeros auxilios.

ACTIVIDAD REALIZADA

R/ En este periodo se tendrán en cuenta si llega a ver alguna caída de un adulto mayor para repórtasela a la directora técnica y así anotarlas en la carpeta y para realizar el respectivo protocolo de caídas de los adultos y se arreglar los daños que se visualicen en los diferentes desplazamientos realizados por la Institución, y evitar cualquier caída, en especial a aquellos que presentan algún tipo de discapacidad, para evitar cualquier tipo de accidente.

3. ALCANCE DEL CONTRATO

Atender a todas las necesidades que los adultos mayores requieran con respeto y comprensión, en caso de verlo aislado de los demás adultos brindarle compañía, amor y confianza que le permita subir su autoestima.

R/ En este periodo del mes se tendrá en cuenta cualquier cambio de estado de ánimo de los adultos mayores de la Institución, y poder brindarles un acompañamiento escuchándolos y comprendiéndolos para que no se sientan solos en ningún momento o si se ve que el estado de ánimo es muy severo se da aviso al profesional del área para que sea atendido a tiempo y evitar una tragedia mayor.

4. ALCANCE DEL CONTRATO

Apoya a los auxiliares de enfermería en el suministro de medicamentos de cada uno de los adultos mayores verificando dosis y horario prescritos bajo fórmula médica.

ACTIVIDAD REALIZADA

R/ Durante este periodo se les brindara la ayuda necesaria a los auxiliares de enfermería verificando horarios de medicamentos que les envíen los especialistas y así poder estar pendiente que se cumpla con los tratamientos establecidos para que se mejoren.

5. ALCANCE DEL CONTRATO

Mantener en total asepsia las camas, tendidos, baños, closet y objetos personales de los adultos mayores de la fundación.

ACTIVIDAD REALIZADA

R/ Durante este periodo se mantendrá la limpieza y desinfección de todos los pabellones, camas, colchones, cambio de tendidos de todas las camas de los adultos mayores de toda la Institución, brindando siempre espacios muy limpios, agradables, acogedores y seguros para toda la población.

6. ALCANCE DEL CONTRATO

En caso de que el adulto mayor tenga dificultades para moverse, como por ejemplo de la cama a una silla, la cuidadora debe estar preparada para ayudarle hacer que se sienta cómodo.

ACTIVIDAD REALIZADA

R/ En este periodo de tiempo se les seguirá brindando ayuda a los adultos mayores que presentan algún tipo de discapacidad para poderse mover evitando cualquier riesgo de caída o tipo de accidente.

En este periodo del mes se realizarán los siguientes turnos dia 28, 29, 4, 5, 10, 11, 16, 17, 22, 23, 28 y 29 nocturnos 30, 1, 6, 7, 12, 13, 18, 19, 24, 25, 30 donde se vistieran los adultos mayores, se rasuraran los hombres, se motilaran, se lubricara la piel, se dieran los alimentos, se apoyó a los auxiliares de enfermería en la administración de medicamentos, arreglos de las unidades, ayudara en la movilización de los adultos mayores, cambios de pañales, baño de pacientes, cambio de posición, vigilancia, apoyo a los auxiliares de enfermería en la administración de medicamentos, entre otras.

Durante los turnos realizados tanto diurnos como nocturnos se atendieron a 54 adultos mayores

OBSERVACIONES GENERALES

- Durante este periodo de tiempo se seguirá con el cumplimiento estricto con los protocolos, minimizando al máximo el riesgo de contagio por Covid-19 en la Institución, tanto en la población adulta mayor como en los funcionarios, pertenecientes a la Institución.

- En conjunto con el grupo de enfermería se seguirá con la vigilancia permanente de todos los adultos mayores pertenecientes a la Fundación Canes, evitando así cualquier tipo de complicación en la salud o bienestar de los adultos mayores, brindando siempre un ambiente sano y seguro.

Informe presentado en Pereira por:

Fundación CANES
Centro de Estimulación

REGISTRO FOTOGRAFICO









Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3023982127
E-mail: canescba@gmail.com

Fundación
CANES
Centro de Estimulación







alejandra Henao

ALEJANDRA HENAO
CUIDADORA
C.C. 1.088.826.490
Cel. 3136351639

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CUADRO DE TURNOS CUIDADORES

2 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V
	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
ELMER ALEXIS DURAN DURAN	D	D	N	N	L	L	D	N	L	N	L	D	L	N	L	D	D	L	N	L	L	D	L	N	L	D	D	L	N
JUAN PABLO GUAPACHA TUNOZCO	L	L	D	D	D	D	N	L	N	L	D	N	N	L	D	L	N	N	L	D	D	N	N	L	D	L	N	N	L
ALEJANDRA HENAO	N	N	L	N	N	N	L	D	D	D	N	L	D	D	N	N	L	D	D	N	N	L	D	D	N	N	L	D	D

DIA	D
NOCHE	N
LIBRE	L

María Alejandra Ramírez C

María Alejandra Ramirez Cardona
Directora Técnica

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACION POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA.

Nombre del empleador **MARGARITA ARISTIZABAL JARAMILLO** domicilio del empleador **Villa de Leyva II Etapa Mz 7 Cs 12**, nombre del trabajador **Juan Pablo Guapacha Tunozco**, dirección del trabajador **Corregimiento Altagracia Cs 15**, lugar, fecha de nacimiento y nacionalidad **Guatica 31/01/1998**, oficio que desempeñará el trabajador de Cuidador salario $**2.003.751,** menos el 8% del descuento del pago total de seguridad social mensual, menos el valor de la alimentacion $16.500 para un total de $429.000 de alimetacion por 26 dias, de la venta de alimentacion, pagadero el **25 de cada mes.** Fecha de iniciación de labores **02 de diciembre** lugar donde se desempeñarán las labores **Sector Nueva Siria Via Morelia Finca el Paraiso** ciudad donde ha sido contratado el trabajador Pereira **obra o labor contratada.**

Funciones y labores a realizar dentro de la ejecución del presente contrato:

- Recibir el turno en el horario estipulado y de forma puntual.
- Tener el uniforme y buena presentación personal.
- Bañar a los adultos mayores que le han sido asignados.
- Mantener afeitados a los usuarios todos los días.
- Cortar uñas de pies y manos.
- Cortar vellosidades de orejas y cejas.
- Aplicar desodorante.
- Lavar prótesis diariamente.
- Limpiar encías en caso de ausencia dental.
- Preocuparse por la buena presentación de los adultos mayores.
- Suministrar dietas en conjunto con el auxiliar de enfermería a los adultos mayores que lo necesiten.
- Colocar la ropa correspondiente a la noche y ayudar a cambiar el pañal a los adultos mayores durante el día y antes de acostarlos.
- Colocar barandas e inmovilizar a los usuarios que lo requieran para dormir.
- Mantener en orden las instalaciones de la institución y pedir colaboración al personal indicado para realizar dichas actividades.
- Acompañar y liderara actividades lúdicas y recreativas.
- Hacer uso adecuado de los elementos de bioseguridad
- Asistir a las constantes capacitaciones programadas por la dirección técnica

Fundación CANES
Centro de Estimulación

- Además, las funciones que se disponga de parte de la fundación
- Responder por los bienes e insumos que se asignan para el adecuado desempeño de las funciones del área.
- Realizar desplazamiento y apoyo a los diferentes centros asistenciales de salud en compañía de los adultos mayores.
- Manejar total confidencialidad con la información manejada por esta área.

Entre el empleador y el trabajador, de las condiciones ya dichas identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

Primera. El empleador contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: Realizar labores, tareas y funciones para lo cual está siendo contratado dentro de la operación que **LA FUNDACION CANES** tiene a través del convenio con número de contrato **7443 con La Alcaldía Municipal de Pereira a través de la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Pereira, OBJETO DEL CONRATO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINACIEROS PARA BRINDAR ATENCON INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR, A TRAVES DE CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

Segunda. El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que el trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante esta designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

Tercera. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

Cuarta. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

Quinta. El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra (o labor contratada), según se determinó anteriormente.

Sexta. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del empleado, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para las cláusulas adicionales en el presente contrato.

Séptima. Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador, tendrá derecho a una compensación que se fijará dé acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares.

Octava. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante,

Fundación CANES
Centro de Estimulación

siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

Novena. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Décima. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en (Pereira) a los (2) días del mes de (diciembre) de (2022)

EL EMPLEADOR
Margarita Aristizábal Jaramillo
C.C 24. 322.948 de Manizales (caldas)
Representante legal

EL TRABAJADOR
Juan Pablo Guapacha Tunozco
C.C 1.089.721.228 De Guatica

JUAN PABLO GUAPACHA
Barrio Gamonrá Mz4 Cs4 Guática Risaralda
Celular: 3117969869
E-mail: juanpabl466@gmail.com



PERFIL PROFESIONAL

Facilidad para relacionarme con diferentes tipos de personas, cumplo con mis responsabilidades, proactivo, con buena actitud para el trabajo en equipo, con alto grado de sensibilidad ante las situaciones que tocan a los grupos donde me desenvuelvo. Dispuesto afrontar nuevos retos sin temor al cambio, ágil en la percepción de instrucciones.

DATOS PERSONALES

NOMBRE:	Juan Pablo
APELLIDOS:	Guapacha Tonuzco
FECHA DE NACIMIENTO:	31 de enero de 1998
LUGAR DE NACIMIENTO:	Guática Risaralda
EDAD:	22 años
ESTADO CIVIL:	Soltero
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Guática Risaralda	C.C. 1.089.721.228 de
DIRECCIÓN RESIDENCIA:	Barrio Gamonrá
MUNICIPIO:	Guática Risaralda

JUAN PABLO GUAPACHA TONUZCO

FORMACIÓN ACADÉMICA

BACHILLERATO Institución Educativa Instituto Guática
Título Obtenido: bachiller Técnico en
Mantenimiento Y Reparación de computadores
Terminados en el Año: 2014
Guática, Risaralda

TÉCNICO Asistente Administrativo, Contable, Financiero
Terminado en el Año: 2017
Anserma, Caldas

Sistemas
SENA
2014

CURSOS Contabilidad Básica
SENA
2016

Gestión Empresarial
SENA
2016

Talento Humano
SENA
2016

Excel Básico
SENA
2014

Diplomado en atención integral al adulto mayor
Politécnico de Suramericana
2020

Diplomado en atención integral al adulto mayor avanzado

Politécnico Mayor
2021

JUAN PABLO GUAPACHA TONUZCO

EXPERIENCIA LABORAL

- ✓ ASOCIACION HOGAR DEL ANCIANO DE GUATICA

Cargo: Cuidador
Jefe Inmediato: Alba Viviana Sanchez Hoyos
Tel: 3117050017
Fecha de ingreso: 3 de febrero del 2020
Fecha de retiro: 20 de noviembre 2022

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE: Paula Andrea Guapacha Tonuzco
OCUPACIÓN: Administradora
CELULAR: 312-8211291
MUNICIPIO: Guática, Risaralda

NOMBRE: Nelfi Lorena Guapacha Tonuzco
OCUPACIÓN: Docente CDI
CELULAR: 318-5992463
MUNICIPIO: Guática Risaralda

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: Javier de Jesús Agudelo
OCUPACIÓN: Docente
CELULAR: 3128312503
MUNICIPIO: Guática Risaralda

NOMBRE: Nelson Hoyos Carvajal
OCUPACIÓN: Aguacaticultor
CELULAR: 323-3921689
MUNICIPIO: Guática Risaralda

CERTIFICACIÓN

Para todos los efectos legales, certifico que todos los datos e informaciones anotadas en la presente hoja de vida son veraces.

Juan Pablo Guapacha.

JUAN PABLO GUAPACHA TONUZCO
CC. 1.089.721.228 Guática Risaralda

La República de Colombia

Y en su nombre la

Institución Educativa
Instituto Guática

Guática - Risaralda

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental de Risaralda según Licencia De Funcionamiento, Resolución No. 0944 del 16 de Agosto del 2007 y Registro P.E.I. código GR 46-01 de 1997

Confiere el presente Certificado de Estudios de Bachillerato Básico a:

Juan Pablo Guapacha Tonuzco

Identificado (a) con T.I. 98013165300 Expedida en Guática

Por haber culminado Satisfactoriamente los estudios de Educación Básica y llenado los requisitos del Proyecto Educativo Institucional P.E.I. de la Institución.

Ferney Castro Colorado
Rector

María Lida Buitrago P.
María Lida Buitrago Peláez
Auxiliar Administrativo

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación (Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el Control interno del plantel en el

Libro No. 04 Folio No. 023 Diploma No. 0442425

Dado en Guática, a 03 de Diciembre del año 2012

Acta de Grado

Dane: 166318000030
Código ICFES: 013722
Jornada: Diurna

Institución Educativa

Instituto Guática

Guática - Risaralda

En Guática - Risaralda a los 29 dias del mes de Noviembre de 2014, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, el Rector y la Auxiliar Administrativa en la rectoria de la Institución Educativa Instituto Guática; institución con licencia de funcionamiento, segun resolución No. 0944 del 16 de Agosto de 2007 de la Secretaria de Educación Departamental.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el titulo de:

Bachiller Técnico
En Mantenimiento y Reparación de Computadoras

Al graduando cuyos nombres, apellidos y numero de documento de identidad se relacionan a continuación.

Juan Pablo Guapacha Tonuzco
T.I. 980131-65300 de Guática Risaralda

Es fiel copia tomada del Acta general No. 040 del 29 de Noviembre de 2014, la cual consta de 44 graduandos, que comienza con Angie Paola Acosta Zuñiga y cierra con Marcela Vanegas Tusarma.

Firmada por quienes intervinieron en cumplimiento con lo ordenado en el articulo 7 del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994.

Ferney Castro Colorado
C.C. 4.430.576 Guática R/da
Rector

María Lida Buitrago P.
María Lida Buitrago Peláez
C.C. 24.686.849 Guática R/da
Auxiliar Administrativo

JUAN PABLO GUAPACHA TONUZCO

EDUTÉCNICA ANSERMA
NIT. 900686719-5

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
EDUTÉCNICA ANSERMA
ACTA DE GRADO 144

En Anserma, el 22 de Diciembre de 2017 a las 15:00 horas, convocados el 30 de Noviembre del citado año, se reunieron la Representante Legal Natalia Giraldo Londoño, Directora Lina María Álvarez Cortés y Secretaria Sara Liceth Muñoz Morales, para presidir la ceremonia de grado de **JUAN PABLO GUAPACHA TONUZCO** con cédula de ciudadanía Número 1.089.721.228 quien cursó y aprobó los módulos comprendidos en el plan de estudio del respectivo programa cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos de la institución, haciéndose merecedor a recibir la certificación como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ASISTENTE CONTABLE Y FINANCIERO** el cual otorga la institución debidamente autorizado por el Ministerio de Educación ente territorial certificado Caldas y las directivas de la institución. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor al graduando quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y el Instituto ejerciendo la profesión de acuerdo con las normas de la ética y moral. Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron. Resolución 003, anotado en el libro de Registro de Certificados libro 001, folio 005, acta 144.

NATALIA GIRALDO LONDOÑO, Representante Legal

LINA MARÍA ÁLVAREZ CORTÉS, Directora

SARA MUÑOZ MORALES, Secretaria

Dada en Anserma, el 22 de Diciembre de 2017

Sara L Muñoz M.

SARA LICETH MUÑOZ MORALES
Secretaria General

REGIONAL RISARALDA
CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 12004365 - 19/11/2014

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: JUAN PABLO GUAPACHA TONUZCO, Con Tarjeta de Identidad No. 98 013 165 300

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE
OTORGARLE EL TÍTULO DE

TÉCNICO EN SISTEMAS

En constancia de lo anterior se firma la presente en Cuidad, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
ANDRES AURELIO ALARCON TIQUE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ANDRES AURELIO ALARCON TIQUE
SUBDIRECTOR CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL
REGIONAL RISARALDA

La autenticidad de este documento puede ser verificada electrónicamente en la página web del SENA, consultando con el número de acta y el número de identificación del graduado.

Libertad y orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN PABLO GUAPACHA TONUZCO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.089.721.228

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONTABILIDAD BÁSICA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guatica, a los once (11) dias del mes de agosto de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ROCIO LOPEZ ALZATE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ROCIO LOPEZ ALZATE
SUBDIRECTORA
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL RISARALDA

36456143 - 11/08/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9306001212387CC1089721228C.

JUAN PABLO GUAPACHA TONUZCO

SENA
REGIONAL CALDAS

EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

CERTIFICA

Que JUAN PABLO GUAPACHA TONUZCO identificado(a) con Tarjeta de Identidad No 98.013.165.300 de Guatica, realizó y aprobó el curso de BÁSICO EN GESTIÓN EMPRESARIAL con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Anserma, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
ELKIN MAURICIO AVILA OSORIO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELKIN MAURICIO AVILA OSORIO
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CALDAS

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co bajo el número 970660967518T19801116530IE

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN PABLO GUAPACHA TONUZCO

Con Tarjeta de Identidad No. 98.013.165.300

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Anserma, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
ELKIN MAURICIO AVILA OSORIO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELKIN MAURICIO AVILA OSORIO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CALDAS

29286203 - 15/07/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930x00666587TP98013165300C.

Libertad y orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN PABLO GUAPACHA TONOZCO

Con Tarjeta de Identidad No. 98.013.165.300

Cursó y aprobó la acción de Formación

EXCEL BÁSICO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guatica, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SUBDIRECTOR
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

21396702 - 25/06/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91210076745 4TI98013165300C

JUAN PABLO GUAPACHA TONUZCO

REFERENCIA LABORAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, LINA MARIA PEREZ HERNANDEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 24.688.599, propietaria del local VARIEDADES LA GUÁTICA, de domicilio en la ciudad de Guática Rda, por medio de la presente.

HAGO CONSTAR:

Que el joven, JUAN PABLO GUAPACHA TONUZCO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.089.721.228, domicilio en el municipio de Guática Rda, laboró durante 4 años en el local VARIEDADES LA GUÁTICA, desempeñándose en las siguientes labores:

- Manejo de archivo
- Atención al cliente
- Recaudar facturas de Claro, servicios públicos, entre otros.
- Realizar activaciones de Equipos Claro.
- Manejar fotocopiadora, impresora, lector de código de barras.
- Venta de celulares, accesorios, papelería.
- Realizar llamadas locales e internacionales.
- Realizar retiros de Davivienda.

Durante este tiempo demostró ser una persona responsable, honrado y de buena conducta a quien no dudo en recomendar y quien goza de excelente reputación.

Constancia se expide a petición de la parte interesada en la ciudad de Guática Risaralda a los 31 días del mes de Enero de 2020.

Lina Mª Perez.

LINA MARIA PEREZ HERNANDEZ

CC. 24.688.599

Cel.: 3128282234

JUAN PABLO GUAPACHA TONUZCO

República de Colombia

Departamento de Antioquia

POLITECNICO MAYOR

Agencia Cristiana de Servicio y Educación

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución No 03491 del 20 de abril de 2009 emanada por la Secretaría de Educación de Medellín.
Registro Mercantil No 21-463795-02 de Julio 04 de 2008. Nit: 811029476-0.

HACE CONSTAR QUE:

JUAN PABLO GUAPACHA TONUZCO

con documento de identidad C.C. 1089721228

Cursó y aprobó

DIPLOMADO EN ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR AVANZADO

con una intensidad horaria de Ciento Veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas Nº. 9
Medellín, 28 de marzo de 2021.

MAYKEL BARRAGAN AMAYA
Rector

Para verificar la autenticidad de este documento, ingresar a http://virtual.politecnicomayor.edu.co, y en VERIFICAR CERTIFICADO digitar el Código de Seguridad: 93RYPP

JUAN PABLO GUAPACHA TONUZCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITECNICO DE SURAMERICA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016
de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

JUAN PABLO GUAPACHA TONUZCO

Con Documento de Identidad No 1089721228

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN – NOVIEMBRE – 15 DE 2020
Registrado en el Libro de Actas No 0020201115
CÓDIGO DE SEGURIDAD 201115S

POLITECNICO DE SURAMERICA

DANIEL M. TREJOS
Rector

ESTEFANNY PORRAS
Secretaria Académica

www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@politecnicodesuramerica.com, indicando el Nro de actas con el cual se registra el mismo

BOMBERO VOLUNTARIOS

INSTITUCIÓN DE UTILIDAD COMÚN
Personería Jurídica N°2787 de 1969
Guática – Risaralda
Cel: 3136261258

CERTIFICADO:

El suscrito Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guática, Risaralda, certifican que el señor **JUAN PABLO GUAPACHA TONUZCO,** identificado con C.C 1.089.721.228 expedida en Guática Risaralda, asistió a la capacitación de Atención de Emergencias, Primeros Auxilios, Manejo de extintores y elementos de emergencia dictada el día 15 de marzo de 2021, con duración de 40 horas.

Dado en Guática, Risaralda el dia 15 de marzo de 2020.

Balmory Ospina H.
Comandante

ASOCIACIÓN HOGAR DEL ANCIANO DE GUÁTICA
NIT 891.411.987-0
Carrera 5ª Nº 15-00 Tel 3539410

Asunto: certificado laboral

ALBA VIVIANA SANCHEZ HOYOS identificada con cedula de ciudadanía N° 1.088.277251, quien actuó como representante legal de la ASOCIACION HOGAR DEL ANCIANO DE GUÁTICA. Mediante la presente quiero hacer constar que el señor JUAN PABLO GUAPACHA TONUZCO identificado con cedula de ciudadanía N° 1.089.721.228 de Guática Risaralda, laboró con nosotros durante un periodo comprometido desde el día 3 de febrero de 2020 hasta el 20 de noviembre de 2022 con el cargo de cuidador.

Durante todo el periodo laboral demostró ser un trabajador con grandes cualidades, buen trato personal y capacidad de liderazgo, eficiente y responsable.

La presente certificación se expide a solicitud al interesado a los veinte (20) días del mes de noviembre del año 2022.

V. VIANA S.

ALBA VIVIANA SANCHEZ HOYOS
Representante Legal
AOSCIACION HOGAR DEL ANCIANO GUÁTICA
CEL- 3117050017
E-MAIL. guaticahogaranciano@gmail.com

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14515653419

(415)7707212489984(8020) 000001451565341 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 8 9 7 2 1 2 2 8	0	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 9 7 2 1 2 2 8	2 0 1 6 0 2 0 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Guática 3 1 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUAPACHA	TONUZCO	JUAN	PABLO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Guática 3 1 8

41. Dirección principal
MZ 4 CA 4 BRR GAMONRA

42. Correo electrónico juanpabl466@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 7 9 6 9 8 6 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
5 3 2 0	2 0 1 8 1 1 0 7					4 2 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

19 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

8

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.089.721.228**

GUAPACHA TONUZCO
APELLIDOS

JUAN PABLO
NOMBRES

Juan Pablo Guapacha
FIRMA





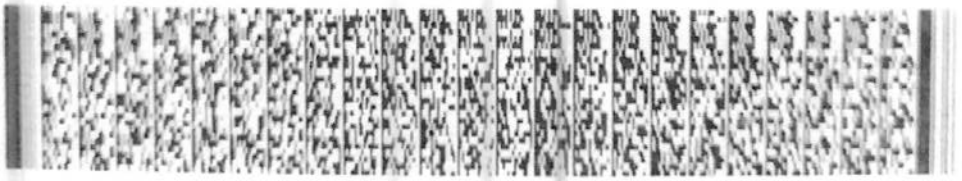
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-ENE-1998**
GUATICA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-FEB-2016 GUATICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-2402900-00798496-M-1089721228-20160308 00488480158A 1 4002220

Comprobante de Nómina

Periodo de Pago: **2022/12/01 - 2022/12/15**
Comprobante Número:**6**

FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA
Nit 900312087

Nombre: **JUAN PABLO GUAPACHA TONUZCO**
Identificación: **1089721228**
Cargo: **CUIDADOR (A)**
Salario básico: **$1,771,350.00**

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	14	$ 826,630.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	14	$ 54,680.00
Total Ingresos		**$ 881,310.00**

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Total Deducciones		**$ 0.00**

NETO A PAGAR **$ 881,310.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina

Periodo de Pago: **2022/12/16 - 2022/12/30**
Comprobante Número:**18**

Nombre: **JUAN PABLO GUAPACHA TONUZCO**
Identificación: **1089721228**
Cargo: **CUIDADOR (A)**
Salario básico: **$1,771,350.00**

FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA
Nit 900312087

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	15	$ 885,675.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	15	$ 58,586.00
Total Ingresos		**$ 944,261.00**

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Fondo de salud	0	$ 40,000.00
Fondo de pensión	0	$ 40,000.00
Total Deducciones		**$ 80,000.00**

NETO A PAGAR **$ 864,261.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JUAN PABLO GUAPACHA TONUZCO identificado(a) con CC 1089721228 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA. NI 900312087

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2022-12	2023-01	44636182	9444636182	E	2022-12-29	X																

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	29	16%	$966,667	$154,700
ARL	ARL SURA	29	1.044%	$966,667	$10,100
CCF	COMFAMILIAR RISARALDA	29	4%	$966,667	$38,700
EPS	NUEVA E.P.S.	29	12.5%	$966,667	$120,900
PARAFISCALES	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	29	3%	$966,667	$29,100
PARAFISCALES	SENA	29	2%	$966,667	$19,400

Este certificado se expide el día 2022-12-29 a las 05:03.

Fundación CANES
Centro de Estimulación

INFORME PROYECTADO DE ACTIVIDADES DE CUIDADOR
PERIODO DEL 2 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios generales como Cuidador para la atención integral de los usuarios de la Alcaldía de Pereira que se encuentran bajo el cuidado y la protección integral de la Fundación Canes Centro de Rehabilitación ecuestre de Risaralda.

1. ALCANCE DEL CONTRATO

Procurar por el bienestar y cuidado de los adultos mayores con algún tipo de discapacidad física, manteniendo en ellos, la limpieza personal estricta, su baño diario, su piel bien seca y humectada, su pañal bien puesto para evitar derrames y filtraciones, vigilancia en su cambio, control en prendas de vestir, ropa limpia y adecuada para el clima y el entorno de la fundación, brindar la mejor apariencia personal, peinados, afeitados corte de uñas de pies y manos.

ACTIVIDAD REALIZADA

R/ Durante este periodo se asistirá el baño a aquellos adultos que tiene algún tipo de discapacidad, se le ayudará a vestir, se peinaran a las adultas mayores, se les humectara la piel, se les realizara el cambio de pañal a los que utilizan, se cortaran las uñas, se afeitaran a los hombres, teniendo en cuenta su respectivo manejo.

2. ALCANCE DEL CONTRATO

Estar pendiente de que no ocurra un riesgo de caída de cualquiera de los adultos mayores y más con una discapacidad, en caso de que ocurra dicho evento, brindar apoyo inmediato al adulto mayor, reportando al área de enfermería para que realicen los primeros auxilios.

ACTIVIDAD REALIZADA

Fundación CANES
Centro de Estimulación

R/ En este periodo se les brindara vigilancia a los adultos mayores en los diferentes desplazamientos que ellos realicen, se harán los cambios de posición cada dos horas a los adultos mayores con discapacidad y se revisara la estructura física de la fundación canes, para evitar cualquier tipo de accidente.

3. ALCANCE DEL CONTRATO

Atender a todas las necesidades que los adultos mayores requieran con respeto y comprensión, en caso de verlo aislado de los demás adultos brindarle compañía, amor y confianza que le permita subir su autoestima.

R/ En este periodo se estará pendiente del cambio de ánimo y estado de los adultos mayores de la Institución, para poder darnos cuenta y así poderles brindar algún tipo de acompañamiento o darle aviso al psicólogo para que le brinde el tratamiento adecuado.

4. ALCANCE DEL CONTRATO

Apoyar a los auxiliares de enfermería en el suministro de medicamentos de cada uno de los adultos mayores verificando dosis y horario prescritos bajo fórmula médica.

ACTIVIDAD REALIZADA

R/ Durante este periodo se les colaborar a los auxiliares de enfermería verificando que los horarios de entrega de medicamentos sean los correctos que los medicamentos no estén vencidos y así evitar algún imprevisto en los adultos mayores también se les colaborara en diferentes actividades que se realicen a diario con los adultos mayores de la Fundación, siguiendo todas las recomendaciones y protocolos establecidos.

5. ALCANCE DEL CONTRATO

Fundación CANES
Centro de Estimulación

Mantener en total asepsia las camas, tendidos, baños, closet y objetos personales de los adultos mayores de la fundación.

ACTIVIDAD REALIZADA

R/ Durante este periodo se seguirá haciendo la limpieza y desinfección con el debido protocolo a todas las barandas de las camas, colchones, se realizara el cambio de tendidos de sabanas y cobijas de todas las camas de los adultos mayores

6. ALCANCE DEL CONTRATO

En caso de que el adulto mayor tenga dificultades para moverse, como por ejemplo de la cama a una silla, la cuidadora debe estar preparada para ayudarle hacer que se sienta cómodo.

ACTIVIDAD REALIZADA

R/ En este periodo de tiempo se siguió vigilando a los adultos mayores que presentan algún tipo de discapacidad para poderse mover evitando que se realicen alguna llaga o que tengan algún riesgo de caída o tipo de accidente.

En este periodo del mes se realizarán los siguientes turnos día 2, 3, 8, 9, 14, 15, 20, 21, 26, 27 nocturnos 28, 29, 4, 5, 10, 11, 16, 17, 22, 23, 28, 29 donde se vestirán los adultos mayores, se rasuraran los hombres, se motilaran, se lubricara la piel, se dieran los alimentos, se apoyó a los auxiliares de enfermería en la administración de medicamentos, arreglos de las unidades, ayudara en la movilización de los adultos mayores, cambios de pañales, baño de pacientes, cambio de posición, vigilancia, apoyo a los auxiliares de enfermería en la administración de medicamentos, entre otras.

Durante los turnos realizados tanto diurnos como nocturnos se atendieran a 54 adultos mayores

Fundación CANES
Centro de Estimulación

OBSERVACIONES GENERALES

Durante este periodo de tiempo se seguirá con el cumplimiento estricto con los protocolos, minimizando al máximo el riesgo de contagio por Covid-19 en la Institución, tanto en la población adulta mayor como en los funcionarios, pertenecientes a la Institución.

En conjunto con el grupo de enfermería se seguirá con la vigilancia permanente de todos los adultos mayores pertenecientes a la Fundación Canes, evitando así cualquier tipo de complicación en la salud o bienestar de los adultos mayores, brindando siempre un ambiente sano y seguro.

Informe presentado en Pereira por:

Fundación CANES
Centro de Estimulación

REGISTRO FOTOGRÁFICO








Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3023982127
E-mail: canescba@gmail.com

Fundación
CANES
Centro de Estimulación









JUAN PABLO GUAPACHA TONUZCO
CUIDADORA
C.C. 1.089.721.228
Cel. 3117969869

Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3023982127
E-mail: canescba@gmail.com

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CUADRO DE TURNOS CUIDADORES

2 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V
	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
ELMER ALEXIS DURAN DURAN	D	D	N	N	L	L	D	N	L	N	L	D	L	N	L	D	D	L	N	L	L	D	L	N	L	D	D	L	N
JUAN PABLO GUAPACHA TUNOZCO	L	L	D	D	D	D	N	L	N	L	D	N	N	L	D	L	N	N	L	D	D	N	N	L	D	L	N	N	L
ALEJANDRA HENAO	N	N	L	N	N	N	L	D	D	D	N	L	D	D	N	N	L	D	D	N	N	L	D	D	N	N	L	D	D

DIA	D
NOCHE	N
LIBRE	L

María Alejandra Ramirez Cardona
Directora Técnica

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACION POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA.

Nombre del empleador **MARGARITA ARISTIZABAL JARAMILLO** domicilio del empleador **Villa de Leyva II Etapa Mz 7 Cs 12**, nombre del trabajador **Elmer Alexis Duran Duran**, dirección del trabajador **Corregimiento Altagracia Cs 15**, lugar, fecha de nacimiento y nacionalidad **Guatica 31/01/1998**, oficio que desempeñará el trabajador de Cuidador salario $**2.003.751,** menos el 8% del descuento del pago total de seguridad social mensual, menos el valor de la alimentacion $16.500 para un total de $429.000 de alimetacion por 26 dias, de la venta de alimentacion, pagadero el **25 de cada mes.** Fecha de iniciación de labores **02 de diciembre** lugar donde se desempeñarán las labores **Sector Nueva Siria Via Morelia Finca el Paraiso** ciudad donde ha sido contratado el trabajador Pereira **obra o labor contratada.**

Funciones y labores a realizar dentro de la ejecución del presente contrato:

- Recibir el turno en el horario estipulado y de forma puntual.
- Tener el uniforme y buena presentación personal.
- Bañar a los adultos mayores que le han sido asignados.
- Mantener afeitados a los usuarios todos los días.
- Cortar uñas de pies y manos.
- Cortar vellosidades de orejas y cejas.
- Aplicar desodorante.
- Lavar prótesis diariamente.
- Limpiar encías en caso de ausencia dental.
- Preocuparse por la buena presentación de los adultos mayores.
- Suministrar dietas en conjunto con el auxiliar de enfermería a los adultos mayores que lo necesiten.
- Colocar la ropa correspondiente a la noche y ayudar a cambiar el pañal a los adultos mayores durante el día y antes de acostarlos.
- Colocar barandas e inmovilizar a los usuarios que lo requieran para dormir.
- Mantener en orden las instalaciones de la institución y pedir colaboración al personal indicado para realizar dichas actividades.
- Acompañar y liderara actividades lúdicas y recreativas.
- Hacer uso adecuado de los elementos de bioseguridad
- Asistir a las constantes capacitaciones programadas por la dirección técnica

Fundación CANES
Centro de Estimulación

- Realizar desplazamiento y apoyo a los diferentes centros asistenciales de salud en compañía de los adultos mayores.
- Manejar total confidencialidad con la información manejada por esta área.

Entre el empleador y el trabajador, de las condiciones ya dichas identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

Primera. El empleador contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: Realizar labores, tareas y funciones para lo cual está siendo contratado dentro de la operación que **LA FUNDACION CANES** tiene a través del convenio con número de contrato **7443 con La Alcaldía Municipal de Pereira a través de la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Pereira, OBJETO DEL CONRATO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINACIEROS PARA BRINDAR ATENCON INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR, A TRAVES DE CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

Segunda. El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que el trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante esta designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

Tercera. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la

mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

Cuarta. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

Quinta. El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra (o labor contratada), según se determinó anteriormente.

Sexta. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del empleado, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para las cláusulas adicionales en el presente contrato.

Séptima. Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador, tendrá derecho a una compensación que se fijará dé acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares.

Octava. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del

mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

Cuarta. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

Quinta. El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra (o labor contratada), según se determinó anteriormente.

Sexta. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del empleado, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para las cláusulas adicionales en el presente contrato.

Séptima. Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador, tendrá derecho a una compensación que se fijará dé acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares.

Octava. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del

Fundación CANES
Centro de Estimulación

trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

Novena. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Décima. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en (Pereira) a los (2) días del mes de (diciembre) de (2022)

Margarita Aristizabal J

EL EMPLEADOR
Margarita Aristizábal Jaramillo
C.C 24. 322.948 de Manizales (caldas)

Elmer Duran

EL TRABAJADOR
Elmer Alexis Duran Duran
C.C 1.144.141.699 Cali

ELMER ALEXIS DURAN DURAN



INFORMACIÓN PERSONAL

Fecha de Nacimiento:	10 de Mayo 1990
Lugar de Nacimiento:	Quinchia Risaralda
Estado Civil:	Soltero
Documento de Identidad:	1.144.141.699. de Cali Valle
Dirección	Insambra
Celular:	312 2638160
Ciudad:	Quinchia
E- Mail:	Elmer.dduran@hotmail.com

OBJETIVO

Es mi deseo poder incorporarme a su prestigiosa empresa , básicamente en un área donde se lleven a cabo las relaciones interpersonales, el trato con clientes, brindando atención a los mismos, ya que mis trabajos anteriores se basaron fundamentalmente en ello. De todas formas estoy capacitado a enfrentar nuevos desafíos para lograr objetivos que impliquen un crecimiento tanto personal como profesional.

PERFIL PROFESIONAL

Camillero o patinador con un gran compromiso de responsabilidad humanización enfocado en la misión y la visión de la compañía para brindar un excelente servicio cumpliendo así con las metas propuestas teniendo en cuenta siempre el buen servicio.
Aplicando las buenas prácticas y medidas de bioseguridad en cualquier ámbito laboral.

VALORES Y HABILIDADES

Responsabilidad, Honestidad; buenas relaciones, Trabajo en equipo, Liderazgo, Lógica, Motivación, Retroalimentación, excelente energía y disposición para todo, respetuoso, humilde y sencillo.

DOMINIO DE SOFTWARE

Word, Power Point, Excel

ESTUDIOS REALIZADOS

Primar. Escuela Nueva Insambra
Quinchia 2005

Secundaria: General Santander
Duitama Boyaca 2010

Título obtenido: **Bachiller Académico**

EXPERIENCIA LABORAL

CLINICA ESIMED CALI NORTE

Cargo: Camillero

Funciones: Transporte de pacientes CX RX, transporte de Muestras. Medidas de Bioseguridad

Duración: 26 Meses

Jefe Inmediato: Yamilet cabrera

Entidad: Clínica Cali Norte

Celular: 302 2867379

CLINICA ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA PALMIRA

Funciones: Aplicaciones medidas Bioseguridad, Trato digno y de calidad, Humanización . Compañerismo

Duración: 4 Meses

Jefe Inmediato: ROBERTH RINCON

Entidad: SANTA BARBARA

Celular: 3502118899 Ext 2158

REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre: **MIGUEL ALBERTO VANEGAS**

Profesión: Arquitecto (Univalle)

Teléfono: 304 2112948

Nombre: **MAURICIO DURAN**

Teléfono: 304 3662310

Profesión: Contador publico

REFERENCIAS PERSONALES

Profesión: CAPACITADORA BELLEZA

Teléfono: 313 557 20 96

Nombre:	**MONICA ANDREA BONILLA**

Nombre:	**GUSTAVO GARCIA**
Profesión:	CONTADOR PUBLICO
Cargo:	ADMINISTRACIÓN
Empresa:	almacén colmena
Teléfono:	313 656 96 08

Elmer Duran

ELMER ALEXIS DURAN

C.C 1.144.141.699 DE CALI VALLE

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

Institución Educativa "General Santander"

Duitama - Boyacá

Personería Jurídica No. 6009050

Aprobación Oficial Resolución No. 302 del 28 de Abril de 2009,
por la Secretaría de Educación del Municipio de Duitama - Boyacá

Confiere a:

Elmer Alexis Durán Durán

Identificado(a) con *C.C.* No. *1.144.141.699* Expedida en *Cali (Valle)*

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de Educación Formal, correspondientes al nivel de Educación Media Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI), de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - (PEI) de la Institución.
Conforme al Decreto 3011 de 1997.

INSTITUCION EDUCATIVA "GENERAL SANTANDER"
RECTOR
CRA. 16A No. 10-38
CEL. 310 221 6453
DUITAMA

INSTITUCION EDUCATIVA "GENERAL SANTANDER"
SECRETARIA
CRA. 16A No. 10-38
DUITAMA

Anotado en el Libro de Registro de Diplomas No. 1 Folio 019
Dado en Duitama, a los 6 del mes de Marzo del año 2010
No requiere registro, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995.

Acta de Grado

En el municipio de Duitama, Boyacá, a los 6 días del mes de MARZO del año 2010 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector(a) y Secretaria(o) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL SANTANDER , Institución aprobada en el nivel de educación media académica y autorizada por la Alcaldía del Municipio de Duitama del Departamento de Boyacá, según Resolución No. 302 del 28 de Abril de 2009 para otorgar el t´tulo de:

Bachiller Académico

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de EDUCACIÓN MEDIA Y ACADÉMICA, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADÉMICO al graduando, cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación, se dan a continuación:

DURÁN DURÁN ELMER ALEXIS

C.C. 1.144.141.699 CALI (VALLE)

Es fiel copia tomada del acta original general No. 013 de fecha 6 DE MARZO DE 2010 que consta de 20 estudiantes, que inicia con el nombre de:

AVENDAÑO RIVERA OSCAR JAVIER

y se cierra con el nombre de:

YARA CARDENAS ERICK ALONSO

Firmada y sellada por Lic. José Guillermo Vargas Contreras - (Rector) y Sandra Patricia Forez Florez - (Secretaria).

Expedida en Dutama a los 6 días del mes de MARZO del año 2010

En Constancia se firma la presente por quienes intervienen en cumplimiento de lo ordenado en los dcretos 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

FIRMADO Y SELLADO

INSTITUCION EDUCATIVA "GENERAL SANTANDER" RECTOR

CRA. 16A No. 10-38
CEL. 310 221 6453
DUITAMA

Lic. José Guillermo Vargas Contreras
C.C. 88.155.697 de Pamplona (N.S.)
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA "GENERAL SANTANDER" SECRETARIA

CRA. 16A No. 10-38
CEL. 310 221 6453
DUITAMA

Sandra Patricia Flórez Flórez
C.C. 60.262.365 de Pamplona (N.S.)
Secretaria

ES Educación en Salud concede la

CERTIFICACIÓN EN RCP SOPORTE BÁSICO Y AVANZADO DE VIDA

A:

ELMER ALEXIS DURAN DURAN

1.144.141.699

Quien cursó y aprobó satisfactoriamente la Certificación en RCP – Soporte Básico y Avanzado de Vida, superando las Pruebas de Evaluacion Teórico-Prácticas y las demás condiciones exigidas por ES Educación en Salud

Santiago de Cali, Noviembre 14 de 2020
Intensidad Horaria: Veinte (20) Horas

Esta Certificación tiene validez por dos (2) años a partir de la Fecha de Realización.

La autenticidad de este Documento puede verificarse en info@eseducacionensalud.com

FT. FABIAN RAMIREZ YUSUNGUAIRA
DIRECTOR GENERAL
ES EDUCACION EN SALUD

FERNANDO OSPINA SANCHEZ
INSTRUCTOR
ES EDUCACION EN SALUD

Cruz Roja Colombiana
Seccional Valle del Cauca

INSTITUTO DE EDUCACIÓN

Resolución de Funcionamiento No. 4143.0.21.3767 de Mayo de 2013 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal

Hace constar que:

DURAN DURAN ELMER ALEXIS

C.C. 1144141699

Participó en el

CURSO DE CAMILLEROS Y PATINADORES HOSPITALARIC

Con una duración de 24 Horas

Dirección

Secretaria

Dado en Santiago de Cali, el 27 de Febrero de 2016 Registró No. 39359
Esta constancia no constituye título de idoneidad para el ejercicio de los profesionales de salud.

Palmira, 18 de Octubre de 2022

33

LA CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S

NIT 901108368-9

HACE CONSTAR QUE:

Que el señor **ELMER ALEXIS DURAN,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1144141699,** laboró en la compañía desde el 13 de Junio de 2022 hasta el 16 de Octubre de 2022, desempeñando el cargo de **CAMILLERO,** con modalidad de contrato a termino fijo y una asignación mensual de **UN MILLON M/CTE ($1.000.000).**

Para constancia de lo anterior se expide este certificado en la ciudad de Palmira, a los 18 días del mes de Octubre de 2022, con destino a quien pueda interesar.

Cordialmente,

Santa Bárbara
Clínica de Alta Complejidad
Nit. 901108368-9

ROBERTH ALONSO RINCÓN ESCOBAR
Coordinador de Contratación

Para información adicional, comunicarse al teléfono 3502118899 Ext. 2158
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00am a 12:30pm y de 2:00pm a 6:00pm.

34

esimed

ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. (ESIMED S.A.)
NIT.: 800215908-8

CERTIFICA:

Que de acuerdo con los registros del aplicativo de Nómina Kactus, el (la) Sr (a) **ELMER ALEXIS DURAN DURAN**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. **1.144.141.699**, labora con esta empresa desde el 8 de abril de 2016, con contrato de trabajo a término Indefinido, en la actualidad desempeña el cargo de **CAMILLERO**, con una asignación salarial mensual de Setecientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y dos Pesos M\cte ($ 781.242,00) y una asignación mensual no salarial de **Cero de ($ 0,00) Pesos M\cte**.

Como constancia de lo anterior, se expide este documento en la ciudad de Bogotá D.C., a los 08 días del mes de junio de 2018.

La información de la presente certificación debe ser confirmada telefónicamente en nuestra línea 7957155 Ext: 6519 - 6520, citando el consecutivo 165944.

Cordialmente,



LIZBETH JOHANNA CARDOZO R.
Subdirectora Nacional de Talento Humano
ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. (ESIMED S.A.)

Autopista Norte No. 93 - 95. Bogotá D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.144.141.699
DURAN DURAN
APELLIDOS
ELMER ALEXIS
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-MAY-1990
QUINCHIA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

05-SEP-2008 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-3100100-00140232-M-1144141699-20081220 0008469695A 1 26856459

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14572815116

(415)7707212489984(8020) 000001457281511 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 4 4 1 4 1 6 9 9	6	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1144141699	2008 09 05

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DURAN	DURAN	ELMER	ALEXIS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CR 5 NORTE 71 I 10 BRR GUADUALES

42. Correo electrónico: elmer.dduran@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 2 6 3 8 1 6 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 3 1 1 0 5	5 6 2 1	2 0 1 3 1 1 0 5		8 1 2 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 06 - 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Comprobante de Nómina

Periodo de Pago: **2022/12/01 - 2022/12/15**
Comprobante Número:**9**

FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA
Nit 900312087

Nombre: **ELMER ALEXIS DURAN DURAN**
Identificación: **1144141699**
Cargo: **CUIDADOR (A)**
Salario básico: **$1,771,350.00**

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	14	$ 826,630.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	14	$ 54,680.00
Total Ingresos		**$ 881,310.00**

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Total Deducciones		**$ 0.00**

NETO A PAGAR **$ 881,310.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina

Periodo de Pago: **2022/12/16 - 2022/12/30**
Comprobante Número:**21**

Nombre: **ELMER ALEXIS DURAN DURAN**
Identificación: **1144141699**
Cargo: **CUIDADOR (A)**
Salario básico: **$1,771,350.00**

FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA
Nit 900312087

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	15	$ 885,675.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	15	$ 58,586.00
Total ingresos		**$ 944,261.00**

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Fondo de salud	0	$ 40,000.00
Fondo de pensión	0	$ 40,000.00
Total Deducciones		**$ 80,000.00**

NETO A PAGAR **$ 864,261.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ELMER ALEXIS DURAN DURAN identificado(a) con CC 1144141699 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA. NI 900312087

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2022-12	2023-01	44636182	9444636182	E	2022-12-29	X																

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	29	16%	$966,667	$154,700
ARL	ARL SURA	29	1.044%	$966,667	$10,100
CCF	COMFAMILIAR RISARALDA	29	4%	$966,667	$38,700
EPS	PIJAOSALUD	29	12.5%	$966,667	$120,900
PARAFISCALES	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	29	3%	$966,667	$29,100
PARAFISCALES	SENA	29	2%	$966,667	$19,400

Este certificado se expide el día 2023-01-02 a las 08:59.

Fundación CANES
Centro de Estimulación

INFORME PROYECTADO DE ACTIVIDADES DE CUIDADOR PERIODO DEL 2 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios generales como Cuidador para la atención integral de los usuarios de la Alcaldía de Pereira que se encuentran bajo el cuidado y la protección integral de la Fundación Canes Centro de Rehabilitación ecuestre de Risaralda.

1. ALCANCE DEL CONTRATO

Procurar por el bienestar y cuidado de los adultos mayores con algún tipo de discapacidad física, manteniendo en ellos, la limpieza personal estricta, su baño diario, su piel bien seca y humectada, su pañal bien puesto para evitar derrames y filtraciones, vigilancia en su cambio, control en prendas de vestir, ropa limpia y adecuada para el clima y el entorno de la fundación, brindar la mejor apariencia personal, peinados, afeitados corte de uñas de pies y manos.

ACTIVIDAD REALIZADA

R/ Durante este periodo del mes se bañarán a todos aquellos adultos que presente algún tipo de discapacidad, también se le ayudará a vestir, se peinaran a las adultas mayores, se les humectara la piel después del baño, se les realizara el cambio de pañal a los que utilizan o lleguen a necesitar por algún motivo, se cortaran las uñas, se afeitaran a los hombres, teniendo en cuenta su respectivo manejo.

2. ALCANCE DEL CONTRATO

Estar pendiente de que no ocurra un riesgo de caída de cualquiera de los adultos mayores y más con una discapacidad, en caso de que ocurra dicho evento, brindar apoyo inmediato al adulto mayor, reportando al área de enfermería para que realicen los primeros auxilios.

Fundación CANES
Centro de Estimulación

ACTIVIDAD REALIZADA

R/ En este periodo se estará pendiente de todos los adultos mayores en los diferentes desplazamientos que ellos realicen para evitar cualquier caída, se harán los cambios de posición cada dos horas a los adultos mayores con discapacidad y se revisara la estructura física de la fundación canes, para evitar cualquier tipo de accidente.

3. ALCANCE DEL CONTRATO

Atender a todas las necesidades que los adultos mayores requieran con respeto y comprensión, en caso de verlo aislado de los demás adultos brindarle compañía, amor y confianza que le permita subir su autoestima.

R/ En este periodo se estará pendiente del cambio de ánimo y estado de los adultos mayores de la Institución, para poder darnos cuenta y así poderles brindar algún tipo de acompañamiento o darle aviso al psicólogo para que le brinde el tratamiento adecuado.

4. ALCANCE DEL CONTRATO

Apoyar a los auxiliares de enfermería en el suministro de medicamentos de cada uno de los adultos mayores verificando dosis y horario prescritos bajo fórmula médica.

ACTIVIDAD REALIZADA

R/ Durante este periodo del mes se les brindara la ayuda a los auxiliares de enfermería dando la alimentación, verificando los horarios de entrega de medicamentos que los medicamentos no estén vencidos y así evitar algún imprevisto en los adultos mayores también se les colaborara en diferentes actividades que se realicen a diario con los adultos mayores de la Fundación, siguiendo todas las recomendaciones y protocolos establecidos.

5. ALCANCE DEL CONTRATO

Fundación CANES
Centro de Estimulación

Mantener en total asepsia las camas, tendidos, baños, closet y objetos personales de los adultos mayores de la fundación.

ACTIVIDAD REALIZADA

R/ Durante este periodo se seguirá haciendo la limpieza y desinfección con el debido protocolo a todas las barandas de las camas, colchones se limpiaran sacaran al sol, se realizara el cambio de tendidos de sabanas y cobijas de todas las camas de los adultos mayores, se estarán pendientes de las toallas

6. ALCANCE DEL CONTRATO

En caso de que el adulto mayor tenga dificultades para moverse, como por ejemplo de la cama a una silla, la cuidadora debe estar preparada para ayudarle hacer que se sienta cómodo.

ACTIVIDAD REALIZADA

R/ En este periodo de tiempo se siguió vigilando a los adultos mayores que presentan algún tipo de discapacidad para poderse mover evitando que se realicen alguna llaga o que tengan algún riesgo de caída o tipo de accidente.

En este periodo del mes se realizarán los siguientes turnos día 30, 1, 6, 7, 12, 13, 18, 19, 24, 25, 30 nocturnos 2, 3, 8, 9, 14, 15, 20, 21, 26, 27 donde se vestirán los adultos mayores, se rasuraran los hombres, se motilaran, se lubricara la piel, se dieran los alimentos, se apoyó a los auxiliares de enfermería en la administración de medicamentos, arreglos de las unidades, ayudara en la movilización de los adultos mayores, cambios de pañales, baño de pacientes, cambio de posición, vigilancia, apoyo a los auxiliares de enfermería en la administración de medicamentos, entre otras.

Durante los turnos realizados tanto diurnos como nocturnos se atendieran a 54 adultos mayores

Fundación CANES
Centro de Estimulación

OBSERVACIONES GENERALES

Durante este periodo de tiempo se seguirá con el cumplimiento estricto con los protocolos, minimizando al máximo el riesgo de contagio por Covid-19 en la Institución, tanto en la población adulta mayor como en los funcionarios, pertenecientes a la Institución.

En conjunto con el grupo de enfermería se seguirá con la vigilancia permanente de todos los adultos mayores pertenecientes a la Fundación Canes, evitando así cualquier tipo de complicación en la salud o bienestar de los adultos mayores, brindando siempre un ambiente sano y seguro.

Informe presentado en Pereira por:

Fundación CANES
Centro de Estimulación

REGISTRO FOTOGRÁFICO








Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3023982127
E-mail: canescba@gmail.com

Fundación CANES
Centro de Estimulación





Elmer Duran

ELMER ALEXIS DURAN DURAN
CUIDADOR
C.C. 1.144.141.699
Cel. 3122638160

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CUADRO DE TURNOS CUIDADORES

2 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V
	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
ELMER ALEXIS DURAN DURAN	D	D	N	N	L	L	D	N	L	N	L	D	L	N	L	D	D	L	N	L	L	D	L	N	L	D	D	L	N
JUAN PABLO GUAPACHA TUNOZCO	L	L	D	D	D	D	N	L	N	L	D	N	N	L	D	L	N	N	L	D	D	N	N	L	D	L	N	N	L
ALEJANDRA HENAO	N	N	L	N	N	N	L	D	D	D	N	L	D	D	N	N	L	D	D	N	N	L	D	D	N	N	L	D	D

DIA	D
NOCHE	N
LIBRE	L

M. Alejandra Ramirez C

Maria Alejandra Ramirez Cardona
Directora Técnica

Fundación
CANES
Centro de Estimulación

MANIPULADORA

Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3023982127
E-mail: canescba@gmail.com

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACION POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA.

Nombre del empleador **MARGARITA ARISTIZABAL JARAMILLO** domicilio del empleador **Villa de Leyva II Etapa Mz 7 Cs 12**, nombre del trabajador **Sandra Yanira Mora Peñalosa**, dirección del trabajador **Mz 3 cs 5 Bajos Pueblito Paisa**, lugar, fecha de nacimiento y nacionalidad **Cucuta 11/12/1975**, oficio que desempeñará el trabajador Auxiliar de Manipulador De Alimentación salario $**2.003.751,** menos el 8% del descuento del pago total de seguridad social mensual, menos el valor de la alimentacion $16.500 para un total de $429.000 de alimetacion por 26 dias, de la venta de alimentacion, pagadero el **25 de cada mes.** Fecha de iniciación de labores **02 de diciembre** lugar donde se desempeñarán las labores **Sector Nueva Siria Via Morelia Finca el Paraiso** ciudad donde ha sido contratado el trabajador Pereira **obra o labor contratada.**

Funciones y labores a realizar dentro de la ejecución del presente contrato:

- Cumplir con los horarios establecidos y de forma puntual.
- Recepción, revisión y almacenaje de insumos y alimentos.
- Realización de alimentos desayuno, almuerzo, cena y refrigerios según lo establecido en la minuta de alimentación.
- Limpieza y desinfección del manejo completo (platos, vasos, cubiertos) todos los días.
- Realizar la limpieza a la nevera según el protocolo de la institución, al igual que la estufa y el mesón.
- Aseo diario del platero
- Limpieza, desinfección y organización de la despensa según protocolo de la institución.
- Antes de entregar y finalizado el día, el piso debe quedar limpio y desinfectado (cuantos beses sea necesario).
- El aseo general debe ser realizado cada ocho (8) días siguiendo los protocolos de limpieza y desinfección.
- Etiquetar con fecha de ingreso las futas, verduras e insumos que ingresen al servicio de alimentación de la institución.
- Utilizar todos los elementos de protección personal y bioseguridad como gorro, delantal, tapa bocas y zapatos requeridos para esta función.
- Cumplir con los protocolos proporcionados por la nutricionista para el servicio de alimentación de la institución.

Fundación CANES
Centro de Estimulación

- Cumplir con las novedades, cambios o dietas que se presenten en la alimentación de algún adulto mayor.
- No dejar alimentos preparados de un día para otro ni darlos a consumir a los adultos mayores.
- Dar a los adultos mayores la minuta concertada y nunca negarla.
- La Fundación se encargará de dar cumplimiento a las dietas nutricionales sugeridas por el profesional competente (Medico Nutricionista).
- Cumplir con los exámenes médicos y de laboratorio exigidos por ley para el cumplimiento de esta labor.
- Aceptar de buena manera los comentarios y/o sugerencias que se hagan al área para el mejor funcionamiento de la institución y calidad de vida para el adulto mayor.
- Manejo y control de inventarios de los insumos institucionales de cada área
- Responder por los bienes e insumos que se asignan para el adecuado desempeño de las funciones del área.
- Manejar total confidencialidad con la información manejada por esta área.
- Diligenciamiento de formatos manejados por el área
- Además, las funciones que se disponga de parte de la fundación

Entre el empleador y el trabajador, de las condiciones ya dichas identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

Primera. El empleador contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: Realizar labores, tareas y funciones para lo cual está siendo contratado dentro de la operación que **LA FUNDACION CANES** tiene a través del convenio con número de contrato **7443 con La Alcaldía Municipal de Pereira a través de la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Pereira, OBJETO DEL CONRATO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINACIEROS PARA BRINDAR ATENCON INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR, A TRAVES DE CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, y b) A no prestar directa ni

indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

Segunda. El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que el trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante esta designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

Tercera. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

Cuarta. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

Quinta. El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra (o labor contratada), según se determinó anteriormente.

Sexta. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del empleado, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para las cláusulas adicionales en el presente contrato.

Séptima. Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de

Fundación CANES
Centro de Estimulación

Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador, tendrá derecho a una compensación que se fijará dé acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares.

Octava. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

Novena. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Décima. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en (Pereira) a los (2) días del mes de (diciembre) de (2022)

EL EMPLEADOR
Margarita Aristizábal Jaramillo
C.C 24. 322.948 de Manizales (caldas)
Representante legal

EL TRABAJADOR
Sandra Yanira Mora Peñalosa
C.C 60.383.793 De Cucuta

HOJA DE VIDA

SANDRA YANIRA MORA PEÑALOZA

DATOS PERSONALES

NOMBRE:	Sandra Yanira Mora Peñaloza
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	60.383.793 de Cúcuta
FECHA DE NACIMIENTO	11 de diciembre de 1975
LUGAR DE NACIMIENTO	Cúcuta
ESTADO CIVIL	Separada
CIUDAD	Pereira - Risaralda
DIRECCIÓN	samaria 1 mz 19 cs 1 piso 2
TELÉFONO	3222505065
E-MAIL	samope1975@icloud.com

FORMACION ACADEMICA

Estudios Primarios	Escuela Sabana Patios 1992
Estudios Secundarios	Institución Educativa Colegio Municipal Bachillerato 1998

EXPERIENCIA LABORAL

Gloria Esmeralda Mora Peñaloza

CARGO:	Manipuladora de alimentos
JEFE INMEDIATO:	Gloria Esmeralda Mora Peñaloza
Tel:	3214367478
FECHA DE INGRESO:	01/03/2020
FECHA DE RETIRO:	30/06/2021

REFERENCIA PERSONAL

Ligia Adelaida Flores
OCUPACION: Abogada
TEL: 3222014750

Libelli flores
OCUPACION: Doctora
TEL: 3012440113

REFERENCIA FAMILIAR

Maira Alejandra Martínez
OCUPACION: aux de enfermería
TEL: 3114866791

Abigail barrera
OCUPACION: Abogado
TEL: 3222595412

SANDRA YANIRA MORA PEÑALOZA
CC 60.383.793 de Cúcuta

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE LA

Institución Educativa Colegio Municipal de Bachillerato

Decreto No. 000792 del 20 Septiembre de 1995
San José de Cúcuta - Norte de Santander
Jornada Nocturna

Autorizado por la Secretaría de Educación Municipal, según
Resolución No. 000680 del 22 de Octubre de 1996.

Confiere a:

Sandra Yanira Mora Peñaloza

Identificado(a) con la C.C. Nº. 60.383.793 de Cúcuta (N. de S.)

El título de:

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio.

Rector,

Mag. Aliro Cárdenas Yáñez
C.C. No. 13.347.603 de Pamplona

Secretaria,

Nelly Molina de Hurtado
C.C. No. 27.580.169 de Cúcuta

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
Decreto Nacional No. 921 de 1994)
Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 3 Folio No. 5 Diploma No. 93

Dado en San José de Cúcuta, a los 20 días del mes de Noviembre del año 1998

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Que: Nury Eleida Vanegas Jiménez
Sandra Yanira Morq P.

Cédula: 60.383.793

Asistió al taller sobre: MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

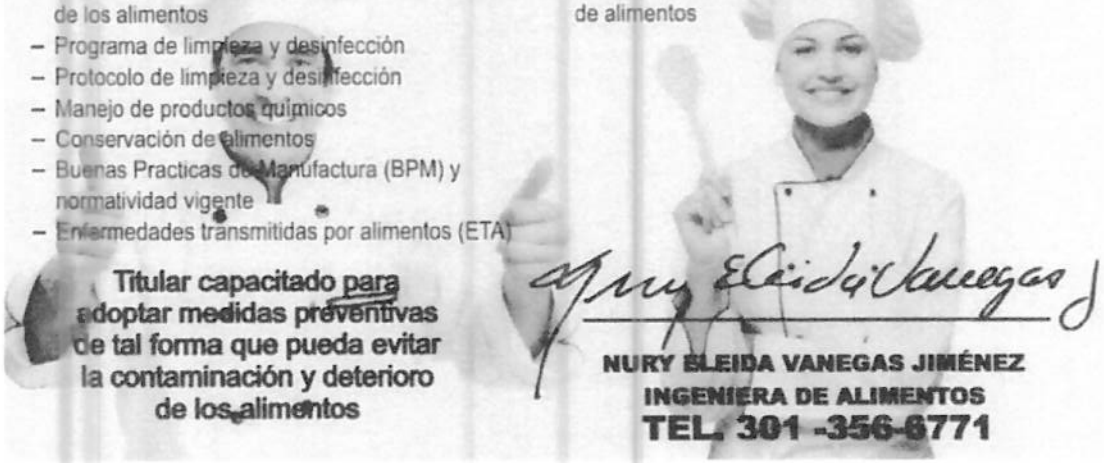
Vigencia: 03 01 2022 al 02 01 2023

NURY ELEIDA VANEGAS JIMÉNEZ
INGENIERA DE ALIMENTOS
TP 66254-246132 RIS

Nº 4675

EL TITULAR HA RECIBIDO CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO CORRESPONDIENTE A 10 HORAS EN LOS SIGUIENTES TEMAS:

- Introducción manipulación higiénica de alimentos
- Practicas higienicas y medidas de protección.
- Medidas preventivas para evitar contaminación de los alimentos
- Programa de limpieza y desinfección
- Protocolo de limpieza y desinfección
- Manejo de productos químicos
- Conservación de alimentos
- Buenas Practicas de Manufactura (BPM) y normatividad vigente
- Enfermedades transmitidas por alimentos (ETA)
- Microorganismos más frecuentes causantes de ETAS
- Reglas de almacenamiento
- Importancia de la verificación de la rotulación de alimentos



Titular capacitado para adoptar medidas preventivas de tal forma que pueda evitar la contaminación y deterioro de los alimentos

Nury Eleida Vanegas J

NURY ELEIDA VANEGAS JIMÉNEZ
INGENIERA DE ALIMENTOS
TEL. 301 -356-6771

Cúcuta 31 de diciembre del 2021

Yo Gloria Esmeralda Mora Peñaloza identificada con número de cédula 60.386.745 de Cúcuta hago constar que la señora Sandra Yanira Mora Peñaloza identificada con número de cédula 60.383.793 de Cúcuta, trabajó en mi restaurante en el área de cocina desde el día 01 de marzo del 2020 hasta el 30 de junio del 2021, cumpliendo con sus funciones desde la mejor manera

C C 60'386 745

Gloria Esmeralda Mora Peñaloza
C.C 60.386.745 De Cúcuta
Cel: 3214367478

57

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
60383793
NUMERO

MORA PEÑALOZA
APELLIDOS

SANDRA YANIRA
NOMBRES

Sandra Yanira Mora Peñaloza
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-DIC-1975
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

21-SEP-1996 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-2505400-55107262-F-0060383793-20021023 0659902295A 01 132084886

58

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14609649801

(415)7707212489984(8020) 000001460964980 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
6 0 3 8 3 7 9 3	3	Impuestos de Cúcuta	7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 0 3 8 3 7 9 3	1 9 9 6 0 9 2 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MORA	PEÑALOZA	SANDRA	YANIRA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Los Patios 4 0 5

41. Dirección principal
CL 39 3 92 BRR SABANA

42. Correo electrónico

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 8 0 8 9 0 4	3 1 5 5 0 4 5 8 3 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 9	2 0 0 9 0 5 2 0						4 1 2 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 06 - 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

59

Comprobante de Nómina

Periodo de Pago: **2022/12/01 - 2022/12/15**
Comprobante Número:**3**

Nombre: **SANDRA YANIRA MORA PEÑALOZA**
Identificación: **60383793**
Cargo: **MANIPULADOR ALIMENTOS**
Salario básico: **$1,771,350.00**

FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA
Nit 900312087

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	14	$ 826,630.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	14	$ 54,680.00
Total Ingresos		**$ 881,310.00**

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Total Deducciones		**$ 0.00**

NETO A PAGAR **$ 881,310.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

60

Comprobante de Nómina

Periodo de Pago: **2022/12/16 - 2022/12/30**
Comprobante Número:**15**

Nombre: **SANDRA YANIRA MORA PEÑALOZA**
Identificación: **60383793**
Cargo: **MANIPULADOR ALIMENTOS**
Salario básico: **$1,771,350.00**

FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA
Nit 900312087

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	15	$ 885,675.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	15	$ 58,586.00
Total Ingresos		**$ 944,261.00**

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Fondo de salud	0	$ 40,000.00
Fondo de pensión	0	$ 40,000.00
Total Deducciones		**$ 80,000.00**

NETO A PAGAR **$ 864,261.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

aportes en línea

Certificado de Aportes

61

Se certifica que SANDRA YANIRA MORA PEÑALOZA identificado(a) con CC 60383793 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA. NI 900312087

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2022-12	2023-01	44636182	9444636182	E	2022-12-29	X																

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	29	16%	$966,667	$154,700
ARL	ARL SURA	29	1.044%	$966,667	$10,100
CCF	COMFAMILIAR RISARALDA	29	4%	$966,667	$38,700
EPS	COOSALUD MOVILIDAD	29	12.5%	$966,667	$120,900
PARAFISCALES	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	29	3%	$966,667	$29,100
PARAFISCALES	SENA	29	2%	$966,667	$19,400

Este certificado se expide el día 2022-12-29 a las 05:02.

Fundación CANES
Centro de Estimulación

INFORME PROYECTADO DE ACTIVIDADES
DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
PERIODO DEL 2 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios generales como **Manipuladora de alimentos** para realizar apoyo en el área de cocina y comedor, durante la atención de los usuarios de la Alcaldía de Pereira que se encuentran bajo el cuidado y la protección integral de la Fundación Canes Centro de Rehabilitación ecuestre de Risaralda.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

Se reanalizarán de todas las actividades en las fechas comprendidas entre los días 28 de noviembre al 30 de diciembre de 2022.

2.1 ALCANCE DEL CONTRATO

Procurar por mantener la buena presentación del área de cocina y comedor de la institución para una excelente atención a los usuarios adultos mayores de la fundación.

R/ Durante este periodo se mantendrá la cocina y los comedores en muy buen estado, totalmente limpios y desinfectados, para así poder realizar la preparación de la alimentación tanto balanceada y sin ninguna contaminación que perjudique a los adultos mayores. Cumpliendo con todos los protocolos de limpieza y desinfección, al igual que el de Covid-19.

2.2 ALCANCE DEL CONTRATO

Mantener los elementos de trabajo en óptimas condiciones, salvo deterioro por tiempo y desgaste, haciendo uso adecuado del mismo, conservando las normas de seguridad correspondientes.

R/ Durante este periodo del mes se mantendrá todos los elementos de la concina en buen estado tanto limpios como desinfectados dando aviso al área encargada de cualquier deterioro que se presentara para poder así cambiarlo a tiempo cumpliendo con los protocolos Se cumple siempre con las normas de seguridad. Se cumplió con el protocolo para Covid-19.

Fundación CANES
Centro de Estimulación

2.3 ALCANCE DEL CONTRATO

Mantener una excelente presentación personal, portando los elementos de protección personal necesarios, requeridos para el normal y seguro desempeño de sus actividades.

R/ En este periodo me mantendré con una buena presentación personal, llevando el cabello totalmente recogido, teniendo la cofia, el tapabocas bien puesto, las uñas cortas, sin maquillar y limpias, todos los elementos como es el delantal blanco, guantes, garantizando siempre que los procesos fueran muy seguros. Se cumplieron con los protocolos correspondientes al servicio de alimentación y también el de Covid-19.

2.4 ALCANCE DEL CONTRATO

Recibir y clasificar la remesa que llegue al área de cocina de la institución.

R/ Durante este periodo se recibirá el mercado para poderlo, clasificar, rotular y almacenarlo ya sean para la despensa la nevera o el congelador, verificando fechas de vencimiento y que lleguen en buen estado para así cumplir con todos los protocolos correspondientes al servicio de alimentación. Se siguió cumpliendo con el protocolo para Covid-19.

2.5 ALCANCE DEL CONTRATO

Apoyar todas las actividades relacionadas con el funcionamiento, operación y preparación de alimentos del área de cocina de la institución, de acuerdo a las instrucciones de la dirección del mismo.

R/ En este periodo de tiempo se prepararán todos los alimentos de acuerdo a la minuta que sea entregada por la nutricionista y así poderles llevar una dieta balanceada de acuerdo a su condición de salud y conservando la debida manipulación de los alimentos para los adultos mayores. Donde se cumplieron con todos los protocolos, incluido el de Covid-19.

2.6 ALCANCE DEL CONTRATO

Mantener en orden los utensilios de cocina y demás herramientas necesarias para la atención del adulto mayor.

R/ Durante este periodo del mes se revisarán todos los elementos de la cocina verificando que se encuentre en buen estado y así mismo realizar la limpieza y

Fundación CANES
Centro de Estimulación

desinfección de todos los elementos que hacen parte del servicio de alimentación, como la estufa las neveras los congeladores y entre otros evitando que ingresen cualquier tipo de animales y contaminen alguno de los alimentos que se preparan en la cocina. Cumpliendo así con todos los protocolos, incluido el de Covid-19.

2.7 ALCANCE DEL CONTRATO

Tener presentes la reposición de alimentos y fechas de caducidad.

R / Durante este periodo del mes se tendrán en cuenta las fechas de vencimiento y estado de cada uno de los productos que se van a utilizar en la cocina, al igual se le informara los faltantes a la Directora Técnica, para así cumplir con la minuta, según los compromisos adquiridos.

OBSERVACIONES GENERALES

1. Siempre se mantendrán en perfectas condiciones de limpieza y desinfección todos los elementos para la preparación, servido y servicio de comedor, tratando de prestar siempre un servicio de calidad y seguro a toda la población de adultos mayores de la Fundación Canes, cumpliendo siempre con todos los protocolos.

2. Siempre se utilizarán los elementos de protección personal durante las funciones laborales en el área de cocina y de comedor.

3. Se cumplirán con todas las tareas relacionadas con el buen funcionamiento, la operación y la preparación de los alimentos para los adultos mayores.

4. REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES

- Se presenta informe en medio físico y digital (email)
- Se presentarán registro fotográfico en medio digital al final del mes. (email)

Informe presentado en Pereira por:

Fundación CANES
Centro de Estimulación

REGISTRO FOTOGRÁFICO







Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3023982127
E-mail: canescba@gmail.com

Fundación
CANES
Centro de Estimulación







SANDRA YANIRA MORA PEÑALOZA
Manipuladora de Alimentos
C.C. 60.383.793
Cel. 3222505065

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CUADRO DE TURNOS MANIPULADORES DE ALIMENTOS

2 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V
	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
SANDRA YANIRA MORA PEÑALOSA	D	L	D	D	D	D	D	D	L	D	D	D	D	D	D	L	D	D	D	D	D	D	D	L	D	D	D	D	D
MIGUEL ANGEL MENDOZA PEÑALOZA	D	D	L	D	D	D	D	D	D	L	D	D	D	D	D	D	L	D	D	D	D	D	L	D	D	D	D	D	D

TURNO D
LIBRE L

Mª Alejandra Ramírez.

María Alejandra Ramirez Cardona
Directora Técnica

49

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACION POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA.

Nombre del empleador **MARGARITA ARISTIZABAL JARAMILLO** domicilio del empleador **Villa de Leyva II Etapa Mz 7 Cs 12**, nombre del trabajador **Miguel Angel Mendoza Peñaloza**, dirección del trabajador **Sec Nueva Siria Via Morelia Fca La Lolita**, lugar, fecha de nacimiento y nacionalidad **Cucuta 19/12/2002**, oficio que desempeñará el trabajador Auxiliar de Manipulador De Alimentación salario $**2003751,** menos el 8% del descuento del pago total de seguridad social mensual, menos el valor de la alimentacion $16.500 para un total de $429.000 de alimetacion por 26 dias, de la venta de alimentacion, pagadero el **25 de cada mes.** Fecha de iniciación de labores **02 de diciembre** lugar donde se desempeñarán las labores **Sector Nueva Siria Via Morelia Finca el Paraiso** ciudad donde ha sido contratado el trabajador Pereira **obra o labor contratada.**

Funciones y labores a realizar dentro de la ejecución del presente contrato:

- Cumplir con los horarios establecidos y de forma puntual.
- Recepción, revisión y almacenaje de insumos y alimentos.
- Realización de alimentos desayuno, almuerzo, cena y refrigerios según lo establecido en la minuta de alimentación.
- Limpieza y desinfección del manejo completo (platos, vasos, cubiertos) todos los días.
- Realizar la limpieza a la nevera según el protocolo de la institución, al igual que la estufa y el mesón.
- Aseo diario del platero
- Limpieza, desinfección y organización de la despensa según protocolo de la institución.
- Antes de entregar y finalizado el día, el piso debe quedar limpio y desinfectado (cuantos beses sea necesario).
- El aseo general debe ser realizado cada ocho (8) días siguiendo los protocolos de limpieza y desinfección.
- Etiquetar con fecha de ingreso las futas, verduras e insumos que ingresen al servicio de alimentación de la institución.
- Utilizar todos los elementos de protección personal y bioseguridad como gorro, delantal, tapa bocas y zapatos requeridos para esta función.
- Cumplir con los protocolos proporcionados por la nutricionista para el servicio de alimentación de la institución.

indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

Segunda. El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que el trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante esta designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

Tercera. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

Cuarta. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

Quinta. El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra (o labor contratada), según se determinó anteriormente.

Sexta. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del empleado, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para las cláusulas adicionales en el presente contrato.

Séptima. Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de

Fundación CANES
Centro de Estimulación

- Cumplir con las novedades, cambios o dietas que se presenten en la alimentación de algún adulto mayor.
- No dejar alimentos preparados de un día para otro ni darlos a consumir a los adultos mayores.
- Dar a los adultos mayores la minuta concertada y nunca negarla.
- La Fundación se encargará de dar cumplimiento a las dietas nutricionales sugeridas por el profesional competente (Medico Nutricionista).
- Cumplir con los exámenes médicos y de laboratorio exigidos por ley para el cumplimiento de esta labor.
- Aceptar de buena manera los comentarios y/o sugerencias que se hagan al área para el mejor funcionamiento de la institución y calidad de vida para el adulto mayor.
- Manejo y control de inventarios de los insumos institucionales de cada área
- Responder por los bienes e insumos que se asignan para el adecuado desempeño de las funciones del área.
- Manejar total confidencialidad con la información manejada por esta área.
- Diligenciamiento de formatos manejados por el área
- Además, las funciones que se disponga de parte de la fundación

Entre el empleador y el trabajador, de las condiciones ya dichas identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

Primera. El empleador contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: Realizar labores, tareas y funciones para lo cual está siendo contratado dentro de la operación que **LA FUNDACION CANES** tiene a través del convenio con número de contrato **7443 con La Alcaldía Municipal de Pereira a través de la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Pereira, OBJETO DEL CONRATO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINACIEROS PARA BRINDAR ATENCON INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR, A TRAVES DE CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, y b) A no prestar directa ni

Fundación CANES
Centro de Estimulación

Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador, tendrá derecho a una compensación que se fijará dé acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares.

Octava. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

Novena. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Décima. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en (Pereira) a los (2) días del mes de (diciembre) de (2022)

Margarita Aristizabal J

EL EMPLEADOR
Margarita Aristizábal Jaramillo
C.C 24. 322.948 de Manizales (caldas)
Representante legal

Miguel Mendoza

EL TRABAJADOR
Miguel Angel Mendoza Peñaloza
C.C 1093292614 De Sardinata

HOJA DE VIDA

MIGUEL ANGEL MENDOZA PEÑALOZA

DATOS PERSONALES

NOMBRE:	Miguel Ángel Mendoza Peñaloza
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.093.292.614 de Sardinata
FECHA DE NACIMIENTO	19 de diciembre 2002
LUGAR DE NACIMIENTO	Cúcuta
ESTADO CIVIL	Unión Libre
CIUDAD	Pereira - Risaralda
DIRECCIÓN	Sec Nueva Siria Via Morelia Fca La Lolita
TELÉFONO	3027131789
E-MAIL	mendozapenalozamiguelangel3@gmail.com

FORMACION ACADEMICA

Estudios Primarios Instituto Agrícola Risaralda
2009

Estudios Secundarios

EXPERIENCIA LABORAL

Gloria Esmeralda Mora Peñaloza

CARGO:	Manipuladora de alimentos
JEFE INMEDIATO:	Gloria Esmeralda Mora Peñaloza
Tel:	3214367478
FECHA DE INGRESO:	01/02/2020
FECHA DE RETIRO:	30/03/2021

REFERENCIA PERSONAL

Adolfo Peñaranda
OCUPACION: Independiente
TEL: 3112921239

Camilo Rojas
OCUPACION: Independiente
TEL: 3162567885

REFERENCIA FAMILIAR

Sandra Mora
OCUPACION: Manipuladora de alimentos
TEL: 3222505065

Damaris Peñaloza
OCUPACION: Enfermera
TEL: 3209655862

Miguel Angel Mendoza Peñaloza
CC 1.093.292.614 de Sardinata

74

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en sus nombres

Institución Educativa Distrital Venecia

Reconocimiento oficial Integración Resolución 2373 de Agosto 14 de 2002
Nit.: 860.532.363-1 – DANE 111001010251 INSCRIPCION SED. 6252

Confiere a:

Miguel Angel Mendoza Peñaloza

Identificado (a) T.I. No. 1083.292.884 De Sardinata

El Título de

Bachiller Académico

Bogotá D.C.

24 de Noviembre de 2020

RECTORIA

SECRETARIA

Dado en Bogotá D.C. a 24 de Noviembre de 2020

Institución Educativa Distrital Venecia

Licencia de Funcionamiento
PRIMARIA: 598 de Junio 13/96
BACHILLERATO: 499 de abril 27/96
ICFES: 404178
NIT: 860.532.363-1
REC. OFICIAL RES. 2371 DE 14/08/2002

CARRERA 78 No. 48-21 SUR VENECIA
TEL. 2367309
DISCRIPCION 6202

APROBACIONES
PRIMARIA
Sept. Septiembre 16/98
SECUNDARIA
027 de Agosto 14/98
DANE: 111001010254

Acta de Grado

JORNADA NOCTURNA

En la Ciudad de BOGOTA D.C. y la República de Colombia, a los 24 días del mes de NOVIEMBRE del año 2020 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los Estudiantes del Segundo ciclo Lectivo de Educación Integrada de Nivel de Educación Media Académica, los integrantes del CONSEJO ACADÉMICO presididos por el Rector (A) y Secretario (a), previos conceptos aprobatorios de los Comités de Evaluación y Promoción de la **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VENECIA**, Institución de Educación Media Modalidad Académica y autorizada por la Secretaría de Educación del Distrito Capital, para otorgar el título de BACHILLER ACADEMICO, según Resolución No. 2373 de 2002 Comprobada la situación legal, administrativa y académica de cada uno de los Estudiantes que cursaron y aprobaron los programas correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de identificación se relacionan a continuación:

MIGUEL ANGEL MENDOZA PEÑALOZA
D.I. 1.093.292.614 DE SARDINATA.

Es fiel copia tomada del Acta de Original General No. 116 y anotado al respectivo Título en el Folio 21 del Libro para Control Interno de Registros de Diplomas No. 7 Consta de 126 Graduandos; comienza con el nombre de ALVAREZ CASTRO WILSON y cierra con el nombre de ZAMORA VARGAS LILIANA. Firmada por el (la) Rector (a) General, la Secretaria Administrativa de la institución y los demás Integrantes del Consejo Académico.
Es Fiel copia del original.

Dada en Bogotá D.C. a los 24 días del mes de NOVIEMBRE del año 2020

RECTORIA

ALVAREZ CASTRO WILSON
C.C. 19.476.[illegible] DE BOGOTA
Rector

SECRETARIA

YANNETH MACIAS VARGAS
C.C. 51.983.767 DE BOGOTA
Secretaria

Cúcuta 30 de junio del 2022

Yo Gloria Esmeralda Mora Peñaloza identificada con número de cédula 60.386.745 de Cúcuta hago constar que el señor Miguel Ángel Mendoza Peñaloza identificado con número de cédula 1.093.292.614 de Sardinata, trabajó en mi restaurante en el área de cocina desde el día 01 de febrero del 2020hasta el 30 de marzo del 2021, siendo muy responsable y cumpliendo con todas sus funciones a cabalidad.

C C 60'386 745

Gloria Esmeralda Mora Peñaloza
60.386.745 de Cúcuta
Cel. 3214367478

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Nury Eleida Vanegas Jiménez

Que: Miguel Angel Mendoza P.

Cédula: 1.093.292.614

Asistió al taller sobre: MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

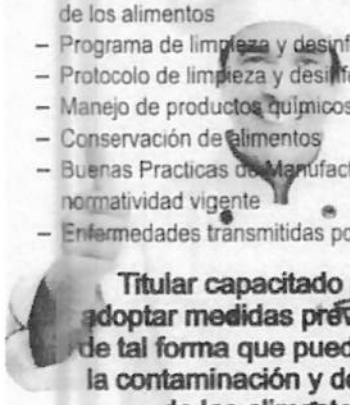
Vigencia: 18 07 2022 **al** 17 07 2023

NURY ELEIDA VANEGAS JIMÉNEZ
INGENIERA DE ALIMENTOS
TP 66254-246132 RIS

Nº 5801

EL TITULAR HA RECIBIDO CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO CORRESPONDIENTE A 10 HORAS EN LOS SIGUIENTES TEMAS:

- Introducción manipulación higiénica de alimentos
- Practicas higienicas y medidas de protección.
- Medidas preventivas para evitar contaminación de los alimentos
- Programa de limpieza y desinfección
- Protocolo de limpieza y desinfección
- Manejo de productos químicos
- Conservación de alimentos
- Buenas Practicas de Manufactura (BPM) y normatividad vigente
- Enfermedades transmitidas por alimentos (ETA)
- Microorganismos más frecuentes causantes de ETAS
- Reglas de almacenamiento
- Importancia de la verificación de la rotulación de alimentos



Titular capacitado para adoptar medidas preventivas de tal forma que pueda evitar la contaminación y deterioro de los alimentos



Nury Eleida Vanegas J

NURY ELEIDA VANEGAS JIMÉNEZ
INGENIERA DE ALIMENTOS
TEL. 301 -356-6771

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.093.292.614**

MENDOZA PEÑALOZA

APELLIDOS

MIGUEL ANGEL

NOMBRES

Miguel Mendoza

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-DIC-2002**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-ABR-2021 SARDINATA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-2508500-01231059-M-1093292614-20210503 **00742**81049A 2 8501875993

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14838682733

(415)7707212489984(8020) 000001483868273 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1093292614	3	Impuestos y Aduanas de Pereira	16	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1093292614	2021 04 13

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Norte de Santander 54	Sardinata 720

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MENDOZA	PEÑALOZA	MIGUEL	ANGEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Risaralda 66	Pereira 001

41. Dirección principal: SEC nueva siria via morelia finca la lolita

42. Correo electrónico: mendozapenalozamiguelangel3@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3027131789	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
5629	2022 07 12					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 49																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha 2022 - 07 - 19 / 14 : 17: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MENDOZA PEÑALOZA MIGUEL ANGEL
985. Cargo: Contribuyente

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Comprobante de Nómina

Periodo de Pago: **2022/12/01 - 2022/12/15**
Comprobante Número:**5**

FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA
Nit 900312087

Nombre: **MIGUEL ANGEL MENDOZA PEÑALOZA**
Identificación: **1093292614**
Cargo: **MANIPULADOR ALIMENTOS**
Salario básico: **$1,771,350.00**

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	14	$ 826,630.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	14	$ 54,680.00
Total Ingresos		**$ 881,310.00**

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Total Deducciones		**$ 0.00**

NETO A PAGAR **$ 881,310.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina

Periodo de Pago: **2022/12/16 - 2022/12/30**
Comprobante Número:**17**

Nombre: **MIGUEL ANGEL MENDOZA PEÑALOZA**
Identificación: **1093292614**
Cargo: **MANIPULADOR ALIMENTOS**
Salario básico: **$1,771,350.00**

FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA
Nit 900312087

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	15	$ 885,675.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	15	$ 58,586.00
Total Ingresos		**$ 944,261.00**

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Fondo de salud	0	$ 40,000.00
Fondo de pensión	0	$ 40,000.00
Total Deducciones		**$ 80,000.00**

NETO A PAGAR **$ 864,261.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que MIGUEL ANGEL MENDOZA PEÑALOZA identificado(a) con CC 1093292614 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA. NI 900312087

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2022-12	2023-01	44636182	9444636182	E	2022-12-29	X																

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	29	16%	$966,667	$154,700
ARL	ARL SURA	29	1.044%	$966,667	$10,100
CCF	COMFAMILIAR RISARALDA	29	4%	$966,667	$38,700
EPS	NUEVA E.P.S.	29	12.5%	$966,667	$120,900
PARAFISCALES	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	29	3%	$966,667	$29,100
PARAFISCALES	SENA	29	2%	$966,667	$19,400

Este certificado se expide el día 2022-12-29 a las 05:03.

Fundación CANES
Centro de Estimulación

INFORME PROYECTADO DE ACTIVIDADES
DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
PERIODO DEL 2 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios generales como **Manipulador de alimentos** para realizar apoyo en el área de cocina y comedor, durante la atención de los usuarios de la Alcaldía de Pereira que se encuentran bajo el cuidado y la protección integral de la Fundación Canes Centro de Rehabilitación ecuestre de Risaralda.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

Se realizarán todas las actividades en las fechas comprendidas entre los días 28 de noviembre al 30 de diciembre de 2022.

2.1 ALCANCE DEL CONTRATO

Procurar por mantener la buena presentación del área de cocina y comedor de la institución para una excelente atención a los usuarios adultos mayores de la fundación.

R/ Durante este periodo se ira a mantener toda el área de la cocina muy bien aseada y desinfectada tanto como los techos paredes, ventanas y las mesas donde se sirven los alimentos así se evitará que el hallan roedores que afecten los alimentos. Cumpliendo con todos los protocolos de limpieza y desinfección, al igual que el de Covid-19.

2.2 ALCANCE DEL CONTRATO

Mantener los elementos de trabajo en óptimas condiciones, salvo deterioro por tiempo y desgaste, haciendo uso adecuado del mismo, conservando las normas de seguridad correspondientes.

R/ Durante este periodo del mes se mantendrá el aseo de todos los electrodomésticos y utensilios del área de la cocina como son las estufas, las neveras, los congeladores, licuadoras entre otros. Cumpliendo todos los protocolos de seguridad. Se cumple siempre con las normas de seguridad. Se cumplió con el protocolo para Covid-19.

Fundación CANES
Centro de Estimulación

2.3 ALCANCE DEL CONTRATO

Mantener una excelente presentación personal, portando los elementos de protección personal necesarios, requeridos para el normal y seguro desempeño de sus actividades.

R/ En este periodo del mes me mantendré con la mejor presentación personal, portando mi cabello totalmente corto y con la cofia las uñas totalmente cortas y limpias, todos los elementos de protección personal que se requieren, garantizando siempre que los procesos fueran muy seguros. Se cumplieron con los protocolos correspondientes al servicio de alimentación y también el de Covid-19.

2.4 ALCANCE DEL CONTRATO

Recibir y clasificar la remesa que llegue al área de cocina de la institución.

R/ Durante este periodo se continuará recibiendo todos los granos, verduras, legumbres entre otros para así poderlos, clasificar, rotular y ordenar en la despensa, asimismo seguiremos verificando fechas de vencimientos y dándonos cuenta que todo lleguen en buen estado cumpliendo con todos los protocolos correspondientes al servicio de alimentación. Se siguió cumpliendo con el protocolo para Covid-19.

2.5 ALCANCE DEL CONTRATO

Apoyar todas las actividades relacionadas con el funcionamiento, operación y preparación de alimentos del área de cocina de la institución, de acuerdo a las instrucciones de la dirección del mismo.

R/ En este periodo se seguirá realizado la preparación de todos los alimentos de los adultos mayores según minuta realizada por la nutricionista para que ellos lleven una dieta balanceada y nutritiva. Donde se cumplieron con todos los protocolos, incluido el de Covid-19.

2.6 ALCANCE DEL CONTRATO

Mantener en orden los utensilios de cocina y demás herramientas necesarias para la atención del adulto mayor.

R/ Durante este mes se mantendrán todos los elementos que hacen parte del servicio de la cocina, como son olla, cuchillos, tablas de picar, bajillas entre otro en las mejores

Fundación CANES
Centro de Estimulación

condiciones de limpieza, desinfección y orden. Cumpliendo así con todos los protocolos, incluido el de Covid-19.

2.7 ALCANCE DEL CONTRATO

Tener presentes la reposición de alimentos y fechas de caducidad.

R / Durante este periodo del mes se verificara y tendrán en cuenta las fechas de vencimiento y estado de cada uno de los productos que ingresan a la cocina para ser utilizado en la preparación de la comida y así, evitar alguna intoxicación con los adultos mayores y el personal que labora en la Fundación, al igual se pasar el informe de los faltantes, a la directora técnica para así cumplir con la minuta, según los compromisos adquiridos.

OBSERVACIONES GENERALES

1. Siempre se mantendra en perfectas condiciones de limpieza y desinfección todos los elementos para la preparación, servido y servicio de comedor, tratando de prestar siempre un servicio de calidad y seguro a toda la población de adultos mayores de la Fundación Canes, cumpliendo siempre con todos los protocolos.

2. Siempre se utilizarán los elementos de protección personal durante las funciones laborales en el área de cocina y de comedor.

3. Se cumplirá con todas las tareas relacionadas con el buen funcionamiento, la operación y la preparación de los alimentos para los adultos mayores.

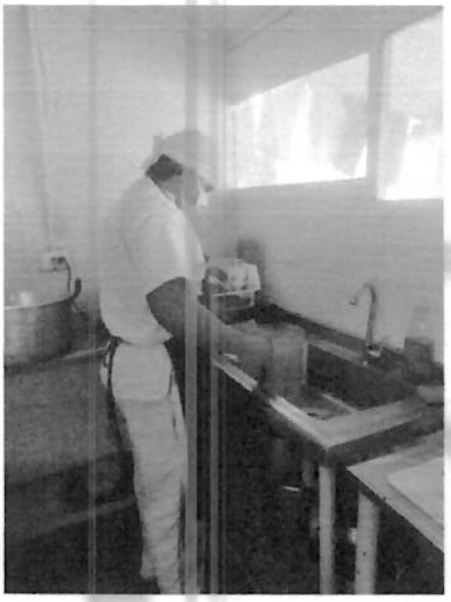
4. REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES

- Se presenta informe en medio físico y digital (email)
- Se presentará registro fotográfico en medio digital. (email)

Informe presentado en Pereira por:

Fundación CANES
Centro de Estimulación

REGISTRO FOTOGRÁFICO







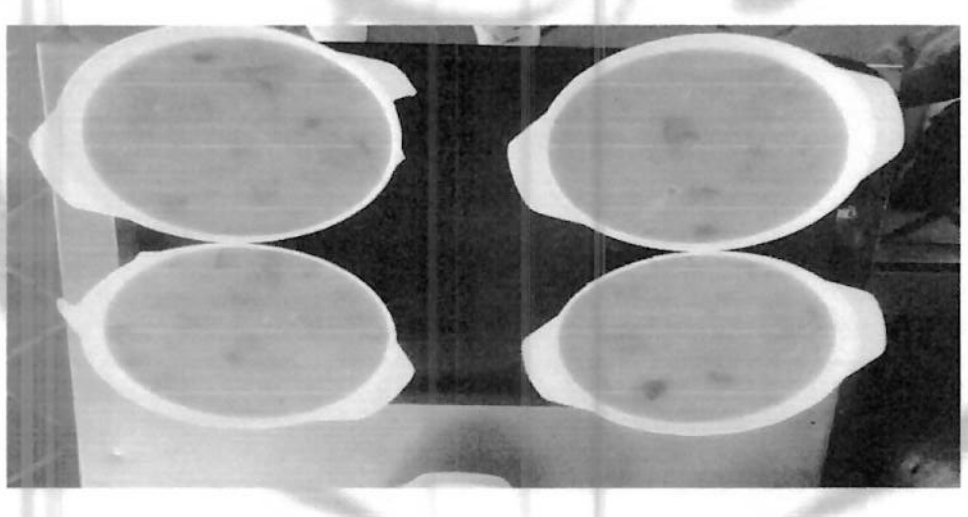


Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3023982127
E-mail: canescba@gmail.com

Fundación CANES
Centro de Estimulación







Miguel Mendoza.

MIGUEL ANGEL MENDOZA PEÑALOZA
Manipulador de Alimentos
C.C. 1.093.292.614
Cel. 3222505065

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CUADRO DE TURNOS MANIPULADORES DE ALIMENTOS

2 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V
	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
SANDRA YANIRA MORA PEÑALOSA	D	L	D	D	D	D	D	D	L	D	D	D	D	D	D	L	D	D	D	D	D	D	D	L	D	D	D	D	D
MIGUEL ANGEL MENDOZA PEÑALOZA	D	D	L	D	D	D	D	D	D	L	D	D	D	D	D	D	L	D	D	D	D	D	L	D	D	D	D	D	D

TURNO D
LIBRE L

M° Alejandra Ramirez C

María Alejandra Ramirez Cardona
Directora Técnica

Fundación
CANES
Centro de Estimulación

AUXILIAR DE SERVICIOS

Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3023982127
E-mail: canescba@gmail.com

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACION POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA.

Nombre del empleador **MARGARITA ARISTIZABAL JARAMILLO** domicilio del empleador **Villa de Leyva II Etapa Mz 7 Cs 12**, nombre del trabajador **Jose Arcesio Arenas Castaño**, dirección del trabajador **Vereda el Retiro Via Alcala**, lugar, fecha de nacimiento y nacionalidad **Manizales 11/02/1969**, oficio que desempeñará el trabajador de Auxiliar de Servicios salario $**1.389.679,** menos el 8% del descuento del pago total de seguridad social mensual, menos el valor de la alimentacion $16.500 para un total de $429.000 de alimetacion por 26 dias, de la venta de alimentacion, pagadero el **25 de cada mes.** Fecha de iniciación de labores **02 de diciembre** lugar donde se desempeñarán las labores **Sector Nueva Siria Via Morelia Finca el Paraiso** ciudad donde ha sido contratado el trabajador Pereira **obra o labor contratada.**

Funciones y labores a realizar dentro de la ejecución del presente contrato:

- Mantenimiento de áreas verdes de la institución e poda, guadaña, jardinería, prados limpios y barridos.
- Adecuada fumigación de plagas y vectores
- Manejo de basuras y depósito de las mismas al depósito de almacenamiento.
- Traslado de basuras al punto de recolección de las misma al punto del carro recolector de la empresa de aseo
- Limpieza de trampa de grasas
- Ornato y Puntura de todas las áreas de la institución
- Limpieza y desinfección del shut de basuras
- Remarcación de franjas amarillas en resaltos de pisos y cualquier obstáculo que indique riesgo para la población adulta mayores
- Encerramientos de zonas que indiquen riesgo de caída para la población adulta mayor
- Señalización institucional
- Cuidado de huerta
- Cuidado y alimentación de los animales de granja que hay dentro de la institución
- Apoyo en desplazamiento y gestión en la atención de población adulto mayor en encomiendas, gestión documental, traslado y acompañamiento en general.
- Mantenimiento general de daños y reparación.
- Apoyo en otras áreas en el momento requerido.
- Limpieza de potreros y manejo de malezas.

- Manejar total confidencialidad con la información manejada por esta área.
- Uso adecuado de los elementos de bioseguridad

Entre el empleador y el trabajador, de las condiciones ya dichas identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

Primera. El empleador contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: Realizar labores, tareas y funciones para lo cual está siendo contratado dentro de la operación que **LA FUNDACION CANES** tiene a través del convenio con número de contrato **7443 con La Alcaldía Municipal de Pereira a través de la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Pereira, OBJETO DEL CONRATO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINACIEROS PARA BRINDAR ATENCON INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR, A TRAVES DE CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

Segunda. El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que el trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante esta designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

Tercera. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben

autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

Cuarta. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

Quinta. El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra (o labor contratada), según se determinó anteriormente.

Sexta. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del empleado, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para las cláusulas adicionales en el presente contrato.

Séptima. Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador, tendrá derecho a una compensación que se fijará dé acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares.

Octava. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

Fundación CANES
Centro de Estimulación

Novena. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Décima. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en (Pereira) a los (2) días del mes de (diciembre) de (2022)

Margarita Aristizábal J

EL EMPLEADOR
Margarita Aristizábal Jaramillo
C.C 24. 322.948 de Manizales (caldas)
Representante legal

José Arcesio Arenas

EL TRABAJADOR
Jose Arcesio Arenas Castaño
C.C 18.596.469 De Santa Rosa De Cabal



JOSE ARCESIO ARENAS CASTAÑO

DATOS PERSONALES

NOMBRE	:	*Jose Arcesio*
APELLIDO	:	*Arenas Castaño*
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	*18.596.469 Sta Rosa de Cabal-Risaralda*
FECHA DE NACIMIENTO	:	*11 de Febrero de 1969*
LUGAR DE NACIMIENTO	:	*Manizales, Caldas*
DIRECCIÓN	:	*Vereda El Retiro Vía Alcalá*
TELEFONO	:	*3205844704*
CIUDAD	:	*Pereira*

ESTUDIOS

PRIMARIA

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA	*: La Mente Consiente*
JEFE INMEDIATO	*: Dagoberto Rodríguez G*
CARGO DESEMPEÑADO	*: Limpieza y mantenimientos locativos*
TELEFONO	*: 3173830528*
TIEMPO LABORADO	*: Junio de 2017*
	Junio de 2019
CIUDAD	*: Pereira-Risaralda*

REFERENCIAS PERSONALES

- ***Esteban Rojas***

D.J

Teléfono 3215042974

Pereira-Risaralda

- ***Luis Antonio Fernández***

Expendedor de gas

Teléfono 3116138670

Pereira-Risaralda

José Arcasio Arenas

JOSE ARCESIO ARENAS CASTAÑO
CC. 18.596.469 Sta Rosa de Cabal

LA MENTE CONSCIENTE

Si lo crees... Lo creas.. con PNL

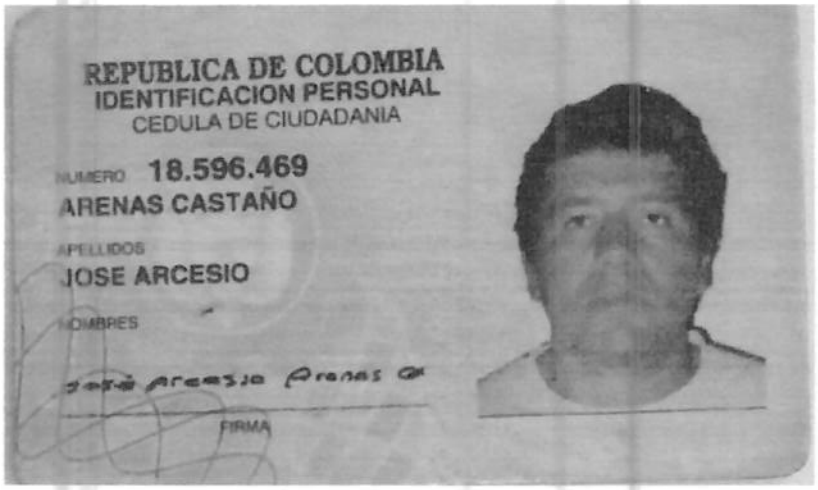
Yo: DAGOBERTO Rodriguez G,
Representante de la Mente Consciente
Certifico que:

Que el Señor **JOSE ARCESIO ARENAS CASTAÑO**, identificada con cedula de ciudadanía no. 18.596.469 de Santa Rosa de Cabal – Risaralda - laboró en esta empresa durante dos (02) años en el periodo comprendido entre junio del año 2017, y julio del año 2019 Realizando labores Limpieza y mantenimientos locativos.

La presente constancia se expide en Pereira el día veintiocho (28) días del mes de Enero de dos mil veinte (2020), solicitado por la **ALCALDIA DE PEREIRA**

Cordialmente

Dagoberto Rodríguez Giraldo
Gerente
Tel. 317 3830528



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 18.596.469
ARENAS CASTAÑO
APELLIDOS
JOSE ARCESIO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-FEB-1969
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
26-DIC-1988 SANTA ROSA DE CABAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0900100-00045861-M-0018596469-20080812 0002026829A 1 4500003316

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14711303840

(415)7707212489984(8020) 000001471130384 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 8 5 9 6 4 6 9	3	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	18596469	1 9 8 8 1 2 2 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Risaralda 6 6	Santa Rosa de Cabal 6 8 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARENAS	CASTAÑO	JOSE	ARCESIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Cigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
VDA MORELIA CALLE LARGA CA 7 B

42. Correo electrónico josearcesioarenas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 5 8 4 4 7 0 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 6 0 9	2 0 2 0 0 2 1 4					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha 2020 - 09 - 17 / 14 : 59: 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OSORIO GRISALES ALBA LUCIA
985. Cargo Gestor IV

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Comprobante de Nómina

Periodo de Pago: **2022/12/01 - 2022/12/15**
Comprobante Número:**10**

Nombre: **JOSE ARCESIO ARENAS CASTAÑO**
Identificación: **18596469**
Cargo: **AUXILIAR DE SERVICIOS**
Salario básico: **$1,228,500.00**

FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA
Nit 900312087

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	14	$ 573,300.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	14	$ 54,680.00
Total Ingresos		**$ 627,980.00**

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Total Deducciones		**$ 0.00**

NETO A PAGAR **$ 627,980.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina

Periodo de Pago: **2022/12/16 - 2022/12/30**
Comprobante Número:**22**

Nombre: **JOSE ARCESIO ARENAS CASTAÑO**
Identificación: **18596469**
Cargo: **AUXILIAR DE SERVICIOS**
Salario básico: **$1,228,500.00**

FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA
Nit 900312087

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	15	$ 614,250.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	15	$ 58,586.00
Total Ingresos		**$ 672,836.00**

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Fondo de salud	0	$ 40,000.00
Fondo de pensión	0	$ 40,000.00
Total Deducciones		**$ 80,000.00**

NETO A PAGAR **$ 592,836.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JOSE ARCESIO ARENAS CASTAÑO identificado(a) con CC 18596469 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA. NI 900312087

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2022-12	2023-01	44636182	9444636182	E	2022-12-29	X																

Riesgo	Administradora	Dias	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	29	16%	$966,667	$154,700
ARL	ARL SURA	29	1.044%	$966,667	$10,100
CCF	COMFAMILIAR RISARALDA	29	4%	$966,667	$38,700
EPS	NUEVA E.P.S.	29	12.5%	$966,667	$120,900
PARAFISCALES	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	29	3%	$966,667	$29,100
PARAFISCALES	SENA	29	2%	$966,667	$19,400

Este certificado se expide el día 2023-01-02 a las 09:12.

Fundación CANES
Centro de Estimulación

PROYECTADO DE ACTIVIDADES DE AUXILIAR DE SERVICIOS PERIODO DEL 2 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios generales como **Auxiliar de servicios** para realizar las labores de mantenimientos, aseo, limpieza y desinfección, para brindar comodidad a los adultos mayores y funcionarios en las áreas de trabajo de la Fundación Canes Centro de Rehabilitación ecuestre de Risaralda a la cual está prestando los servicios, conforme a las normas y procedimientos vigentes.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

Se desarrollarán todas las actividades en las fechas comprendidas entre los días 27 de noviembre al 30 de diciembre de 2022.

2.1 ALCANCES DEL CONTRATO

Asear cada una de las habitaciones de los adultos mayores, organizar closet, salas de estar, pasillos, lavandería entre otros, antes del ingreso de funcionarios y visitantes garantizando la limpieza y desinfección como prevención y mitigación de contagio ante emergencia COVID-19.

R/ Durante este periodo de tiempo se ira realizando tanto el aseo como los arreglos que necesite la Fundación ya sean de pintura, cambio de algún objeto de los pabellones, baños, pasillos y lavandería que llegaran a afectar la estadía de los adultos mayores de la Fundación Canes y así cumplir siempre con todos los protocolos de limpieza y desinfección y el de Covid-19.

2.2 ALCANCES DEL CONTRATO

Mantener limpios los muebles, enseres, ventanas, vidrios, cortinas, paredes y todo elemento accesorio de las áreas de las oficinas y enfermería siguiendo protocolo de limpieza y desinfección mitigación y emergencia COVID-19.

R/ En este periodo ira realizando el aseo de todos los muebles, enseres, ventanas, vidrios, paredes y demás, para que permanezcan totalmente limpios y se realizara los

Fundación CANES
Centro de Estimulación

diferentes cambios, como fuesen el pintar, cambiar cualquier accesorio que estuvieran en mal estado para que los adultos mayores se sientan en un sitio agradable. Se siguió cumpliendo con el protocolo para Covid-19.

2.3 ALCANCES DEL CONTRATO

Mantener todos los baños y lavamanos de la Fundación en perfectas condiciones de aseo y limpieza y con la dotación necesaria.

R/ En este periodo se ira verificando y haciendo el debido aseo y desinfección de los baños, regaderas, pasamanos y lavamanos, se revisará que no tengan ningún daño verificando que funcionen en perfectas condiciones y así no afecte la comodidad los adultos mayores, ni del personal que labora en la Fundación, al igual que se verifica que cuenten con la dotación necesaria para su buen uso y comodidad de las personas que los utilizan. Se cumplieron con los protocolos para limpieza y desinfección, al igual que el de Covid-19.

2.4 ALCANCES DEL CONTRATO

Realizar la recolección y lavado de la ropa de los adultos mayores clasificándolos en rojas y negras según tipo suciedad y contaminación, siguiendo protocolo de limpieza y desinfección mitigación y emergencia COVID-19.

R/ En este periodo de tiempo se continuará revisando las habitaciones y para recoger toda la ropa sucia que se encuentre y llevarla a las canecas que están en la puerta, y así trasladarla a la lavandería para realizar el lavado y secado, según el protocolo correspondiente al Servicio de Lavandería. Se siguió cumpliendo el protocolo para Covid-19.

2.5 ALCANCES DEL CONTRATO

Clasificar la basura empacando desechos orgánicos, papeles y materiales sólidos en bolsas separadas, siguiendo protocolo de limpieza y desinfección mitigación y emergencia COVID-19.

Fundación CANES
Centro de Estimulación

R/ Durante este mes se continuará con la tarea de recoger seleccionar y reciclar todos los desechos que se sacan de las diferentes áreas de la Fundación, llevándolos a las canecas y depositándolos dependiendo el color de la bolsa (negras, blancas, rojas) y así poderlas sacar al carro de la basura en los días martes y viernes en la mañana que es cuando pasa el carro para así cumplir siempre con los protocolos de ruta de recolección, clasificación y almacenamiento de estos. Se siguió cumpliendo con el protocolo para Covid-19.

2.6 ALCANCES DEL CONTRATO

Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, las que reciba por delegación y aquellas inherentes al desarrollo de la dependencia.

R/ En este periodo del mes se seguirán cumpliendo todas las funciones que sean asignadas por los jefes para mantener la Fundación Canes totalmente limpia.

3. OBSERVACIONES GENERALES.

En este tiempo se seguirá con las mejores condiciones de limpieza, desinfección, orden y funcionamiento de todos los enseres e instalaciones de la Institución evitando al máximo cualquier riesgo de contagio por parte de los adultos mayores y del personal que labora en la Institución, brindando seguridad a toda la población de adultos mayores y funcionarios pertenecientes a la Institución.

4. REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES

- Se presenta informe en medio físico y digital (email)
- Se presentará registro fotográfico en medio digital. (email)

Informe presentado en Pereira por:

José Arcasio Arenas

Jose Arcesio Arenas Castaño
Auxiliar de Aseo
C.C. 18.596.469
Cel. 3205844774

Fundación CANES
Centro de Estimulación

REGISTRO FOTOGRÁFICO









Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3023982127
E-mail: canescba@gmail.com

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CUADRO DE TURNOS OFICIOS GENERALES

2 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V
	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
JOSE ARCESIO ARENAS	T	T	L	T	T	T	T	T	T	L	T	T	T	T	T	T	L	T	T	T	T	T	T	L	T	T	T	T	T

TURNO T
LIBRE L

8AM A 5PM

María Alejandra Ramírez C

María Alejandra Ramirez Cardona
Directora Técnica

Fundación
CANES
Centro de Estimulación

MANUALIDADES

Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3023982127
E-mail: canescba@gmail.com

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES

C.B. A	**Fundación Canes Centro de Rehabilitación Ecuestre de Rda.**	
Fecha de actividad	24/12/2022	**Hora:** 02:00 pm
Lugar de actividad	Sec. Nueva Siria, Vía Morelia, Fca. el Paraíso.	
Temas de la actividad	Socialización del área de artes y oficios.	

Objetivo:

Socializar con los adultos mayores la estrategia de artes y oficios, con el objetivo de que participen en las diferentes actividades programadas, fortaleciendo así su calidad de vida y mejorando su funcionalidad.

Temas desarrollados:

- Artes y oficios.

Metodología:

Con el grupo de adultos mayores asistentes en posición sentados, se les dará a conocer la estrategia de artes y oficios que se van a implementar en la fundación, con el propósito de aprovechar el tiempo libre de los usuarios, enseñándoles los siguientes beneficios:
Las artes en los adultos mayores con o sin deterioro cognitivo ayuda a mejorar el funcionamiento cognitivo, la comunicación, las habilidades para razonar, la memoria y el pensamiento creativo. La artritis y otros trastornos pueden causar dolor crónico, y estos pueden ser exacerbados por dolor emocional u otras dolencias. La naturaleza relajante de la terapia artística no solo reduce estos problemas, sino que también puede reducir la inflamación y la rigidez física en articulaciones y otras partes del cuerpo humano.

La práctica regular de manifestaciones artísticas involucra los dedos, las manos y los brazos. Esta actividad física ligera pero consistente puede promover un mejor flujo sanguíneo y destreza. Con el tiempo, las personas mayores que comienzan a escribir, pintar o dibujar pueden sentirse más agiles y experimentar menos dolor.
Aprender a sostener y a manejar un pincel, un lápiz, un instrumento musical o cualquier herramienta pequeña involucrada en la creación de una obra de arte ayuda a regular los movimientos de la mano y a estimular conexiones cerebrales mientras se desarrolla esa habilidad.

En adultos mayores la pintura ayuda a fortalecer la motricidad fina. La coordinación ojo-mano permite sincronizar los movimientos de ojos y manos mientras se realizan actividades manuales que requieren atención visual.

Finalmente, se responderán las preguntas que los adultos mayores tengan y se despejaran dudas e inquietudes.

Asistentes: Adultos mayores institucionalizados.

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES

C.B. A	**Fundación Canes Centro de Rehabilitación Ecuestre de Rda.**		
Fecha de actividad	27/12/2022	**Hora:** 10:30 am	
Lugar de actividad	Sec. Nueva Siria, Vía Morelia, Fca. el Paraíso.		
Temas de la actividad	Lluvia de ideas.		

Objetivo:
Realizar una lluvia de ideas acerca de los gustos y preferencias que tienen los adultos mayores para ocupar su tiempo en las tareas del área de arte y oficios.

Temas desarrollados:

- Lluvia de ideas,

Metodología: con el grupo de adultos mayores sentados en mesa redonda se realizará la siguiente actividad:

Fase inicial: se realiza un rompehielos, el cual consiste en decir sus nombres completos solo utilizando la letra A, luego la E, la I, la O y la U). (Por ejemplo; Aldamar Martanaz) (Duración 10 minutos).

Fase central: Teniendo en cuenta la actividad de socialización en la cual se les dio a conocer a los adultos mayores la nueva estrategia de atención basada en las artes y los oficios, y los beneficios que trae su práctica en los adultos mayores, se realizara una lluvia de ideas en la cual los adultos mayores, dirán que tipo de actividades les gustaría que se realizaran desde esta área, cuáles son sus gustos y preferencias, y si tienen destrezas en algún arte para compartirlo con el resto de los beneficiarios, el pedagogo prestara atención y apuntara las ideas de cada uno de los participantes.
Duración 25-30 minutos).

Fase final: Se realiza la retroalimentación de la actividad y se enumeran las conclusiones y compromisos. (Duración 10 minutos).

Asistentes: Adultos mayores institucionalizados y empleados.

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES

REGISTRO FOTOGRAFICO





Sector Nueva Siria, vía Morelia, Fca. el Paraíso, Sede Tierra de Sabios,
WhatsApp: 3173704835 Celular: 3023982127 email: canescba@gmail.com

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES





Sector Nueva Siria, vía Morelia, Fca. el Paraíso, Sede Tierra de Sabios,
WhatsApp: 3173704835 Celular: 3023982127 email: canescba@gmail.com

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES



Sector Nueva Siria, vía Morelia, Fca. el Paraíso, Sede Tierra de Sabios,
WhatsApp: 3173704835, Celular: 3023982127 email: canescba@gmail.com

Fundación CANES
Centro de Estimulación

INFORME DE MANUALIDADES No. 1

DEL PERIODO DEL 2 DE DICIEMBRE AL 30 DE 2022 EN LA FUNDACIÓN CANES CENTRO DE REHABILITACIÓN ECUESTRE DE RISARALDA.

VIERNES 2 DE DICIEMBRE DE 2022

Se continua con el curso del SENA donde aprendemos cómo realizar siembra de hortalizas en la Fundación con los adultos mayores y así incentivarlos a ellos a realizar una actividad diferente



Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3023982127
E-mail: canescba@gmail.com

Fundación
CANES
Centro de Estimulación



VIERNES 9 DE DICIEMBRE DE 2022

Se continuo con el curso del SENA donde aprenderemos a cómo realizar siembra de hortalizas en la Fundación con los adultos mayores y así incentivarlos a ellos a realizar una actividad diferente



Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3023982127
E-mail: canescba@gmail.com

Fundación
CANES
Centro de Estimulación



María Alejandra Ramírez Cardona
Directora Técnica Fundación CANES

Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3023982127
E-mail: canescba@gmail.com

CERTIFICACION DE PROVEEDOR

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 10 de la ley 43 de 1990, el suscrito contador público, se permite certificar que:

El Sr: **JOSE SERGIO GALLO BELALCAZAR,** con cedula de ciudadanía No 7.602.673, no responsable de IVA, con dirección manzana 2 casa 10 local 2, Rincón del Café, Parque Industrial, Pereira, a la fecha es el proveedor de **MANUALIDADES** de la Fundación Canes Centro de Rehabilitación Ecuestre de Risaralda, con NIT No: 900.312.087-4.

Se relaciona de la siguiente manera el reporte de compras al proveedor, con numero de la factura, fecha y valores de estas, las cuales coinciden con las facturas originales emitidas por el proveedor.

MANUALIDADES		
factura	**fecha**	**valor**
5388	26-dic	1.008.078

Dada en Pereira a los (02) días del mes de enero de 2023.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ CARDONA
CC No. 18.515.485
T.P. No. 263841– T
Contacto: 316-8566312

7602673

JOSE SERGIO GALLO B.
CC No: 7.602.673
PROVEEDOR PAÑALES

GUSTAVO ADOLFO SÁNCHEZ CARDONA
CONTADOR PÚBLICO UNIVERSIDAD LIBRE DE PEREIRA
ESPECIALISTA EN GESTION TRIBUTARIA Y ADUANERA
CORREO: gustavo.sc0321@gmail.com
CEL 3168566312

DISTRIPARQUE

JOSE SERGIO GALLO

7602673-1

MZ 2 CAS 10 RINCON DEL CAFE PARQUE INDUSTRIAL LOCAL 2
PEREIRA

3217773124

FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARA
VIA MORELIA-SEC NUEVA SIRIA-FINCA EL PARAISO

TEL: 3173704835
PEREIRA

CODIGO 5

DOCUMENTO	NÚMERO		PÁGINA	FECHA
Factura	1	005388	1	26/12/2022

N.I.T.	AGENTE	FORMA DE PAGO
900312087-4		

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	SUBTOTAL	DTO.	TOTAL
CARTULINA PQ		12,00	2.200,00	26.400,00		26.400,00
PINCELES		54,00	1.850,00	99.900,00		99.900,00
TEMERACAJX6		54,00	3.157,00	170.478,00		170.478,00
CAJA PALILLOS		12,00	1.500,00	18.000,00		18.000,00
PEGANTE		54,00	2.950,00	159.300,00		159.300,00
CINTA1/2"ENMA		12,00	5.800,00	69.600,00		69.600,00
MARCADORPEN		54,00	3.000,00	162.000,00		162.000,00
TIGERAPUNTARR		54,00	2.500,00	135.000,00		135.000,00
LAPIZ NEGRO #		54,00	800,00	43.200,00		43.200,00
SACAPUNTA		54,00	500,00	27.000,00		27.000,00
OJASFOME		54,00	1.800,00	97.200,00		97.200,00

OBSERVACIONES:

TOTAL: 1.008.078,00

FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA		Fundación CANES Centro de Estimulación	
NIT 900.312.087- 4		COMPROBANTE DE EGRESO	
CIUDAD Y FECHA	PEREIRA DICIEMBRE 26 DE 2022	VALOR	$ 1.008.078
PAGADO A:	JOSE SERGIO GALLO		
POR CONCEPTO DE: POR CONCEPTO DE PAGO FACTURAS DE MANUALIDADES LA # 5388 DEL 26/12/2022.			
LA SUMA DE (EN LETRAS) UN MILLÓN OCHO MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE			
CHEQUE No			
BANCO			
EFECTIVO	X		
Aprobado	MARGARITA ARISTIZABAL	Firma y sello del Beneficiario	
Contabilizado	GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ C	C.C./NIT 7.602.673	

Documento soporte de costos y gastos en operaciones con no obligados a expedir factura o documento equivalente

Artículo 1.6.1.4.12 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016 - Sustituido por el Decreto 358 de 2020

FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA

NIT. 900.312.087-4

Dirección SEC NUEVA SIRIA VIA MORELIA FCA EL PARAISO SEDE TIERRA DE SABIOS

fecha de operación: 26 DE DICIEMBRE DEL 2022

No. 810

Autorización de numeración Dian No 18764004671832
desde la 01 hasta la 1000

NOMBRE	Nit:
DISTRIPARQUE	7602673-1
Dirección:	Teléfonos:
MZ 2 CS 10 RINCON DEL CAFÉ PARQUE INDUSTRIAL LOCAL 2	3217773124

CANTIDAD	DETALLE	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	PAGO DE FACTURA DE MANUALIDADES NUMERO 5388	$ 1.088.078	$ 1.088.078

SUBTOTAL	$ 1.088.078
RETEFUENTE	
RETEICA	
TOTAL	$ 1.088.078
IVA Implícito Derivados del Petróleo	

7602673

ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA

Diana Milena Tribiño

ELABORADO POR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **7.602.673**

GALLO BELALCAZAR

APELLIDOS

JOSE SERGIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-FEB-1980**

QUIMBAYA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-MAR-1998 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14741601528

(415)7707212489984(8020) 000001474160152 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 6 0 2 6 7 3	6	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 6 0 2 6 7 3	1 9 9 8 0 3 3 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GALLO	BELALCAZAR	JOSE	SERGIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
DISTRIPARQUE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal: MZ 2 CA 10 RINCON DEL CAFE LC 2 PARQUE INDUSTRIAL

42. Correo electrónico: carlosm123martin28@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 7 7 3 1 2 4	3 1 6 4 2 2 2 1 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 8 0 6 2 6					1 3 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 02 - 16 / 18 : 03: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GALLO BELALCAZAR JOSE SERGIO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

7602673

Fecha generación documento PDF: 08-07-2022 03:36:07PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES

FUNDACIÓN CANES
CENTRO DE ESTIMULACIÓN

INFORME DE EJECUCIÓN
PERIODO: 02 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2022

ÁREA DE ARTES Y OFICIOS

DAVID ALEJANDRO RÍOS HURTADO
C.C. 1.088.260.912

Fundación CANES
Centro de Estimulación

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES

C.B. A	**Fundación Canes Centro de Rehabilitación Ecuestre de Rda.**	
Fecha de actividad	17/12/2022	**Hora:** 10:00 am
Lugar de actividad	Sec. Nueva Siria, Vía Morelia, Fca. el Paraíso.	
Temas de la actividad	Caracterización individual.	

Objetivos:

Identificar los gustos, preferencias y habilidades de los adultos mayores institucionalizados, por medio de una entrevista individual de caracterización.

Temas desarrollados:

- Caracterización.

Metodología:

Se desarrolla una caracterización de manera individual con los adultos mayores institucionalizados, en la cual se les indaga antecedentes de labores que hayan desarrollado, cuáles son sus gustos, preferencias y habilidades que tienen.

Asistentes: Adultos mayores institucionalizados.